PNUMA

SC

UNEP/POPS/COP.4/37/Add.1*

Distr.: General
10 de marzo de 2009

Español
Original: Inglés

Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes

Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes
Cuarta reunión
Ginebra, 4 a 8 de mayo de 2009
Tema 6 del programa provisional**
Actividades de la Secretaría y aprobación del presupuesto

Programa de trabajo y proyecto de presupuesto para el bienio 2010-2011

Nota de la Secretaría

Adición

1. Los anexos I a III de la presente nota contienen el presupuesto operacional para el bienio 2010-2011 preparado con arreglo a tres hipótesis de financiación, como pidió la Conferencia de las Partes en su decisión SC-3/1. Las tres hipótesis presupuestarias se basan en lo siguiente:

a) Determinación del Secretario Ejecutivo de la tasa de crecimiento necesario del presupuesto operacional (anexo I);

b) Mantenimiento del nivel de 2008–2009 en valores nominales (anexo II);

c) Incremento del 10% respecto del nivel de 2008–2009 en valores nominales (anexo III).

2. En el anexo IV de la presente nota figura un cuadro comparado de las tres hipótesis presupuestarias, mientras que en el anexo V se indican las justificaciones de los puestos nuevos y los reclasificados.

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

** UNEP/POPS/COP.4/1.

K0951004 110309 170309

Para economizar recursos, solo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

Anexo I

A. Presupuesto por programas para 2010–2011 basado en la determinación del Secretario Ejecutivo de la tasa de crecimiento necesario del presupuesto por programas

Preparación y realización de reuniones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios (A. Asegurar el funcionamiento eficaz de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios)**

Mandato:
Funciones de la Secretaría estipuladas en el párrafo 2 del artículo 20 del Convenio, el reglamento y en decisiones posteriores de la Conferencia de las Partes

Objetivos:
Asegurar la preparación, celebración y seguimiento eficaces de las reuniones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios

Indicadores de progreso:
1. Se proporcionan instalaciones y servicios suficientes a las reuniones;
2. Se pone a disposición de las Partes la documentación de las reuniones en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas en las fechas establecidas,
3. Se presta apoyo logístico y sustantivo eficaz y eficiente a las reuniones;
4. Se asegura la debida participación de representantes de los países en desarrollo y los países con economías en transición en las reuniones (dentro de los límites de la disponibilidad de fondos).

** Los títulos de los anexos que figuran entre paréntesis hacen referencia a los títulos en el viejo formato del presupuesto (véase el documento UNEP/POPS/COP.3/30).

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
1	Quinta reunión de la Conferencia de las Partes: preparar y enviar invitaciones; organizar el viaje de delegados subvencionados; preparar, traducir y publicar toda la documentación de la reunión; prestar apoyo a la Presidencia antes de la reunión y mientras dure; inscripción de participantes y observadores; prestar apoyo logístico, que incluye salas de reuniones, interpretación, seguridad, apoyo a la Conferencia y a sus grupos de trabajo durante las reuniones y entre reuniones. Duración: cinco días.	Organización satisfactoria de la Conferencia de las Partes; documentación para la reunión en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.	Interno; fondos para sueldos y viajes del personal de conferencias, traducciones, logística (650.000 dólares) y participación de delegados subvencionados en la quinta Conferencia de las Partes (750.000 dólares).	224.177	50.000	274.177	274.177	-	551.201	1.350.000	1.901.201	1.151.201	750.000
2	Reuniones de la Mesa: organizar el lugar de celebración, viajes de los miembros de la Mesa, logística y documentación para cada reunión. Se prevé una reunión adicional de la Mesa antes o después de la COP-5 en 2011; una reunión en 2010 (Ginebra).	Organización satisfactoria de las reuniones de la Mesa; documentación de las reuniones en inglés solamente.	Interno; fondos para viajes de la Mesa (28.000 dólares).	51.733	28.000	79.733	79.733	-	-	-	-	-	-
3	Reuniones quinta y sexta del Comité de Examen de Productos Químicos (CECOP): organizar las disposiciones logísticas; preparación y envío de invitaciones; trabajo con la Mesa con miras al examen preliminar y al establecimiento de prioridades en relación con productos químicos propuestos, prestación de apoyo a los grupos de tareas entre períodos de sesiones y a los grupos de redacción; preparación y publicación de toda la documentación conexa; viaje de los expertos subvencionados, inscripción de participantes y observadores; prestación de apoyo a la Presidencia antes de la reunión y mientras dure; y encargarse de la propuesta de candidatura/designación de nuevos miembros para la CECOP-6. Duración: 5 días cada reunión (quinta y sexta) del CECOP en Ginebra.	Organización satisfactoria de las reuniones del CECOP; funcionamiento eficaz de los grupos de tareas entre períodos de sesiones y los grupos de redacción, si procede.	Interno; fondos para sueldos/viajes del personal de conferencias, traducciones, logística (720.000 dólares) y participación de delegados subvencionados y expertos en las reuniones quinta y sexta del Comité de Examen de COP (301.000 dólares).	344.887	510.500	855.387	795.387	60.000	357.923	510.500	868.423	808.423	60.000

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
4	Organización y prestación de apoyo a la reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes conjuntamente con los convenios de Basilea y Rotterdam (febrero de 2010): organizar el viaje de los delegados subvencionados; preparación, traducción y publicación de toda la documentación correspon-diente; prestación de apoyo a la Presidencia antes de la reunión y mientras dure; inscripción de participantes y observadores; prestación de apoyo logístico compartido, que incluye interpretación y seguridad.	Organización satisfactoria de la reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes; documentación de la reunión en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas	Interno; fondos para viajes del personal (10.000 dólares). Externo (financiado con cargo a un fondo fiduciario aparte); traducciones, logística y participación de delegados subvencionados en la reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes en febrero de 2010.	48.284	10.000	58.284	58.284	-	-	-	-	-	-
5N	Comité de Cumplimiento: preparar y enviar invitaciones; organizar el viaje de los delegados subvencionados; preparación y publicación de toda la documentación de la reunión. Duración: 2 días.	Organización satisfactoria de la reunión del Comité de Cumplimiento	Interno; fondos para viajes del Comité (73.200 dólares)	34.489	36.600	71.089	71.089	-	35.792	36.600	72.392	72.392	-
		Total parcial:		703.570	635.100	1.338.670	1.278.670	60.000	944.916	1.897.100	2.842.016	2.032.016	810.000

Apoyo a los programas y entre programas
(B. Divulgación y asistencia a las Partes en la aplicación del Convenio)

I. Apoyo jurídico

Mandato:
Funciones de la Secretaría estipuladas en el párrafo 2 del artículo 20 del Convenio.

Objetivos:
1. Facilitar el funcionamiento del Convenio de Estocolmo, su Secretaría, la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios de manera compatible con lo dispuesto en el Convenio;
2. Facilitar la prestación de asistencia a las Partes en la aplicación del Convenio, previa solicitud;
3. Mejorar el cumplimiento por las Partes de las obligaciones previstas en el Convenio;
4. Asegurar que las decisiones y medidas que se adopten sean compatibles con el reglamento de las Naciones Unidas.

Indicadores de progreso:
Se imparte orientación jurídica en la aplicación del Convenio y se presta asesoramiento jurídico de manera inmediata y apropiada a las distintas Partes, la Secretaría, la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios.

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
6 N	Asesoramiento normativo y jurídico general: responder a las preguntas de las Partes en relación con la aplicación y el cumplimiento del/de los convenio(s), administración de la lista del CECOP.	Se asesora a las Partes y a la Secretaría, según sea el caso, sobre cuestiones jurídicas o normativas de carácter general.	Interno; fondos para viajes del personal (5.000 dólares)	111.054	2.500	113.554	113.554	-	100.934	2.500	103.434	103.434	-
		Total parcial:		111.054	2.500	113.554	113.554	-	100.934	2.500	103.434	103.434	-

II. Apoyo a las actividades de aplicación del Convenio

Mandato:
Funciones de Secretaría estipuladas en el párrafo 2 del artículo 20 y en decisiones posteriores de la Conferencia de las Partes relativas a la prestación de asistencia técnica a nivel regional y nacional.

Objetivos:
1. Velar por que se atiendan las necesidades de asistencia técnica y financiera de las Partes en la aplicación del Convenio;
2. Asegurar que las Partes reciban o tengan acceso a la información y orientación técnicas necesarias para aplicar el Convenio;
3. determinar si el Convenio está cumpliendo su objetivo (artículo 1).

Indicadores de progreso:
1. Se determinan las necesidades de asistencia técnica y financiera de las Partes y se asegura el acceso de las Partes a los recursos técnicos y financieros necesarios para abordarlas;
2. Se suministra información acerca de los niveles de COP en el medio ambiente y la eficacia de las medidas adoptadas para reducirlos por medio del plan de vigilancia mundial, los informes nacionales y otro tipo de información recibida por medio del proceso de evaluación de la eficacia establecido por el Convenio;
3. Se asegura el acceso de las Partes a la información y orientación técnicas que necesitan para aplicar el Convenio.

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
	A. Asistencia financiera												
7	Determinación constante de las necesidades financieras: mediante la comunicación periódica con los puntos de contacto oficiales del Convenio de Estocolmo y los centros de coordinación nacionales de las Partes y por otros medios, la Secretaría seguirá determinando y evaluando las necesidades financieras de Partes que son países en desarrollo y países con economías en transición para emprender las actividades y crear la capacidad necesaria para cumplir las obligaciones previstas en el Convenio.	Determinación de las prioridades de asistencia financiera de las Partes y entre éstas en las regiones y subregiones. Estas prioridades se comunicarán a la Conferencia de las Partes, al mecanismo financiero y a otros posibles donantes de asistencia financiera.	Interno; fondos para consultores (20.000 dólares)	23.107	10.000	33.107	33.107	-	23.981	10.000	33.981	33.981	-

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
8	Cooperación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y otros posibles donantes: facilitar la prestación de asistencia financiera para atender las necesidades prioritarias de esa asistencia señaladas por Partes que sean países en desarrollo y países con economías en transición	El FMAM y otros posibles donantes están mejor informados de las prioridades de asistencia financiera y asignan los recursos disponibles para atender a esas prioridades. Las instituciones donantes podrán conocer mejor la cuantía de los recursos financieros necesarios para asegurar la aplicación del Convenio.	Interno.	23.107	-	23.107	23.107	-	23.981	-	23.981	23.981	-
9N	Movilización de recursos: formular y ejecutar un programa que facilite un mayor acceso de las Partes a los recursos financieros y de otra índole y ayudarlas a cumplir sus obligaciones establecidas en el Convenio.	Prestación de apoyo a los países en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Convenio de Estocolmo.	Interno; fondos para consultores (80.000 dólares)	22.763	60.000	82.763	22.763	60.000	23.623	20.000	43.623	23.623	20.000
		Total parcial:		68.977	70.000	138.977	78.977	60.000	71.585	30.000	101.585	81.585	20.000
	B. Asistencia técnica, incluidos los centros regionales												
	1. Facilitación de los programas de asistencia técnica												
10	Evaluación constante de las necesidades de asistencia técnica: mediante la comunicación periódica con los puntos de contacto oficiales del Convenio de Estocolmo y los centros de coordinación nacionales de las Partes y por otros medios, la Secretaría seguirá determinando y evaluando las necesidades de	Determinación de las prioridades de asistencia técnica de las Partes y entre éstas en las regiones y subregiones. Esa información se utilizará para promover actividades que aseguren la prestación de esa	Interno; fondos para subcontrata-ciones (50.000 dólares)	46.215	30.000	76.215	76.215	-	32.929	20.000	52.929	52.929	-

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
	asistencia técnica de las Partes con miras a crear la capacidad necesaria para que cumplan sus obligaciones previstas en el Convenio.	asistencia y se comunicarán a posibles proveedores de esa asistencia.											
11	Coordinación general de la ejecución de programas de asistencia técnica: planificar y coordinar las actividades de la Secretaría encaminadas a la prestación de asistencia técnica a las Partes y procurar que los asociados y las partes interesadas pertinentes participen en la prestación de esa asistencia.	Más eficacia en la ejecución de los programas de asistencia técnica y acopio de recursos de los asociados en esas actividades para beneficio mutuo de los participantes.	Interno	46.215	-	46.215	46.215	-	32.929	-	32.929	32.929	-
12	Facilitar, elaborar y actualizar los planes nacionales de aplicación (PNA), incluso los planes de acción previstos en el artículo 5	Se presta apoyo a las Partes en la formulación y actualización de los PNA.	Interno; fondos para subcontrata-ciones (140.000 dólares) y viajes de los participantes (62.000 dólares)	45.870	150.000	195.870	85.870	110.000	32.929	52.000	84.929	62.929	22.000
	2. Centros regionales												
13	Asegurar el funcionamiento eficaz de los centros regionales, incluida la participación en el mecanismo de intercambio de información y otro tipo de apoyo: asegurar el funcionamiento eficaz de los centros regionales y subregionales mediante visitas, actividades de capacitación y comunicaciones periódicas; asegurar que los centros regionales aprovechen los recursos disponible por medio de la Secretaría, a saber documentos de orientación, materiales de capacitación y el	Los centros regionales prestan asistencia técnica efectiva y transfieren tecnologías ambientalmente racionales a Partes en la región con arreglo a los criterios de evaluación de sus resultados prácticos (decisión SC-2/9. anexo II).	Interno; fondos para subcontrata-ciones (120.000 dólares)	241.421	60.000	301.421	301.421	-	125.273	60.000	185.273	185.273	-

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
	mecanismo de intercambio de información.												
	3. Programas de creación de capacidad												
14	Programa de capacitación: elaborar y ejecutar un programa de capacitación basado en las necesidades señaladas específicas de las Directrices sobre mejores técnicas disponibles (MTD) y mejores prácticas ambientales (MPA).	Las Partes reciben capacitación para que cumplan las obligaciones previstas en el Convenio.	Interno; fondos para subcontrata-ciones (250.000 dólares) y viajes de los participantes (112.000 dólares)	25.867	200.000	225.867	25.867	200.000	26.844	162.000	188.844	26.844	162.000
15	Desechos: Seguir celebrando cursillos prácticos regionales sobre desechos de COP para introducir la herramienta interactiva sobre directrices relativas a los desechos de COP y analizar nuevos proyectos que apoyen la eliminación ambientalmente racional de los desechos de COP.	Las Partes reciben información sobre la manera racional de tratar y eliminar los desechos de COP.	Interno; fondos para consultores (60.000 dólares) y viajes de los participantes (250.000 dólares)	103.466	170.000	273.466	103.466	170.000	107.377	140.000	247.377	107.377	140.000
16	Programa de capacitación: elaboración y ejecución del programa de capacitación sobre la base de necesidades señaladas específicas de las obligaciones de presentar informes.	Las Partes reciben capacitación para que cumplan las obligaciones previstas en el Convenio.	Interno; fondos para consultores (10.000 dólares), subcontrata-ciones (190.000 dólares), viajes de los participantes (112.000 dólares) y presentación de informes (10.000 dólares)	49.319	200.000	249.319	49.319	200.000	51.183	122.000	173.183	71.183	102.000
17	Programa de capacitación y apoyo: elaboración y ejecución	Las Partes reciben capacitación para	Interno; fondos para	45.870	370.000	415.870	115.870	300.000	32.929	240.000	272.929	62.929	210.000

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
	del programa de capacitación y apoyo sobre la base de necesidades señaladas específicas de la participación efectiva en la labor del CECOP.	que cumplan las obligaciones previstas en el Convenio.	consultores (90.000 dólares), subcontrata-ciones (240.000) viajes de los participantes (270.000 dólares), y presentación de informes (10.000 dólares)										
18	Programa de capacitación: elaborar y ejecutar un programa para que las Partes puedan tener mayor acceso y aprovechen más lmlos mecanismos de información electrónica y de presentación de informes disponibles con arreglo al Convenio creados conjuntamente con los convenios de Basilea y Rotterdam.	Las Partes reciben capacitación para que cumplan las obligaciones previstas en el Convenio.	Interno; fondos para consultores (20.000 dólares), subcontrata-ciones (250.000 dólares), viajes de los participantes (112.000 dólares) y presentación de informes (20.000 dólares)	49.319	210.000	259.319	59.319	200.000	51.183	192.000	243.183	81.183	162.000
19N	Crear y ejecutar un programa para que las Partes establezcan un fundamento jurídico eficaz para la aplicación del Convenio: facilitar el desarrollo de la capacidad nacional, incluidos personal e infraestructura, para cumplir las obligaciones jurídicas establecidas en el Convenio; y crear mecanismos nuevos e innovadores para ejecutar los programas de	Producción de información jurídica y materiales sobre asistencia para facilitar la ejecución del programa a nivel nacional.	Interno; fondos para consultores (10.000 dólares), subcontrata-ciones (240.000 dólares), viajes de los participantes (112.000 dólares) y	11.381	220.000	231.381	31.381	200.000	11.096	152.000	163.096	11.096	152.000

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
	información y asistencia a las Partes, previa solicitud.		presentación de informes (10.000 dólares)										
20N	Actividades de sensibilización del público: esas actividades se centrarían en cuestiones de salud y medio ambiente que atañen a los COP incluidos en los convenios, con hincapié en el enfoque del ciclo de vida, e incorporarían a un público más amplio, a saber los sectores público y privado. Duración: actividades nacionales de sensibilización de uno o dos días de duración después de los cursillos de capacitación).	Más conocimiento sobre el Convenio a nivel nacional.	Interno; fondos para consultores (40.000 dólares) y presentación de informes (60.000 dólares)	45.870	50.000	95.870	45.870	50.000	32.571	50.000	82.571	32.571	50.000
		Total parcial:		710.813	1.660.000	2.370.813	940.813	1.430.000	537.242	1.190.000	1.727.242	727.242	1.000.000
	C. Actividades de evaluación de la eficacia												
21	Actualizar el marco armonizado del Plan de Vigilancia Mundial de los COP: con inclusión del material de orientación para fortalecer su capacidad.	Fortalecimiento de la capacidad de las Partes mediante materiales de orientación actualizados.	Interno; fondos para consultores (95.000 dólares), viajes de los participantes (190.000 dólares) y presentación de informes (10.000 dólares)	115.192	185.000	300.192	160.192	140.000	119.546	110.000	229.546	119.546	110.000
22	Plan de Vigilancia Mundial de los COP: apoyo a las Partes en el fortalecimiento de su capacidad para participar en la vigilancia mundial de los COP.	Fortalecimiento de la capacidad de las Partes para participar en la vigilancia mundial de los COP	Interno; fondos para subcontrataciones (920.000 dólares)	114.848	600.000	714.848	114.848	600.000	119.188	320.000	439.188	119.188	320.000
23	Apoyar los procedimientos para la evaluación de la	Se presta apoyo a las Partes en el	Interno; fondos para	114.848	0	114.848	114.848	0	119.188	85.000	204.188	134.188	70.000

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
	eficacia: establecidos por la CP 4.	cumplimiento de sus obligaciones previstas en el Convenio de Estocolmo.	consultores (15.000 dólares) y viajes de los participantes (70.000 dólares)										
		Total parcial:		344.887	785.000	1.129.887	389.887	740.000	357.923	515.000	872.923	372.923	500.000
	D. COP existentes												
24	Plaguicidas, incluidas las alternativas al DDT: Llevar a la práctica el plan de trabajo sobre creación de alternativas al DDT; organizar la reunión del Grupo de expertos sobre DDT para determinar si este producto sigue siendo necesario; apoyar los proyectos regionales del FMAM destinados a la demostración de alternativas apropiadas al DDT a nivel local; y aumentar la capacidad de las Partes para que informen sobre la producción y utilización del DDT.	Las Partes que producen y utilizan DDT están más preparadas para introducir alternativas al DDT.	Interno; fondos para consultores (50.000 dólares), servicios de conferencias (45.000 dólares), subcontrata-ciones (250.000 dólares), viajes de los participantes (250.000 dólares) y presentación de informes (70.000 dólares)	103.466	430.000	533.466	248.466	285.000	107.377	235.000	342.377	147.377	195.000
25N	COP industriales: Proyectar, organizar y establecer el Club de eliminación de los PCB; promover el Club entre las partes interesadas pertinentes; y celebrar reuniones regionales y mundiales para poner en marcha la labor del Club a fin de asegurar la gestión ambientalmente racional de los aceites con PCB y del equipo	Aumenta el intercambio de información y los vínculos con las tecnologías pertinentes para las Partes que posean equipo que contenga PCB.	Interno; fondos para consultores (120.000 dólares), subcontrataciones (250.000 dólares), viajes de los participantes (200.000	103.466	255.000	358.466	143.466	215.000	107.377	345.000	452.377	197.377	255.000

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
	que los contenga.		dólares) y presentación de informes (30.000 dólares)										
26	COP de producción no intencional: Elaborar y actualizar la orientación sobre mejores técnicas disponibles (MTD) y mejores prácticas ambientales (MPA) y las herramientas; y aumentar los conocimientos sobre su utilización.	Se imparte orientación a las Partes para la preparación de inventarios de fuentes y el cálculo de las emisiones de COP de producción no intencional y para la adopción de medidas de reducción o eliminación de esas emisiones.	Interno; fondos para consultores (50.000 dólares), subcontrataciones (130.000 dólares), viajes de los participantes (90.000 dólares) y presentación de informes (40.000 dólares)	77.600	170.000	247.600	77.600	170.000	80.533	140.000	220.533	80.533	140.000
27	Exención: Procurar que las Partes se comprometan a informar sobre las exenciones requeridas e informen sobre la necesidad de prórroga de las exenciones ya obtenidas; y mantener un registro de las exenciones, incluido el registro del DDT.	Las Partes que producen o utilizan COP han establecido las exenciones permitidas en el Convenio de Estocolmo.	Interno.	34.489	-	34.489	34.489	-	35.792	-	35.792	35.792	-
		Total parcial:		319.021	855.000	1.174.021	504.021	670.000	331.079	720.000	1.051.079	461.079	590.000
	E. Nuevos COP												
28N	Elaborar un programa sobre productos químicos industriales y ensayos sobre el terreno: proporcionar a las Partes enfoques básicos de la gestión o sustitución de COP industriales a nivel nacional. El programa complementará los	Aumenta la capacidad de gestión de los productos químicos industriales.	Interno; fondos para consultores (120.000 dólares), subcontrataciones (70.000 dólares),	80.704	315.000	395.704	135.704	260.000	83.754	250.000	333.754	178.754	155.000

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
	servicios disponibles a nivel nacional para la gestión de productos químicos agrícolas e incluirá los aspectos jurídico, administrativo y financiero necesarios.		viajes de los participantes (365.000 dólares) y presentación de informes (10.000 dólares)										
29N	Preparar y revisar la documentación y orientación para apoyar a las Partes en su gestión de nuevos COP	Aumenta el conocimiento de la gestión de los nuevos COP.	Interno; fondos para consultores (60.000 dólares), subcontrataciones (100.000 dólares), viajes de los participantes (20.000 dólares) y presentación de informes (60.000 dólares)	80.359	110.000	190.359	155.359	35.000	83.396	130.000	213.396	168.396	45.000
30N	Reunión de una base fáctica actualizada de los conocimientos técnicos sobre COP: recopilación de datos que se ponen a disposición mediante el mecanismo de intercambio de información.	Se dispone de conocimientos científicos actualizados sobre los COP y su gestión.	Interno; fondos para presentación de informes (100.000 dólares)	80.359	50.000	130.359	80.359	50.000	83.396	50.000	133.396	83.396	50.000
		Total parcial:		241.421	475.000	716.421	371.421	345.000	250.546	430.000	680.546	430.546	250.000

III. Gestión y divulgación de los conocimientos y la información (F. Actividades de intercambio de información)

Gestión y distribución de la información presentada por las Partes en cumplimiento de sus obligaciones contraídas en virtud del Convenio.

Mandato:
Funciones de Secretaría estipuladas en los artículos 9 y 20 del Convenio y las decisiones de la Conferencia de las Partes.

Objetivos:
1. Velar por que las Partes y los interesados directos pertinentes tengan acceso fácil y fiable a la información sobre todos los productos químicos que son objeto del Convenio;
2. Preparar, mantener y distribuir información amplia sobre el Convenio de Estocolmo destinada a muy diversos usuarios finales, entre ellos el público en general, las autoridades nacionales designadas y los interesados directos que participan en la aplicación del Convenio.

Indicadores de progreso:
1. Las Partes cuentan con acceso fiable a la información sobre productos químicos que son objeto del Convenio incluida en la base de datos sobre COP;
2. Aumenta el acceso a los datos y la información sobre el funcionamiento del Convenio por medio del sitio web del Convenio;
3. Se cuantifica y cualifica la satisfacción de los usuarios mediante la información recibida en la Secretaría del Convenio de Estocolmo en relación con sus publicaciones.

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
31	Sitio Web del Convenio de Estocolmo: mantenimiento y desarrollo constante del sitio web del Convenio, difusión de los documentos de las reuniones, materiales de consulta oficiales, información exhaustiva sobre todos los programas y actividades de la Secretaría del Convenio de Estocolmo, datos técnicos actualizados y acceso a documentos de orientación y publicaciones.	El constante perfeccionamiento del sitio web del Convenio de Estocolmo atiende a las necesidades de las Partes y proporciona información útil a otros públicos.	Interno.	49.319	-	49.319	49.319	-	51.183	-	51.183	51.183	-
32	Constante desarrollo del mecanismo de intercambio de información: para facilitar el	Aumento del acceso a la información electrónica y al	Interno; fondos para consultores (155.000 dólares),	49.319	120.000	169.319	169.319	-	51.183	115.000	166.183	166.183	-

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
	acceso directo a la información y los recursos que ayudarán a las Partes a aplicar el Convenio.	mecanismo de presentación de informes.	subcontrataciones (50.000 dólares) y equipo (30.000 dólares)										
33	Desarrollo constante del sistema electrónico de presentación de informes en relación con el artículo 15	Se perfecciona el sistema electrónico.	Interno; fondos para consultores (60.000 dólares) y presentación de informes (10.000 dólares)	49.319	35.000	84.319	69.319	15.000	51.183	35.000	86.183	71.183	15.000
34N	Elaboración y aplicación de una estrategia de comunicación: promover el conocimiento y la información del público acerca del Convenio de Estocolmo, sus actividades y reuniones; fomentar las relaciones con la prensa en relación con las principales reuniones del Convenio, supervisar la cobertura de los medios de información para aumentar la visibilidad en esos medios.	Integración de la estrategia de comunicación en la labor de la Secretaría y las Partes, se logra un mayor conocimiento del Convenio de Estocolmo entre el público destinatario mediante la producción y difusión de carteles, exposiciones, volantes, folletos, fototeca y el Boletín del Convenio de Estocolmo. Se proporciona información a los medios de comunicación, sesiones informativas a la prensa y comunicados de prensa.	Interno (se lleva a cabo por medio de distintos programas)	49.319	-	49.319	49.319	-	51.183	-	51.183	51.183	-
35	Reimpresión de publicaciones técnicas clave: mantener un número suficiente de publicaciones que se distribuirán en las reuniones y en otras actividades.	Disponibilidad de versiones electrónicas e impresas de publicaciones de carácter general, como el texto del Convenio.	Interno; fondos para reimpresión y reproducción de publicaciones (46.000 dólares)	48.974	23.000	71.974	71.974	-	50.825	23.000	73.825	73.825	-
		Total parcial:		246.250	178.000	424.250	409.250	15.000	255.557	173.000	428.557	413.557	15.000

IV. Dirección ejecutiva, administración, planificación estratégica y cooperación (G. Gastos básicos de Secretaría)

Mandato:
Funciones de Secretaría estipuladas en el artículo 20 del Convenio de Estocolmo y las decisiones de la Conferencia de las Partes.

Objetivos:
1. Velar por la ejecución, eficiente, eficaz y oportuna del programa de trabajo para 2010-2011;
2. Aumenta la información positiva recibida de las Partes y otros interesados sobre cuestiones de fondo y la Secretaría del Convenio de Estocolmo presta apoyo institucional;
3. Velar por que se destinen recursos suficientes del fondo fiduciario de carácter voluntario al Convenio de Estocolmo para apoyar el programa de asistencia técnica aprobado por la CP y los viajes de los participantes en las reuniones de la CP que reúnan los requisitos.

Indicadores de progreso:
1. Se cuenta con los procedimientos y los recursos para asegurar la ejecución oportuna y eficaz del programa de trabajo de la Secretaría;
2. Se dispone de recursos financieros suficientes para llevar a cabo el programa de trabajo aprobado en la CP 4;
3. Aumenta la capacidad de las Partes y de la Secretaría del Convenio de Estocolmo para movilizar los recursos financieros necesarios.

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
36	Administración general de la Secretaría: Supervisar la ejecución del programa de trabajo y el presupuesto aprobados por la Conferencia de las Partes, organizar y convocar reuniones de la Secretaría cada trimestre, el intercambio de personal según sea necesario, y encargarse de la planificación del trabajo y la supervisión del personal.	La Secretaría logra con eficiencia y eficacia los productos previstos en su programa de trabajo para 2010-2011.	Interno; fondos para viajes del personal (360.000 dólares), consultores (150.000 dólares) y traducción de documentos (125.000 dólares)	111.744	347.500	459.244	379.244	80.000	115.967	287.500	403.467	378.467	25.000
37	Gestión financiera y administración de la Secretaría: control y seguimiento de ingresos y gastos del presupuesto incluidas las contribuciones de las Partes y los donantes; redacción de cartas	Desempeño eficaz y efectivo de las funciones financieras y administrativas de la Secretaría.	Interno; fondos para viajes del personal (5.000 dólares)	76.565	2.500	79.065	79.065	-	79.459	2.500	81.959	81.959	-

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
	de acuerdo y memoranda de entendimiento; organización de los viajes de la Secretaría; archivo de la correspondencia; contratación de nuevo personal.												
38	Cooperación y coordinación con los asociados, entre ellos los demás acuerdos multilaterales sobre medio ambiente y las organizaciones intergubernamentales: por ejemplo, la Secretaría del Convenio de Rotterdam, así como la OMC, la OMS, la iniciativa de Aduanas Verdes, la Organización Mundial de Aduanas, el SAICM, etc., según sea necesario, en cuestiones de interés común.	Se establecen relaciones eficaces y de colaboración con instituciones asociadas para asegurar el desarrollo y la prestación de asistencia técnica a las Partes de manera coordinada y complementaria en asuntos de interés común.	Interno; fondos para viajes del personal (30.000 dólares)	34.489	15.000	49.489	49.489	-	35.792	15.000	50.792	50.792	-
39	Dar seguimiento a las recomendaciones del Grupo de Trabajo especial conjunto: actividades concretas dimanantes del examen de la cuarta Conferencia de las Partes y apoyo a las recomendaciones del Grupo de Trabajo especial conjunto.	Se aplican las decisiones de la cuarta Conferencia de las Partes sobre cooperación y coordinación de los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo que requieren la adopción de medidas	Interno	34.489	-	34.489	34.489	-	35.792	-	35.792	35.792	-
40	Contribuir a las actividades relacionadas con los productos químicos en el PNUMA: incluidas las relacionadas con la coherencia del sistema de las Naciones Unidas, el Plan Estratégico de Bali, etc., participar si procede en reuniones de los órganos pertinentes, por ejemplo las conferencias de las Partes en los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente conexos, el Consejo de Administración del PNUMA.	Aumenta la integración de la labor del Convenio de Estocolmo con las actividades pertinentes sobre productos químicos y plaguicidas que realiza el PNUMA.	Interno; fondos para viajes del personal (30.000 dólares)	34.489	15.000	49.489	49.489	-	35.792	15.000	50.792	50.792	-

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
41N	**Recaudar fondos para actividades sufragadas por el Fondo fiduciario especial de carácter voluntario**: entre ellas actividades de asistencia técnica, viajes de los participantes en las reuniones de la Conferencia de las Partes.	Aumenta la financiación asegurada para los programas planificados en el bienio.	Interno; fondos para viajes del personal (40.000 dólares) y atenciones sociales (20.000 dólares)	76.565	30.000	106.565	106.565	-	79.459	30.000	109.459	109.459	-
42N	**Trabajar con las oficinas de enlace regionales de América Latina y el Caribe, África, Asia y Europa oriental en colaboración con los principales asociados:** Coordinar los programas de prestación de asistencia técnica y creación de capacidad a nivel regional y nacional con el objeto de asegurar un aprovechamiento óptimo de los recursos que beneficie a las Partes y la aplicación de un enfoque sinérgico de la gestión de los productos químicos a nivel nacional. El programa se ejecutará conjuntamente con el PNUMA y el Convenio de Rotterdam y será coordinado por los administradores del grupo de productos químicos que se destinarán a las oficinas regionales del PNUMA.	Se coordina la prestación de asistencia técnica a nivel nacional y regional.	Externo; financiado por el PNUMA	28.281	0	28.281	28.281	-	29.350	0	29.350	29.350	-
		Total parcial:		396.621	410.000	806.621	726.621	80.000	411.611	350.000	761.611	736.611	25.000

V. Equipo de oficina, suministros y servicios
(E. Gastos básicos de Secretaría)

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
43	Adquisición de equipo fungible, que incluye suministros de oficina, tóners y efectos de escritorio	Logro eficaz y efectivo por la Secretaría de los productos previstos en su programa de trabajo para 2010-2011.	Interno; fondos para equipo fungible (50.000 dólares)	76.565	25.000	101.565	101.565	-	79.459	25.000	104.459	104.459	-
44	Adquisición de equipo de oficina no fungible, que incluye ordenadores y programas informáticos, licencias y mobiliario necesarios	Logro eficaz y efectivo por la Secretaría de los productos previstos en su programa de trabajo para 2010-2011.	Interno; fondos para equipo no fungible (60.000 dólares)	76.565	30.000	106.565	106.565	-	79.459	30.000	109.459	109.459	-
45	Alquiler y conservación de equipo, comunicaciones, conexión a la Internet, correspondencia/envío y franqueo.	Logro eficaz y efectivo por la Secretaría de los productos previstos en su programa de trabajo para 2010-2011.	Interno; fondos para alquiler y conservación, comunicaciones internet y correspondencia/ envío (194.000 dólares)	76.565	97.000	173.565	173.565	-	79.459	97.000	176.459	176.459	-
46	Alquiler de espacio de oficinas, electricidad, limpieza.	Logro eficaz y efectivo por la Secretaría de los productos previstos en su programa de trabajo para 2010-2011.	Interno; fondos para alquiler (120.000 dólares)	76.565	60.000	136.565	136.565	-	79.459	60.000	139.459	139.459	-
		Total parcial:		306.260	212.000	518.260	518.260	-	317.836	212.000	529.836	529.836	-
		Total general:		3.448.874	5.282.600	8.731.474	5.331.474	3.400.000	3.579.229	5.519.600	9.098.829	5.888.829	3.210.000

B. Programa de trabajo para 2010-2011 financiado con cargo al Fondo fiduciario general (FFCE)

Presupuesto operacional para 2010-2011 basado en la determinación del Secretario Ejecutivo de la tasa de crecimiento necesario del presupuesto por programas (en dólares de los EE.UU.)

Cuadro sinóptico del total de gastos por renglón del código presupuestario

			Presupuesto del FFCE 2008	Presupuesto del FFCE 2009	Total del bienio 2008-2009	Presupuesto del FFCE 2010	Presupuesto del FFCE 2011	Total del bienio 2010-2011
10 Rubro personal de proyectos								
1100	Personal del cuadro orgánico							
1101	Secretario Ejecutivo (D.1)	0,75	177.075	182.387	359.462	184.002	191.362	375.364
1102	Coordinador (P.5)	1	207.800	214.034	421.834	217.152	225.838	442.990
1103	Oficial científico superior (P.5)	1	207.800	214.034	421.834	217.152	225.838	442.990
1104	Oficial encargado de políticas (P.4)	1	179.800	185.194	364.994	187.616	195.121	382.737
1105	Oficial de Programas (P.4)	1	179.800	185.194	364.994	187.616	195.121	382.737
1106	Oficial de Programas (P.4)	1	179.800	185.194	364.994	187.616	195.121	382.737
1107	Administrador Superior de Información/Servicios de conferencias (mecanismo de intercambio de información) (P.4 – reclasificado a P-5**)	1	179.800	185.194	364.994	217.152	225.838	442.990
1108	Oficial de Programas (P.3)	1	149.100	153.573	302.673	157.872	164.187	322.059
1109	Oficial de Programas (P.3)	1	149.100	153.573	302.673	157.872	164.187	322.059
1110	Oficial de Presupuesto (sufragado por el Servicio de Logística del PNUMA) (P.3)	0,75	-	-	-	-	-	-
1111	Oficial jurídico (P.3)	1	149.100	153.573	302.673	157.872	164.187	322.059
Nuevo	Oficial de Programas (P.3) (evaluación de la eficacia, asociaciones, COP existentes (DDT, PCB))*	1	-	-	-	157.872	164.187	322.059
Nuevo	Oficial de Programas (P.3) (asistencia en materia de capacidad)*	1	-	-	-	157.872	164.187	322.059
Nuevo	Oficial de Programas (P.3) (Nuevos COP)*	1				157.872	164.187	322.059
PNUMA	Administrador de redes (P.3) (actual L-3 en el PNUMA)	0,50	-	-	-	78.936	82.093	161.029
PNUMA	Oficial del grupo de productos químicos en Europa oriental (P.4)	1	-	-	-	-	-	-
PNUMA	Oficial del grupo de productos químicos, GRULAC (Panamá) (P.4)	1	-	-	-	-	-	-
PNUMA	Oficial del grupo de productos químicos en África (Nairobi) (P.4)	1	-	-	-	-	-	-
PNUMA	Oficial del grupo de productos químicos en Asia (Bangkok) (P.4)	1	-	-	-	-	-	-
1199	Total	18,00	1.759.175	1.811.950	3.571.125	2.424.474	2.521.453	4.945.927

				Presupuesto del FFCE 2008	Presupuesto del FFCE 2009	Total del bienio 2008-2009	Presupuesto del FFCE 2010	Presupuesto del FFCE 2011	Total del bienio 2010-2011
	1200	Consultores							
	1201	Consultores sin especificar		100.000	100.000	200.000	75.000	75.000	150.000
	1202	Consultor sobre material de orientación/capacitación		80.000	15.000	95.000	50.000	20.000	70.000
	1203	Consultores sobre evaluación de la eficacia		80.000	30.000	110.000	15.000	15.000	30.000
	1204	Consultores sobre investigaciones del CECOP		25.000	25.000	50.000	50.000	30.000	80.000
	1205	Consultores sobre orientación del CECOP		30.000	-	30.000	-	-	-
	1206	Consultores sobre DDT (recopilación y sistemas de información)		40.000	-	40.000	-	-	-
	1207	Consultores en sistemas de información sobre DDT		55.000	-	55.000	-	-	-
	1208	Consultor-mecanismo de intercambio de información		60.000	60.000	120.000	60.000	60.000	120.000
	1209	Consultor sobre evaluación del mecanismo financiero		60.000	30.000	90.000	-	-	-
	1210	Consultor sobre evaluación de las necesidades		90.000	-	90.000	10.000	10.000	20.000
	1211	Consultores sobre conocimientos y sistemas de información		-	-	-	15.000	15.000	30.000
	1212	Almacén de información sobre vigilancia (en el marco del Programa de vigilancia mundial)		-	-	-	20.000	15.000	35.000
	1213	Consultores del club de eliminación de los PCB		-	-	-	15.000	15.000	30.000
	1299	Total		620.000	260.000	880.000	310.000	255.000	565.000
13		Apoyo administrativo							
	1300	Personal de Servicios Generales							
	1301	Auxiliar de conferencias	1	99.000	101.970	200.970	106.600	110.864	217.464
	1302	Secretaria del Secretario Ejecutivo	1	99.000	101.970	200.970	106.600	110.864	217.464
	1303	Auxiliar de programas	1	99.000	101.970	200.970	106.600	110.864	217.464
	1304	Auxiliar de programas	1	99.000	101.970	200.970	106.600	110.864	217.464
	1305	Administrador de Web/Auxiliar de tecnología de la información	1	99.000	101.970	200.970	106.600	110.864	217.464
	1306	Auxiliar administrativo RH (sufragado por el Servicio de Logística del PNUMA)	0,50	-	-	-	-	-	-
	1307	Empleado de asiento de datos	1	99.000	101.970	200.970	106.600	110.864	217.464
	1320	Personal temporario (evaluación de la eficacia)	-	40.000	40.000	80.000	40.000	40.000	80.000
	1321	Personal temporario (mecanismo de intercambio de información)	-	25.000	20.000	45.000	25.000	20.000	45.000
	OTL	Auxiliar de finanzas y presupuesto (sufragado por el Servicio de Logística del PNUMA)	0,50	-	-	-	-	-	-
	OTL	Auxiliar de tecnología de la información/base de datos (sufragado por el Servicio de Logística del PNUMA)	0,50	-	-	-	-	-	-
	OTL	Empleado de publicaciones (sufragado por el Servicio de Logística del PNUMA)	0,50	-	-	-	-	-	-

				Presupuesto del FFCE 2008	Presupuesto del FFCE 2009	Total del bienio 2008-2009	Presupuesto del FFCE 2010	Presupuesto del FFCE 2011	Total del bienio 2010-2011
	Nuevo	Auxiliar jurídico (compartido al 50% con el CR)*	0,50			-	53.300	55.432	108.732
	Nuevo	Auxiliar/Empleado de investigaciones *	1			-	106.600	110.864	217.464
	Nuevo	Auxiliar/Empleado de programas *	1			-	106.600	110.864	217.464
	Nuevo	Auxiliar/Empleado de programas *	0,50			-	53.300	55.432	108.732
		Total parcial correspondiente a personal de Servicios Generales	11,00	659.000	671.820	1.330.820	1.024.400	1.057.776	2.082.176
	1330	Prestación de servicios de conferencias							
	1330	Conferencia de las Partes		-	650.000	650.000	50.000	600.000	650.000
	1331	Comité de Examen de Productos Químicos (CECOP)		360.000	360.000	720.000	360.000	360.000	720.000
	1332	Evaluación de la eficacia		50.000	50.000	100.000	-	-	-
	1333	Grupo de trabajo especial conjunto sobre sinergias		60.000	-	60.000	-	-	-
	1334	Grupo de expertos en DDT		40.000	-	40.000	45.000	-	45.000
		Total parcial correspondiente a prestación de servicios de conferencias		510.000	1.060.000	1.570.000	455.000	960.000	1.415.000
	1399	Total		1.169.000	1.731.820	2.900.820	1.479.400	2.017.776	3.497.176
	1600	Viajes en comisión de servicios							
	1601	Viajes en comisión de servicios		200.000	175.000	375.000	195.000	180.000	375.000
	1699	Total		200.000	175.000	375.000	195.000	180.000	375.000
1999	Total del rubro			3.748.175	3.978.770	7.726.945	4.408.874	4.974.229	9.383.103
20	Rubro subcontrataciones								
	2100	Subcontrataciones							
	2101	Subcontrataciones para elaboración de herramientas del mecanismo de intercambio de información		40.000	40.000	80.000	25.000	25.000	50.000
	2102	Subcontrataciones de proyectos de los centros regionales		80.000	80.000	160.000	60.000	60.000	120.000
	2103	Subcontrataciones para datos existentes sobre evaluación de la eficacia		80.000	80.000	160.000	-	-	-
	2104	Subcontrataciones para evaluación de la eficacia en relación con los nuevos datos de los grupos de organización regional		160.000	160.000	120.000	280.000	-	-
	2105	Subcontrataciones para análisis del CECOP en los países		50.000	-	50.000	-	-	-
	2106	Subcontrataciones para proyectos de asistencia técnica		-	-	-	70.000	50.000	120.000
	2107	Subcontrataciones para proyectos relacionados con DDT y PCB		-	-	-	50.000	50.000	100.000
	2108	Subcontrataciones para nuevos COP		-	-	-	85.000	85.000	170.000
	2199	Total		410.000	320.000	730.000	290.000	270.000	560.000
2999	Total del rubro			410.000	320.000	730.000	290.000	270.000	560.000

		Presupuesto del FFCE 2008	Presupuesto del FFCE 2009	Total del bienio 2008-2009	Presupuesto del FFCE 2010	Presupuesto del FFCE 2011	Total del bienio 2010-2011
30 Rubro capacitación							
3300	Reuniones: viajes de los participantes y viáticos						
3301	Conferencia de las Partes	-	-	-	-	-	-
3302	Comité de Examen de Productos Químicos	90.500	90.500	181.000	90.500	90.500	181.000
3303	Viajes de los participantes del Grupo de trabajo conjunto sobre sinergias	40.000	-	40.000	-	-	-
3304	Viajes de la Mesa	28.000	-	28.000	28.000	-	28.000
3305	DDT y PCB	-	-	-	50.000	50.000	100.000
3306	Nuevos COP	-	-	-	20.000	80.000	100.000
3307	Comité de Cumplimiento	-	-	-	36.600	36.600	73.200
3399	Total	158.500	90.500	249.000	225.100	257.100	482.200
3999	Total del rubro	158.500	90.500	249.000	225.100	257.100	482.200
40 Rubro equipo y locales							
4100	Equipo fungible						
4101	Equipo de oficina; papel, tóners, disquetes, CD-ROM	10.000	10.000	20.000	15.000	15.000	30.000
4199	Total	10.000	10.000	20.000	15.000	15.000	30.000
4200	Equipo no fungible						
4201	Equipo de oficina: ordenadores y equipo periférico y programas informáticos	30.000	30.000	60.000	30.000	30.000	60.000
4202	Ordenadores y equipo periférico y programas informáticos para el mecanismo de intercambio de información	15.000	15.000	30.000	15.000	15.000	30.000
4203	Sistema de información sobre el DDT	-	5.000	5.000	-	-	-
4204	Intercambio de información	-	36.000	36.000	-	-	-
4299	Total	45.000	86.000	131.000	45.000	45.000	90.000
4300	Locales						
4301	Espacio de oficinas, mantenimiento, servicios públicos	54.000	54.000	108.000	60.000	60.000	120.000
4399	Total	54.000	54.000	108.000	60.000	60.000	120.000
4999	Total del rubro	109.000	150.000	259.000	120.000	120.000	240.000

		Presupuesto del FFCE 2008	Presupuesto del FFCE 2009	Total del bienio 2008-2009	Presupuesto del FFCE 2010	Presupuesto del FFCE 2011	Total del bienio 2010-2011
50 Rubro gastos diversos							
5100	Funcionamiento y conservación del equipo						
5101	Conservación del equipo de oficina	58.000	58.000	116.000	60.000	60.000	120.000
5199	Total	58.000	58.000	116.000	60.000	60.000	120.000
5200	Gastos de preparación de informes						
5201	Publicación en la web	1.500	1.500	3.000	-	-	-
5202	Publicación en otros medios electrónicos	3.000	3.000	6.000	3.000	3.000	6.000
5203	Gastos de impresión	5.000	5.000	10.000	5.000	5.000	10.000
5204	Traducción de documentos	62.500	62.500	125.000	62.500	62.500	125.000
5205	Informe de evaluación de la eficacia	30.000	10.000	40.000	-	-	-
5206	Traducción y publicación (intercambio de información)	10.000	10.000	20.000	10.000	10.000	20.000
5207	Traducción y publicación (evaluación de la eficacia)	90.000	20.000	110.000	-	-	-
5208	Traducción y publicación (Informes del Comité de Examen de Productos Químicos)	-	30.000	30.000	25.000	15.000	40.000
5209	Traducción y publicación de materiales de orientación	25.000	25.000	50.000	40.000	40.000	80.000
5210	Traducción y publicación del informe sobre el DDT	16.900	16.900	33.800	25.000	15.000	40.000
5299	Total	243.900	183.900	427.800	170.500	150.500	321.000
5300	Gastos varios						
5301	Comunicaciones: correspondencia/envíos	10.000	10.000	20.000	15.000	15.000	30.000
5302	Comunicaciones: conexión a la Internet	18.000	18.000	36.000	22.000	22.000	44.000
5303	Suministros de oficina	1.000	1.000	2.000	10.000	10.000	20.000
5399	Total	29.000	29.000	58.000	47.000	47.000	94.000
5400	Atenciones sociales						
5401	Atenciones sociales	10.000	10.000	20.000	10.000	10.000	20.000
5499	Total	10.000	10.000	20.000	10.000	10.000	20.000
5999	Total del rubro	340.900	280.900	621.800	287.500	267.500	555.000
Gastos directos de los proyectos, presupuesto operacional		4.766.575	4.820.170	9.586.745	5.331.474	5.888.829	11.220.303
Gastos del PNUMA de apoyo a los programas, 13%		619.655	626.622	1.246.277	693.092	765.548	1.458.639
Total del presupuesto operacional		5.386.230	5.446.792	10.833.022	6.024.566	6.654.377	12.678.942

	Presupuesto del FFCE 2008	Presupuesto del FFCE 2009	Total del bienio 2008-2009	Presupuesto del FFCE 2010	Presupuesto del FFCE 2011	Total del bienio 2010-2011
Incremento en la reserva para el capital de operaciones (15 %)	38.315	-	38.315	76.606	-	76.606
Total general	5.424.545	5.446.792	10.871.338	6.101.172	6.654.377	12.755.548
Incremento porcentual de un año a otro	-3.3	0;4	-0,9	8,3	9,0	17,3
Deducción de la reserva y saldo del fondo	-	-	-	-	-	-
Contribución del país anfitrión***	1.510.593	1.510.192	3.020.785	1.596.769	1.586.986	3.183.755
Sufragado por las Partes	3.913.952	3.936.600	7.850.553	4.504.403	5.067.391	9.571.793

* La justificación de los nuevos puestos de plantilla figura en el anexo 5 del documento sobre el presupuesto.

** La justificación de la reclasificación del puesto figura en el anexo 5 del documento sobre el presupuesto.

*** La aportación de Suiza por la suma de 2 millones de francos suizos correspondiente a 2007-2008 equivale a 1.580.000 dólares EE.UU. al tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas de 1,21 en mayo de 2007 y la correspondiente a 2010-2011 a 1.675.042 dólares EE.UU. al tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas de 1,194 el 1º de diciembre de 2008.

	2008	2009	2010	2011
Contribución del país anfitrión	1.510.593	1.510.192	1.596.769	1.586.986
Cuotas	69.407	69.808	78.273	88.056
Total general	1.580.000	1.580.000	1.675.042	1.675.042

Estimación para actividades durante 2010-2011 financiadas con cargo al fondo fiduciario de carácter voluntario (FFEV)

Presupuesto del fondo voluntario correspondiente a 2010–2011 basado en la determinación del Secretario Ejecutivo de la tasa de crecimiento necesario del presupuesto operacional (en dólares EE.UU.)

Cuadro sinóptico del total de gastos por renglón del código presupuestario

		Presupuesto FFEV 2008	Presupuesto FFEV 2009	Total del bienio 2008-2009	Presupuesto FFEV 2010	Presupuesto FFEV 2011	Total del bienio 2010-2011
10 Rubro personal de proyectos							
1200	Consultores						
1204	Consultores, Carpeta de herramientas	10 000	10 000	20 000	25 000	25 000	50 000
1206	Consultores sobre presentación de informes (artículo 15)	20 000	–	20 000	–	–	–
1208	Consultores sobre desechos de COP	65 000	–	65 000	40 000	20 000	60 000
1209	Consultores sobre PNA	10 000	–	10 000	–	–	–
1210	Consultores, asistencia financiera	–	–	–	60 000	20 000	80 000
1211	Consultores, asistencia técnica	–	–	–	20 000	20 000	40 000
1212	Consultores, Evaluación de la eficacia (supervisión)	–	–	–	30 000	30 000	60 000
1213	Consultores, DDT y PCB	–	–	–	80 000	60 000	140 000
1214	Consultores, conocimientos y sistemas de información	–	–	–	15 000	15 000	30 000
1215	Consultores, nuevos COP	–	–	–	85 000	95 000	180 000
1299	Total	105 000	10 000	115 000	355 000	285 000	640 000
1330	Servicios de conferencias						
1331	Servicios de conferencias para los PNA	60 000	10 000	70 000	–	–	–
1399	Total	60 000	10 000	70 000	–	–	–
1600	Viajes en comisión de servicios						
1601	Viajes en relación con los desechos de COP	35 000	15 000	50 000	–	–	–
1602	Viajes del personal en relación con los PNA	48 000	10 000	58 000	–	–	–
1603	Viajes en comisión de servicios	–	–	–	80 000	25 000	105 000
1699	Total	83 000	25 000	108 000	80 000	25 000	105 000
1999	Component total	248 000	45 000	293 000	435 000	310 000	745 000

			Presupuesto FFEV 2008	Presupuesto FFEV 2009	Total del bienio 2008-2009	Presupuesto FFEV 2010	Presupuesto FFEV 2011	Total del bienio 2010-2011
20	Rubro subcontrataciones							
	2200	Subcontrataciones						
	2201	Actividades del CECOP en los países	–	50 000	50 000	150 000	90 000	240 000
	2202	Subcontrataciones para los PNA	60 000	15 000	75 000	60 000	10 000	70 000
	2203	Careta de herramientas, factores de emisión	300 000	–	300 000	–	–	–
	2204	Carpeta de herramientas, revisión de la carpeta	30 000	–	30 000	80 000	50 000	130 000
	2205	Datos sobre vigilancia de los COP	300 000	200 000	500 000	600 000	320 000	920 000
	2206	Aumento de la capacidad y asistencia técnica sobre COP en las regiones	400 000	150 000	550 000	520 000	410 000	930 000
	2207	DDT y PCB	–	–	–	220 000	180 000	400 000
	2299	Total	1 090 000	415 000	1 505 000	1 630 000	1 060 000	2 690 000
2999	Total del rubro		1 090 000	415 000	1 505 000	1 630 000	1 060 000	2 690 000
30	Rubro capacitación							
	3300	Reuniones: viajes y viáticos de los participantes						
	3301	Conferencia de las Partes	–	500 000	500 000	–	750 000	750 000
	3302	CECOP (expertos)	60 000	60 000	120 000	60 000	60 000	120 000
	3303	Viaje de los participantes, Carpeta de herramientas	45 000	45 000	90 000	45 000	45 000	90 000
	3304	Capacitación sobre presentación de informes (artículo 15)	60 000	60 000	120 000	–	–	–
	3305	Capacitación sobre MTD y MPA; viajes de los participantes	100 000	10 000	110 000	–	–	–
	3306	Desechos de COP, viajes de los participantes	100 000	50 000	150 000	130 000	120 000	250 000
	3307	Capacitación y asistencia técnica sobre PNA, viajes de los participantes	380 000	50 000	430 000	330 000	180 000	510 000
	3308	Capacitación sobre COP, viajes de los participantes	200 000	–	200 000	–	–	–
	3309	Evaluación de la eficacia, viajes de los participantes	100 000	100 000	200 000	110 000	150 000	260 000
	3310	Participación efectiva en el CECOP	–	–	–	150 000	120 000	270 000
	3311	DDT y PCB	–	–	–	170 000	180 000	350 000
	3312	Nuevos COP	–	–	–	200 000	85 000	285 000
	3399	Total	1 045 000	875 000	1 920 000	1 195 000	1 690 000	2 885 000
3999	Total del rubro		1 045 000	875 000	1 920 000	1 195 000	1 690 000	2 885 000
50	Rubro gastos diversos							
	5200	Gastos de presentación de informes						
	5201	Informes sobre evaluación de la eficacia	30 000	30 000	60 000	–	–	–
	5202	Traducción en tres idiomas del manual del usuario sobre presentación de informes (artículo 15)	15 000	15 000	30 000	–	–	–

		Presupuesto FFEV 2008	Presupuesto FFEV 2009	Total del bienio 2008-2009	Presupuesto FFEV 2010	Presupuesto FFEV 2011	Total del bienio 2010-2011
5203	Informes sobre COP existentes	–	–	–	110 000	110 000	220 000
5204	Presentación de informes sobre nuevos COP	–	–	–	30 000	40 000	70 000
5299	Total	45 000	45 000	90 000	140 000	150 000	290 000
5999	Total del rubro	45 000	45 000	90 000	140 000	150 000	290 000
Gastos directos de proyectos, presupuesto operacional		2 428 000	1 380 000	3 808 000	3 400 000	3 210 000	6 610 000
Gastos de apoyo a los programas del PNUMA 13%		315 640	179 400	495 040	442 000	417 300	859 300
Total del presupuesto operacional		2 743 640	1 559 400	4 303 040	3 842 000	3 627 300	7 469 300
Total general		2 743 640	1 559 400	4 303 040	3 842 000	3 627 300	7 469 300
	Incremento porcentual de un año a otro	27,4	– 43,2	15,8	37,8	35,7	73,6
	Deducción de la reserva y saldo del fondo	–	–	–	–	–	–
	Contribución del país anfitrión	–	–	–	–	–	–
	Sufragado por las Partes	2 743 640	1 559 400	4 303 040	3 842 000	3 627 300	7 469 300

C. Programa de Presupuesto operacional para 2010-2011 basado en la hipótesis de los Secretarios

Ejecutivos sobre el presupuesto por programas (formato antiguo) (en dólares) trabajo para 2010-2011 con cargo al fondo fiduciario general (CE)

	Presupuesto para 2008	Presupuesto para 2009	Presupuesto para 2010	Presupuesto para 2011
A. Asegurar el funcionamiento eficaz de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios				
CP 4 y 5				
Servicios de conferencias	-	650.000	50.000	600.000
Total parcial	-	650.000	50.000	600.000
Reuniones de la Mesa				
Viajes de los miembros de la Mesa	28.000	-	28.000	-
Total parcial	28.000	-	28.000	-
CECOP				
Servicios de conferencias	360.000	360.000	360.000	360.000
Consultores sobre la labor del CECOP entre reuniones	25.000	25.000	50.000	30.000
Consultores para orientación	30.000	-	-	-
Viajes de los participantes	90.500	90.500	90.500	90.500
Subcontrataciones para análisis del CECOP en los países	50.000	-	-	-
Total parcial	555.500	475.500	500.500	480.500
Grupo de trabajo sobre sinergias (servicios de conferencias)	60.000	-	-	-
Grupo de trabajo sobre sinergias (viajes de los participantes)	40.000	-	-	-
Total parcial	100.000	-	-	-
Comité de Cumplimiento (viajes de los participantes)	-	-	36.600	36.600
Total parcial	-	-	36.600	36.600
B. Divulgación y asistencia a las Partes en la aplicación del Convenio				
Examen del mecanismo financiero (consultores)	60.000	30.000	-	-
Evaluación de las necesidades (consultores)	90.000	-	10.000	10.000
Total parcial	150.000	30.000	10.000	10.000
C. Actividades de evaluación de la eficacia				
Orientación de consultores sobre posibilidad de comparar datos	80.000	30.000	15.000	15.000
Servicios de conferencias	50.000	50.000	-	-
Subcontrataciones, datos existentes sobre evaluación de la eficacia	80.000	80.000	-	-
Subcontrataciones, nuevos datos sobre evaluación de la eficacia	160.000	120.000	-	-
Total parcial	370.000	280.000	15.000	15.000
D. Actividades relacionadas con el DDT y los PCB				
Consultores (acopio y sistemas de información)	95.000	-	-	-
Consultores, club de eliminación de los PCB	-	-	15.000	15.000
Subcontrataciones, DDT y PCB	-	-	50.000	50.000
Servicios de conferencias (grupos de expertos)	40.000	-	45.000	-
Viajes de los participantes, DDT y PCB	-	-	50.000	50.000
Total parcial	135.000	-	160.000	115.000
E. Nuevos COP				
Nuevos COP (subcontrataciones)	-	-	85.000	85.000
Nuevos COP (viajes de los participantes)	-	-	20.000	80.000
Total parcial	-	-	105.000	165.000
F. Otras funciones de Secretaría especificadas en el Convenio y determinadas por la Conferencia de las Partes				
Subcontrataciones de centros regionales para proyectos de asistencia técnica	80.000	80.000	60.000	60.000
Subcontrataciones para proyectos de asistencia técnica	-	-	70.000	50.000
Consultores (conocimientos y sistemas de información)	-	-	35.000	30.000
Total parcial	80.000	80.000	165.000	140.000

	Presupuesto para 2008	Presupuesto para 2009	Presupuesto para 2010	Presupuesto para 2011
G. Actividades de intercambio de información				
Mecanismo de intercambio de información (consultores)	60.000	60.000	60.000	60.000
Subcontrataciones, intercambio de información	40.000	40.000	25.000	25.000
Total parcial	100.000	100.000	85.000	85.000
H. Gastos básicos de Secretaría				
Personal del cuadro orgánico	1.759.175	1.811.950	2.424.474	2.521.453
Consultores orientación; material de capacitación; actividades básicas)	180.000	115.000	125.000	95.000
Apoyo administrativo	659.000	671.820	1.024.400	1.057.776
Viajes oficiales del personal en comisión de servicios	200.000	175.000	195.000	180.000
Equipo y locales	109.000	150.000	120.000	120.000
Gastos diversos (impresión, publicaciones, envío, comunicaciones, información, etc.)	340.900	280.900	287.500	267.500
Total parcial	3.248.075	3.204.670	4.176.374	4.241.729
Total correspondiente a actividades	4.766.575	4.820.170	5.331.474	5.888.829
Gastos de apoyo a los programas (13%)	619.655	626.622	693.092	765.548
Presupuesto operacional	5.386.230	5.446.792	6.024.566	6.654.377
Reserva de capital de explotación (8,3%)*	449.570		526.176	
Reserva actual del capital de explotación	411.255		449.570	
Parte de la reserva de capital de explotación que sufragarán las Partes	38.315		76.606	
TOTAL GENERAL	5.424.545	5.446.792	6.101.172	6.654.377
Cálculo de las cuotas				
Contribución del país anfitrión **	1.510.593	1.510.192	1.596.769	1.586.986
Total que se sufragará con las cuotas	3.913.952	3.936.600	4.504.403	5.067.391

D. Escala indicativa de cuotas correspondiente al Fondo Fiduciario General (FFCE) para el presupuesto operacional de 2010-2011 (en dólares EE.UU.)

Escala de cuotas para 2010-2011 basada en la determinación del Secretario Ejecutivo de la tasa de crecimiento necesaria del presupuesto por programas

Parte del presupuesto operacional que se sufragará con las cuotas	2010	4.504.403
	2011	5.067.391

		Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2009**	Escala con un límite máximo de 22% y mínimo de 0,01%	Cuotas que pagarán las Partes	Cuotas que pagarán las Partes
				2010	2011
	Estado miembro	*Porcentaje*	*Porcentaje*	*Dólares EE.UU.*	*Dólares EE.UU.*
	Promesa de contribución:				
1	Albania	0,006	0,010	450	507
2	Alemania	8,577	12,257	552.097	621.102
3	Angola	0,003	0,010	450	507
4	Antigua y Barbuda	0,002	0,010	450	507
5	Argelia	0,085	0,121	5.471	6.155
6	Argentina	0,325	0,464	20.920	23.535
7	Armenia	0,002	0,010	450	507
8	Australia	1,787	2,554	115.028	129.405
9	Austria	0,887	1,268	57.096	64.232
10	Azerbaiyán	0,005	0,010	450	507
11	Bahamas	0,016	0,023	1.030	1.159
12	Bahrein	0,033	0,047	2.124	2.390
13	Bangladesh	0,010	0,014	644	724
14	Barbados	0,009	0,010	450	507
15	Belarús	0,020	0,029	1.287	1.448
16	Bélgica	1,102	1,575	70.935	79.801
17	Benín	0,001	0,010	450	507
18	Bolivia	0,006	0,010	450	507
19	Botswana	0,014	0,020	901	1.014
20	Brasil	0,876	1,252	56.388	63.435
21	Bulgaria	0,020	0,029	1.287	1.448
22	Burkina Faso	0,002	0,010	450	507
23	Burundi	0,001	0,010	450	507
24	Cabo Verde	0,001	0,010	450	507
25	Camboya	0,001	0,010	450	507
26	Canadá	2,977	4,254	191.628	215.579
27	Chad	0,001	0,010	450	507
28	Chile	0,161	0,230	10.363	11.659
29	China	2,667	3,811	171.674	193.130
30	Chipre	0,044	0,063	2.832	3.186
31	Colombia*	0,105	0,150	6.759	7.604
32	Comoras	0,001	0,010	450	507
33	Comunidad Europea	2,500	2,500	112.610	126.685
34	Congo	0,001	0,010	450	507
35	Costa Rica	0,032	0,046	2.060	2.317
36	Côte d'Ivoire	0,009	0,010	450	507
37	Croacia	0,050	0,071	3.218	3.621

		Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2009**	Escala con un límite máximo de 22% y mínimo de 0,01%	Cuotas que pagarán las Partes	Cuotas que pagarán las Partes
38	Cuba*	0,043	0,061	2.768	3.114
30	Dinamarca	0,739	1,056	47.569	53.515
40	Djibouti	0,001	0,010	450	507
41	Dominica	0,001	0,010	450	507
42	Ecuador	0,021	0,030	1.352	1.521
43	Egipto	0,088	0,126	5.665	6.373
44	El Salvador*	0,020	0,029	1.287	1.448
45	Emiratos Árabes Unidos	0,302	0,432	19.440	21.869
46	Eritrea	0,001	0,010	450	507
47	Eslovaquia	0,063	0,090	4.055	4.562
48	Eslovenia	0,096	0,137	6.179	6.952
49	España	2,968	4,241	191.049	214.927
50	Estonia*	0,016	0,023	1.030	1.159
51	Etiopía	0,003	0,010	450	507
52	Fiji	0,003	0,010	450	507
53	Filipinas	0,078	0,111	5.021	5.648
54	Finlandia	0,564	0,806	36.304	40.842
55	Francia	6,301	9,004	405.592	456.286
56	Gabón*	0,009	0,010	450	507
57	Gambia	0,001	0,010	450	507
58	Georgia	0,003	0,010	450	507
59	Ghana	0,004	0,010	450	507
60	Grecia	0,596	0,852	38.364	43.159
61	Guatemala*	0,030	0,043	1.931	2.172
62	Guinea*	0,001	0,010	450	507
63	Guinea-Bissau*	0,001	0,010	450	507
64	Guyana*	0,001	0,010	450	507
65	Honduras	0,005	0,010	450	507
66	Hungría*	0,126	0,180	8.111	9.124
67	India	0,450	0,643	28.966	32.587
68	Irán (República Islámica del)	0,180	0,257	11.587	13.035
69	Islandia	0,037	0,053	2.382	2.679
70	Islas Cook	0,001	0,010	450	507
71	Islas Marshall	0,001	0,010	450	507
72	Islas Salomón	0,001	0,010	450	507
73	Jamahiriya Árabe Libia	0,062	0,089	3.991	4.490
74	Jamaica*	0,008	0,010	450	507
75	Japón	16,624	22,000	990.969	1.114.826
76	Jordania	0,012	0,017	772	869
77	Kazajstán*	0,025	0,036	1.609	1.810
78	Kenya	0,010	0,014	644	724
79	Kirguistán	0,001	0,010	450	507
80	Kiribati	0,001	0,010	450	507
81	Kuwait	0,182	0,260	11.715	13.179
82	La ex República Yugoslava de Macedonia	0,005	0,010	450	507
83	Lesotho	0,001	0,010	450	507
84	Letonia	0,018	0,026	1.159	1.303
85	Líbano	0,034	0,049	2.189	2.462
86	Liberia	0,001	0,010	450	507
87	Liechtenstein	0,010	0,014	644	724
88	Lituania	0,031	0,044	1.995	2.245
89	Luxemburgo	0,085	0,121	5.471	6.155
90	Madagascar	0,002	0,010	450	507
91	Maldivas	0,001	0,010	450	507
92	Malí	0,001	0,010	450	507
93	Marruecos	0,042	0,060	2.704	3.041

		Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2009**	Escala con un límite máximo de 22% y mínimo de 0,01%	Cuotas que pagarán las Partes	Cuotas que pagarán las Partes
94	Mauricio	0,011	0,016	708	797
95	Mauritania	0,001	0,010	450	507
96	México	2,257	3,225	145.282	163.440
97	Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,010	450	507
98	Mónaco	0,003	0,010	450	507
99	Mongolia	0,001	0,010	450	507
100	Mozambique	0,001	0,010	450	507
101	Myanmar	0,005	0,010	450	507
102	Namibia	0,006	0,010	450	507
103	Nauru	0,001	0,010	450	507
104	Nepal	0,003	0,010	450	507
105	Nicaragua	0,002	0,010	450	507
106	Níger	0,001	0,010	450	507
107	Nigeria	0,048	0,069	3.090	3.476
108	Niue	0,001	0,010	450	507
109	Noruega	0,782	1,118	50.337	56.628
110	Nueva Zelandia	0,256	0,366	16.479	18.538
111	Omán	0,073	0,104	4.699	5.286
112	Países Bajos	1,873	2,677	120.564	135.633
113	Pakistán*	0,055	0,079	3.540	3.983
114	Panamá	0,023	0,033	1.480	1.666
115	Papua Nuevo Guinea	0,002	0,010	450	507
116	Paraguay	0,005	0,010	450	507
117	Perú	0,078	0,111	5.021	5.648
118	Polonia*	0,501	0,716	32.249	36.280
119	Portugal	0,527	0,753	33.923	38.163
120	Qatar	0,085	0,121	5.471	6.155
121	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	6,642	9,492	427.542	480.979
122	República Árabe Siria	0,016	0,023	1.030	1.159
123	República Centroafricana*	0,001	0,010	450	507
124	República Checa	0,281	0,402	18.088	20.349
125	República de Corea	2,173	3,105	139.875	157.357
126	República de Moldova	0,001	0,010	450	507
127	República Democrática del Congo	0,003	0,010	450	507
128	República Democrática Popular Lao	0,001	0,010	450	507
129	República Dominicana*	0,035	0,050	2.253	2.535
130	República Popular Democrática de Corea	0,007	0,010	450	507
131	República Unida de Tanzanía	0,006	0,010	450	507
132	Rumania	0,070	0,100	4.506	5.069
133	Rwanda	0,001	0,010	450	507
134	Saint Kitts y Nevis	0,001	0,010	450	507
135	Samoa	0,001	0,010	450	507
136	San Vicente y las Granadinas	0,001	0,010	450	507
137	Santa Lucia	0,001	0,010	450	507
138	Sao Tomé y Príncipe	0,001	0,010	450	507
139	Senegal	0,004	0,010	450	507
140	Seychelles*	0,002	0,010	450	507
141	Sierra Leona	0,001	0,010	450	507
142	Singapur	0,347	0,496	22.336	25.128
143	Sri Lanka	0,016	0,023	1.030	1.159
144	Sudáfrica	0,290	0,414	18.667	21.000
145	Sudán	0,010	0,014	644	724
146	Suecia	1,071	1,530	68.940	77.556
147	Suiza	1,216	1,738	78.273	88.056
148	Swazilandia	0,002	0,010	450	507
149	Tailandia	0,186	0,266	11.973	13.469

		Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2009**	Escala con un límite máximo de 22% y mínimo de 0,01%	Cuotas que pagarán las Partes	Cuotas que pagarán las Partes
150	Tayikistán	0,001	0,010	450	507
151	Togo	0,001	0,010	450	507
152	Trinidad y Tabago	0,027	0,039	1.738	1.955
153	Túnez	0,031	0,044	1.995	2.245
154	Tuvalu	0,001	0,010	450	507
155	Ucrania*	0,039	0,056	2.510	2.824
156	Uganda	0,003	0,010	450	507
157	Uruguay	0,027	0,039	1.738	1.955
158	Vanuatu	0,001	0,010	450	507
159	Venezuela (República Bolivariana de)	0,200	0,286	12.874	14.483
160	Viet Nam	0,024	0,034	1.545	1.738
161	Yemen	0,007	0,010	450	507
162	Zambia	0,001	0,010	450	507
		72	100	4.504.403	5.067.391

* Nuevas Partes que han ratificado el Convenio.

**Escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2009 con arreglo a la resolución 61/237 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2006

E. Costo uniforme de sueldos correspondiente a Ginebra 2010-2011 (en dólares EE.UU.)

		Ginebra		
	2008	**2009**	**2010** [1/]	**2011** [2/]
A Cuadro orgánico				
D-2	248.200	255.646	268.840	279.594
D-1	236.100	243.183	245.336	255.149
P-5	207.800	214.034	217.152	225.838
P-4	179.800	185.194	187.616	195.121
P-3	149.100	153.573	157.872	164.187
P-2	119.600	123.188	132.080	137.363
		-		
B Servicios Generales		-		
SG	99.000	101.970	106.600	110.864

1. Costo uniforme de sueldos para Ginebra establecido por las Naciones Unidas para el año 2010 (versión 1 de 2009 fechada en febrero de 2007 más 4%).
2. Costo correspondiente a 2010 más 4%.

F. Plantilla propuesta para la Secretaría del Convenio en 2010-2011

Categoría	**Plantilla para 2008-2009 Aprobada**	**Personal financiado por el PNUMA 2008-2009**	**Plantilla para 2010-2011 Propuesta**	**Personal financiado por el PNUMA 2010-2011**	**Observaciones**
A. Cuadro orgánico					
D-1	0,75	-	0,75	-	
P-5	2,00	-	3,00	-	Nota 1
P-4	4,00	4,00	3,00	4,00	Nota 2
P-3	3,75	-	7,25	-	Nota 3
P-2	-	-	-	-	
Total parcial	**10,50**	**4,00**	**14,00**	**4,00**	
B. Servicios Generales					
SG	7,00	1,00	10,00	1,00	Nota 4
TOTAL (A+B)	**17,50**	**5,00**	**24,00**	**5,00**	

Nota 1. Incluye la reclasificación del puesto de Administrador de información P-4 a Administrador superior de información/servicios de conferencias P-5.

Nota 2. Incluye a cuatro nuevos oficiales del grupo de productos químicos (aportados y financiados por el PNUMA) y la reducción de un puesto de administrador de información.

Nota 3. Incluye tres nuevos oficiales de programas y el 50% del actual puesto de Administrador de redes (financiado a partes iguales por el PNUMA y el Convenio de Estocolmo).

Nota 4. Incluye 50% de un nuevo puesto de Auxiliar jurídico en Servicios Generales (igual al 50% aprobado para el Convenio de Rotterdam), un nuevo Auxiliar/empleado de investigaciones (que apoyará las tareas relacionadas con los nuevos COP), un nuevo Auxiliar/empleado de programas (que apoyará las esferas de creación de capacidad y asistencia técnica) y 50% de un nuevo Auxiliar/empleado de programas (que apoyará las esferas de evaluación de la eficacia y PCB) y personal de apoyo administrativo aportado por el PNUMA que se encargará de funciones de administración, presupuesto, finanzas, recursos humanos y tecnología de la información (financiado con cargo a los gastos de apoyo a los programas).

Anexo II

A. Presupuesto por programas para 2010–2011 basado en el mantenimiento del nivel de 2008-2009 en valores nominales

Preparación y celebración de las reuniones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios

(A. Asegurar el funcionamiento eficaz de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios)

Mandato:
Funciones de la Secretaría estipuladas en el párrafo 2 del artículo 20 del Convenio, el reglamento y en decisiones posteriores de la Conferencia de las Partes

Objetivos:
Asegurar la preparación, celebración y seguimiento eficaces de las reuniones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios

1. Se proporcionan instalaciones y servicios suficientes a las reuniones;
2. Se pone a disposición de las Partes la documentación de las reuniones en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas en las fechas establecidas,
3. Se presta apoyo logístico y sustantivo eficaz y eficiente a las reuniones;
4. Se asegura la debida participación de representantes de los países en desarrollo y los países con economías en transición en las reuniones (dentro de los límites de la disponibilidad de fondos).

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
1	Quinta reunión de la Conferencia de las Partes: preparar y enviar invitaciones; organizar el viaje de delegados subvencionados; preparar, traducir y publicar toda la documentación de la reunión; prestar apoyo a la Presidencia antes de la reunión y mientras dure; inscripción de participantes y observadores; prestar apoyo logístico, que incluye salas de reuniones, interpretación, seguridad, apoyo a la Conferencia y a sus grupos de trabajo durante las reuniones y entre reuniones. Duración: cinco días.	Organización satisfactoria de la Conferencia de las Partes; documentación para la reunión en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.	Interno; fondos para sueldos/ viajes del personal de conferencias, traducciones, logística (650.000 dólares) y participación de delegados subvenciona-dos en la quinta CP (750.000 dólares).	206.932	250.000	456.932	456.932	-	551.201	1.150.000	1.701.201	951.201	750.000
2	Reuniones de la Mesa: organizar el lugar de celebración, viajes de los miembros de la Mesa, logística y documentación para cada reunión. Se prevé una reunión adicional de la Mesa antes o	Organización satisfactoria de las reuniones de la Mesa; documentación de las	Interno; fondos para viajes de la Mesa (28.000 dólares).	68.977	28.000	96.977	96.977	-	-	-	-	-	-

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
	después de la COP-5 en 2011; una reunión en 2010 (Ginebra).	reuniones en inglés solamente.											
3	Reuniones quinta y sexta del Comité de Examen de Productos Químicos (CECOP): organizar las disposiciones logísticas; preparación y envío de invitaciones; trabajo con la Mesa con miras al examen preliminar y al establecimiento de prioridades en relación con productos químicos propuestos, prestación de apoyo a los grupos de tareas entre períodos de sesiones y a los grupos de redacción; preparación y publicación de toda la documentación conexa; viaje de los expertos subvencionados, inscripción de participantes y observadores; prestación de apoyo a la Presidencia antes de la reunión y mientras dure; y encargarse de la propuesta de candidatura/designación de nuevos miembros para la CECOP-6. Duración: 5 días cada reunión (quinta y sexta) del CECOP en Ginebra.	Organización satisfactoria de las reuniones del CECOP; funcionamiento eficaz de los grupos de tareas entre períodos de sesiones y los grupos de redacción, si procede.	Interno; fondos para sueldos/ viajes del personal de conferencias, traducción, logística (720.000 dólares) y participación de delegados y expertos subvencionados en las reuniones quinta y sexta del CECOP (301.000 dólares).	344.887	510.500	855.387	795.387	60.000	357.923	510.500	868.423	808.423	60.000
4	Organización y prestación de apoyo a la reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes conjuntamente con los convenios de Basilea y Rotterdam (febrero de 2010): organizar el viaje de los delegados subvencionados; preparación, traducción y publicación de toda la documentación correspon-diente; prestación de apoyo a la Presidencia antes de la reunión y mientras dure; inscripción de participantes y observadores; prestación de apoyo logístico compartido, que incluye interpretación y seguridad.	Organización satisfactoria de la reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes; documentación de la reunión en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas	Interno; fondos para viajes del personal (10.000 dólares). Externo (financiado con cargo a un fondo fiduciario aparte); traducción, logística y participación de delegados subvencionados en la reunión extraordinaria de la CP en febrero de 2010.	48.284	10.000	58.284	58.284	-	-	-	-	-	-
5N	Comité de Cumplimiento: preparar y enviar invitaciones; organizar el viaje de los delegados subvencionados; preparación y publicación de toda la documentación de la reunión. Duración: 2 días.	Organización satisfactoria de la reunión del Comité de Cumplimiento	Interno; fondos para viajes del Comité (73.200 dólares)	34.489	36.600	71.089	71.089	-	35.792	36.600	72.392	72.392	-
		Total parcial:		703.570	835.100	1.538.670	1.478.670	60.000	944.916	1.697.100	2.642.016	1.832.016	810.000

Apoyo a los programas y entre programas
(B. Divulgación y asistencia a las Partes en la aplicación del Convenio)

I. Apoyo jurídico

Mandato:
Funciones de la Secretaría estipuladas en el párrafo 2 del artículo 20 del Convenio

Objetivos:
1. Facilitar el funcionamiento del Convenio de Estocolmo, su Secretaría, la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios de manera compatible con lo dispuesto en el Convenio
2. Facilitar la asistencia a las Partes en la aplicación del Convenio, previa solicitud
3. Mejorar el cumplimiento por las Partes de las obligaciones previstas en el Convenio
4. Asegurar que las decisiones y medidas que se adopten sean compatibles con el reglamento de las Naciones Unidas

Indicadores de progreso:
Se imparte orientación jurídica en la aplicación del Convenio y se presta asesoramiento jurídico de manera inmediata y apropiada a las distintas Partes, la Secretaría, la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios.

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
6 N	Asesoramiento normativo y jurídico general: responder a las preguntas de las Partes en relación con la aplicación y el cumplimiento del/de los convenio(s), administración de la lista del CECOP.	Se asesora a las Partes y a la Secretaría, según sea el caso, sobre cuestiones jurídicas o normativas de carácter general.	Interno; fondos para viajes del personal (5.000 dólares)	76.565	2.500	79.065	79.065	-	79.459	2.500	81.959	81.959	-
		Total parcial:		76.565	2.500	79.065	79.065	-	79.459	2.500	81.959	81.959	-

II. Apoyo a las actividades de aplicación del Convenio

Mandato:
Funciones de Secretaría estipuladas en el párrafo 2 del artículo 20 y en decisiones posteriores de la Conferencia de las Partes relativas a la prestación de asistencia técnica a nivel regional y nacional.

Objetivos:
1. Velar por que se atiendan las necesidades de asistencia técnica y financiera de las Partes en la aplicación del Convenio;
2. Asegurar que las Partes reciban o tengan acceso a la información y orientación técnicas necesarias para aplicar el Convenio;
3. Determinar si el Convenio está cumpliendo su objetivo (artículo 1).

Indicadores de progreso:
1. Se determinan las necesidades de asistencia técnica y financiera de las Partes y éstas tienen acceso a los recursos necesarios para abordarlas
2. El Plan de Vigilancia Mundial, los informes nacionales y la información de otra índole recibida mediante el proceso de evaluación de la eficacia del Convenio permiten conocer los niveles de COP en el medio ambiente y la eficacia de las medidas adoptadas para reducirlos
3. Las Partes tienen acceso a la información y orientación técnicas que necesitan para aplicar el Convenio

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
	A. Asistencia financiera												
7	Determinación constante de las necesidades financieras: mediante la comunicación periódica con los puntos de contacto oficiales del Convenio de Estocolmo y los centros de coordinación nacionales de las Partes y por otros medios, la Secretaría seguirá determinando y evaluando las necesidades financieras de Partes que son países en desarrollo y países con economías en transición para emprender las actividades y crear la capacidad necesaria para cumplir las obligaciones previstas en el Convenio.			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
8	Cooperación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y otros posibles donantes: facilitar la prestación de asistencia financiera para atender las necesidades prioritarias de esa asistencia señaladas por Partes que sean países en desarrollo y países con economías en transición	El FMAM y otros posibles donantes están mejor informados de las prioridades de asistencia financiera y asignan los recursos disponibles para atender a esas prioridades. Las instituciones donantes podrán conocer mejor la cuantía de los recursos financieros necesarios para asegurar la aplicación del Convenio.	Interno.	23.107	-	23.107	23.107	-	23.981	-	23.981	23.981	-
9N	Movilización de recursos: formular y ejecutar un programa que facilite un mayor acceso de las Partes a los recursos financieros y de otra índole y ayudarlas a cumplir sus obligaciones establecidas en el Convenio.			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Total parcial:		23.107	-	23.107	23.107	-	23.981	-	23.981	23.981	-
	B. Asistencia técnica, incluidos los centros regionales												
	1. Facilitación de los programas de asistencia técnica												
10	Evaluación constante de las necesidades de asistencia técnica: mediante la comunicación periódica con los puntos de contacto oficiales del Convenio de Estocolmo y los centros de coordinación nacionales de las Partes y por otros medios, la Secretaría seguirá determinando y evaluando las necesidades de asistencia técnica de las Partes con miras a crear la capacidad necesaria para que cumplan sus obligaciones previstas en el Convenio.	Determinación de las prioridades de asistencia técnica de las Partes y entre éstas en las regiones y subregiones. Esa información se utilizará para promover actividades que aseguren la prestación de esa asistencia y se comunicarán a posibles proveedores de esa asistencia.	Interno; fondos para subcontrataciones (50.000 dólares)	46.215	30.000	76.215	76.215	-	32.929	20.000	52.929	52.929	-
11	Coordinación general de la ejecución de programas de asistencia técnica: planificar y coordinar las actividades de la Secretaría encaminadas a la prestación de asistencia técnica a las Partes y procurar que los asociados y las partes interesadas	Más eficacia en la ejecución de los programas de asistencia técnica y acopio de recursos de los asociados en esas actividades para beneficio mutuo de los participantes.	Interno	46.215	-	46.215	46.215	-	32.929	-	32.929	32.929	-

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
	pertinentes participen en la prestación de esa asistencia.												
12	Facilitar, elaborar y actualizar los planes nacionales de aplicación (PNA), incluso los planes de acción previstos en el artículo 5	Se presta apoyo a las Partes en la formulación y actualización de los PNA.	Interno; fondos para subcontrataciones (140.000 dólares) y viajes de los participantes (31.000 dólares)	45.870	124.000	169.870	85.870	84.000	32.929	47.000	79.929	62.929	17.000
	2. Centros regionales												
13	Asegurar el funcionamiento eficaz de los centros regionales, incluida la participación en el mecanismo de intercambio de información y otro tipo de apoyo: asegurar el funcionamiento eficaz de los centros regionales y subregionales mediante visitas, actividades de capacitación y comunicaciones periódicas; asegurar que los centros regionales aprovechen los recursos disponible por medio de la Secretaría, a saber documentos de orientación, materiales de capacitación y el mecanismo de intercambio de información.	Los centros regionales prestan asistencia técnica efectiva y transfieren tecnologías ambientalmente racionales a Partes en la región con arreglo a los criterios de evaluación de sus resultados prácticos (decisión SC-2/9. anexo II).	Interno; fondos para subcontrataciones (120.000 dólares)	241.421	60.000	301.421	301.421	-	125.273	60.000	185.273	185.273	-
	3. Programas de creación de capacidad												
14	Programa de capacitación: elaborar y ejecutar un programa de capacitación basado en las necesidades señaladas específicas de las Directrices sobre mejores técnicas disponibles (MTD) y mejores prácticas ambientales (MPA).	Las Partes reciben capacitación para que cumplan las obligaciones previstas en el Convenio.	Interno; fondos para consultores (30.000 dólares), subcontrataciones (178.000 dólares), viajes de los participantes (61.000 dólares) y presentación de informes (20.000 dólares)	25.867	164.000	189.867	80.867	109.000	26.844	125.000	151.844	61.844	90.000
15	Desechos: Seguir celebrando cursillos prácticos regionales sobre desechos de COP para introducir la herramienta interactiva sobre directrices relativas a los desechos de COP y analizar nuevos proyectos que apoyen la eliminación ambientalmente racional de los desechos de COP.	Las Partes reciben información sobre la manera racional de tratar y eliminar los desechos de COP.	Interno; fondos para consultores (USD60.000 dólares), subcontrataciones (40.000 dólares) y viajes de los participantes (170.000 dólares)	103.466	165.000	268.466	128.466	140.000	107.377	105.000	212.377	122.377	90.000
16	Programa de capacitación: elaboración y ejecución del programa de capacitación sobre la base de necesidades señaladas específicas de las obligaciones de presentar informes.	Las Partes reciben capacitación para que cumplan las obligaciones previstas en el Convenio.		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
17	Programa de capacitación y apoyo: elaboración y ejecución del programa de capacitación y apoyo sobre la base de necesidades señaladas específicas de la participación efectiva en la labor del CECOP.	Las Partes reciben capacitación para que cumplan las obligaciones previstas en el Convenio.	Interno; fondos para consultores (110.000 dólares), subcontrataciones (265.000 dólares), viajes de los participantes (235.000 dólares) y presentación de informes (20.000 dólares)	45.870	405.000	450.870	150.870	300.000	32.929	225.000	257.929	82.929	175.000
18	Programa de capacitación: elaborar y ejecutar un programa para que las Partes puedan tener mayor acceso y aprovechen más lmlos mecanismos de información electrónica y de presentación de informes disponibles con arreglo al Convenio creados conjuntamente con los convenios de Basilea y Rotterdam.	Las Partes reciben capacitación para que cumplan las obligaciones previstas en el Convenio.	Interno; fondos para consultores (20.000 dólares), subcontrataciones (173.000 dólares), viajes de los participantes (61.000 dólares) y presentación de informes (20.000 dólares)	49.319	164.000	213.319	104.319	109.000	51.183	110.000	161.183	71.183	90.000
19N	Crear y ejecutar un programa para que las Partes establezcan un fundamento jurídico eficaz para la aplicación del Convenio: facilitar el desarrollo de la capacidad nacional, incluidos personal e infraestructura, para cumplir las obligaciones jurídicas establecidas en el Convenio; y crear mecanismos nuevos e innovadores para ejecutar los programas de información y asistencia a las Partes, previa solicitud.			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20N	Actividades de sensibilización del público: esas actividades se centrarían en cuestiones de salud y medio ambiente que atañen a los COP incluidos en los convenios, con hincapié en el enfoque del ciclo de vida, e incorporarían a un público más amplio, a saber los sectores público y privado. Duración: actividades nacionales de sensibilización de uno o dos días de duración después de los cursillos de capacitación).	Más conocimiento sobre el Convenio a nivel nacional.	Interno; fondos para consultores (40.000 dólares) y presentación de informes (60.000 dólares)	45.870	50.000	95.870	45.870	50.000	32.571	50.000	82.571	32.571	50.000
		Total parcial:		650.113	1.162.000	1.812.113	1.020.113	792.000	474.964	742.000	1.216.964	704.964	512.000

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
	C. Actividades de evaluación de la eficacia												
	Plan de vigilancia mundial												
21	Actualizar el marco armonizado del Plan de Vigilancia Mundial de los COP: con inclusión del material de orientación para fortalecer su capacidad.	Fortalecimiento de la capacidad de las Partes mediante materiales de orientación actualizados.	Interno; fondos para consultores (80.000 dólares), viajes de los participantes (140.000 dólares) y presentación de informes (10.000 dólares)	17.244	160.000	177.244	47.244	130.000	17.896	70.000	87.896	17.896	70.000
22	Plan de Vigilancia Mundial de los COP: apoyo a las Partes en el fortalecimiento de su capacidad para participar en la vigilancia mundial de los COP.	Fortalecimiento de la capacidad de las Partes para participar en la vigilancia mundial de los COP	Interno; fondos para consultores (200.000 dólares) y subcontrataciones (1.000.000 dólares)	17.244	700.000	717.244	117.244	600.000	17.896	500.000	517.896	97.896	420.000
23	Apoyar los procedimientos para la evaluación de la eficacia establecidos por la CP 4.	Se presta apoyo a las Partes en el cumplimiento de sus obligaciones previstas en el Convenio de Estocolmo.	Interno; fondos para viajes de los participantes (70.000 dólares)	17.244	0	17.244	17.244	0	17.896	70.000	87.896	17.896	70.000
		Total parcial:		51.733	860.000	911.733	181.733	730.000	53.688	640.000	693.688	133.688	560.000
	D. COP existentes												
24	Plaguicidas, incluidas las alternativas al DDT: Llevar a la práctica el plan de trabajo sobre creación de alternativas al DDT; organizar la reunión del Grupo de expertos sobre DDT para determinar si este producto sigue siendo necesario; apoyar los proyectos regionales del FMAM destinados a la demostración de alternativas apropiadas al DDT a nivel local; y aumentar la capacidad de las Partes para que informen sobre la producción y utilización del DDT.	Las Partes que producen y utilizan DDT están más preparadas para introducir alternativas al DDT.	Interno; fondos para consultores (50.000 dólares), servicios de conferencias (45.000 dólares), subcontrataciones (180.000 dólares), viajes de los participantes (150.000 dólares) y presentación de informes (95.000 dólares)	103.466	375.000	478.466	253.466	225.000	107.377	135.000	242.377	157.377	85.000
25N	COP industriales: Proyectar, organizar y establecer el Club de eliminación de los PCB; promover el Club entre las partes interesadas pertinentes; y celebrar reuniones regionales y mundiales para poner en marcha la labor del Club a fin de asegurar la gestión ambientalmente racional	Aumenta el intercambio de información y los vínculos con las tecnologías pertinentes para las Partes que posean equipo que contenga PCB.	Interno; fondos para consultores (60.000 dólares), subcontrataciones (120.000 dólares), viajes de los participantes (150.000 dólares) y presentación de informes (30.000 dólares)	21.728	115.000	136.728	46.728	90.000	13.378	245.000	258.378	88.378	170.000

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
	de los aceites con PCB y del equipo que los contenga.												
26	COP de producción no intencional: Elaborar y actualizar la orientación sobre mejores técnicas disponibles (MTD) y mejores prácticas ambientales (MPA) y las herramientas; y aumentar los conocimientos sobre su utilización.	Se imparte orientación a las Partes para la preparación de inventarios de fuentes y el cálculo de las emisiones de COP de producción no intencional y para la adopción de medidas de reducción o eliminación de esas emisiones.	Interno; fondos para consultores (20.000 dólares), subcontrataciones (110.000 dólares), viajes de los participantes (90.000 dólares) y presentación de informes (40.000 dólares)	77.600	135.000	212.600	77.600	135.000	80.533	125.000	205.533	80.533	125.000
27	Exención: Procurar que las Partes se comprometan a informar sobre las exenciones requeridas e informen sobre la necesidad de prórroga de las exenciones ya obtenidas; y mantener un registro de las exenciones, incluido el registro del DDT.	Las Partes que producen o utilizan COP han establecido las exenciones permitidas en el Convenio de Estocolmo.	Interno.	34.489	-	34.489	34.489	-	35.792	-	35.792	35.792	-
		Total parcial:		237.283	625.000	862.283	412.283	450.000	237.080	505.000	742.080	362.080	380.000
	E. Nuevos COP												
28N	Elaborar un programa sobre productos químicos industriales y ensayos sobre el terreno: proporcionar a las Partes enfoques básicos de la gestión o sustitución de COP industriales a nivel nacional. El programa complementará los servicios disponibles a nivel nacional para la gestión de productos químicos agrícolas e incluirá los aspectos jurídico, administrativo y financiero necesarios.			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29N	Preparar y revisar la documentación y orientación para apoyar a las Partes en su gestión de nuevos COP	Aumenta el conocimiento de la gestión de los nuevos COP.	Interno; fondos para consultores (100.000 dólares), viajes de los participantes (130.000 dólares) y presentación de informes (70.000 dólares)	17.257	170.000	187.257	42.257	145.000	10.416	130.000	140.416	25.416	115.000
30N	Reunión de una base fáctica actualizada de los conocimientos técnicos sobre COP: recopilación de datos que se ponen a disposición mediante el mecanismo de intercambio de información.			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Total parcial:		17.257	170.000	187.257	42.257	145.000	10.416	130.000	140.416	25.416	115.000

III. Gestión y divulgación de los conocimientos y la información
(F. Actividades de intercambio de información)

Gestión y distribución de la información presentada por las Partes en cumplimiento de sus obligaciones contraídas en virtud del Convenio

Mandato:
Las decisiones pertinentes de la CP: artículos 9 y 20 del Convenio

Objetivos:
1. Velar por que las Partes y los interesados directos pertinentes tengan acceso fácil y fiable a la información sobre todos los productos químicos que son objeto del Convenio;
2. Preparar, mantener y distribuir información amplia sobre el Convenio de Estocolmo destinada a muy diversos usuarios finales, incluidos el público en general, las autoridades nacionales designadas y los interesados directos que participan en la aplicación del Convenio.

Indicadores de progreso:
1. Las Partes tienen acceso fiable a la información sobre productos químicos que son objeto del Convenio contenida en la base de datos sobre COP;
2. Aumenta la posibilidad de acceso a los datos y la información sobre el funcionamiento del Convenio gracias al sitio web del Convenio;
3. Se cuantifica y cualifica la satisfacción de los usuarios mediante la información recibida en la Secretaría sobre las publicaciones relacionadas con el Convenio.

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
31	Sitio Web del Convenio de Estocolmo: mantenimiento y desarrollo constante del sitio web del Convenio, difusión de los documentos de las reuniones, materiales de consulta oficiales, información exhaustiva sobre todos los programas y actividades de la Secretaría del Convenio de Estocolmo, datos técnicos actualizados y acceso a documentos de orientación y publicaciones.	El constante perfeccio-namiento del sitio web del Convenio de Estocolmo atiende a las necesidades de las Partes y proporciona información útil a otros públicos.	Interno.	49.319	-	49.319	49.319	-	51.183	-	51.183	51.183	-

32	Constante desarrollo del mecanismo de intercambio de información: para facilitar el acceso directo a la información y los recursos que ayudarán a las Partes a aplicar el Convenio.	Aumento del acceso a la información electrónica y al mecanismo de presentación de informes.	Interno; fondos para consultores (95.000 dólares), subcontrataciones (50.000 dólares) y equipo (30.000 dólares)	49.319	120.000	169.319	169.319	-	51.183	55.000	106.183	106.183	-
33	Desarrollo constante del sistema electrónico de presentación de informes en relación con el artículo 15	Se perfecciona el sistema electrónico.	Interno; fondos para consultores (40.000 dólares) y presentación de informes (10.000 dólares)	49.319	20.000	69.319	54.319	15.000	51.183	30.000	81.183	66.183	15.000
34N	Elaboración y aplicación de una estrategia de comunicación: promover el conocimiento y la información del público acerca del Convenio de Estocolmo, sus actividades y reuniones; fomentar las relaciones con la prensa en relación con las principales reuniones del Convenio, supervisar la cobertura de los medios de información para aumentar la visibilidad en esos medios.	Integración de la estrategia de comunicación en la labor de la Secretaría y las Partes, se logra un mayor conocimiento del Convenio de Estocolmo entre el público destinatario mediante la producción y difusión de carteles, exposiciones, volantes, folletos, fototeca y el Boletín del Convenio de Estocolmo. Se proporciona información a los medios de comunicación, sesiones informativas a la prensa y comunicados de prensa.	Interno (se lleva a cabo por medio de distintos programas)	49.319	-	49.319	49.319	-	51.183	-	51.183	51.183	-
35	Reimpresión de publicaciones técnicas clave: mantener un número suficiente de publicaciones que se distribuirán en las reuniones y en otras actividades.	Disponibilidad de versiones electrónicas e impresas de publicaciones de carácter general, como el texto del Convenio.	Interno; fondos para reimpresión y reproducción de publicaciones (36.000 dólares)	48.974	13.000	61.974	61.974	-	50.825	23.000	73.825	73.825	-
			Total parcial:	246.250	153.000	399.250	384.250	15.000	255.557	108.000	363.557	348.557	15.000

IV. Dirección ejecutiva, gestión, planificación estratégica y cooperación
(G. Gastos básicos de Secretaría)

Mandato:
Funciones de Secretaría estipuladas en el artículo 20 del Convenio de Estocolmo y decisiones de la Conferencia de las Partes.

Objetivos:
1. Asegurar la ejecución eficiente, eficaz y oportuna del programa de trabajo para 2010-2011;
2. Aumento de la información positiva que se recibe de las Partes y otras entidades sobre el apoyo sustantivo prestado por la Secretaría del Convenio de Estocolmo en materia de organización;
3. Velar por que se proporcionen recursos suficientes en el fondo fiduciario de carácter voluntario del Convenio de Estocolmo para apoyar el programa de asistencia técnica aprobado por la Conferencia de las Partes y los viajes de de los participantes que reúnan los requisitos para participar en la CP.

Indicadores de progreso:
1. Se cuenta con los procedimientos y recursos para asegurar la ejecución del programa de trabajo de la Secretaría con puntualidad y eficacia;
2. Los recursos financieros son suficientes para llevar a cabo el programa de trabajo aprobado por la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión;
3. Aumenta la capacidad de las Partes y de la Secretaría del Convenio de Estocolmo para movilizar los recursos financieros necesarios.

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe (dólares)			Fuente de financiación		Importe (dólares)			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
36	Administración general de la Secretaría: Supervisar la ejecución del programa de trabajo y el presupuesto aprobados por la Conferencia de las Partes, organizar y convocar reuniones de la Secretaría cada trimestre, el intercambio de personal según sea necesario, y encargarse de la planificación del trabajo y la supervisión del personal.	La Secretaría logra con eficiencia y eficacia los productos previstos en su programa de trabajo para 2010-2011.	Interno; fondos para viajes del personal (360.000 dólares), consultores (210.000 dólares) y traducciones de documentos (125.000 dólares)	111.744	372.500	484.244	404.244	80.000	115.967	322.500	438.467	413.467	25.000
37	Gestión financiera y administración de la Secretaría: control y seguimiento de ingresos y gastos del presupuesto incluidas las contribuciones de las Partes y los donantes;	Desempeño eficaz y efectivo de las funciones financieras y administrativas de la Secretaría.	Interno; fondos para viajes del personal (5.000 dólares)	76.565	2.500	79.065	79.065	-	79.459	2.500	81.959	81.959	-

	redacción de cartas de acuerdo y memoranda de entendimiento; organización de los viajes de la Secretaría; archivo de la correspondencia; contratación de nuevo personal.												
38	Cooperación y coordinación con los asociados, entre ellos los demás acuerdos multilaterales sobre medio ambiente y las organizaciones intergubernamentales: por ejemplo, la Secretaría del Convenio de Rotterdam, así como la OMC, la OMS, la iniciativa de Aduanas Verdes, la Organización Mundial de Aduanas, el SAICM, etc., según sea necesario, en cuestiones de interés común.	Se establecen relaciones eficaces y de colaboración con instituciones asociadas para asegurar el desarrollo y la prestación de asistencia técnica a las Partes de manera coordinada y complementaria en asuntos de interés común.	Interno; fondos para viajes del personal (30.000 dólares)	34.489	15.000	49.489	49.489	-	35.792	15.000	50.792	50.792	-
39	Dar seguimiento a las recomendaciones del Grupo de Trabajo especial conjunto: actividades concretas dimanantes del examen de la cuarta Conferencia de las Partes y apoyo a las recomendaciones del Grupo de Trabajo especial conjunto.	Se aplican las decisiones de la cuarta Conferencia de las Partes sobre cooperación y coordinación de los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo que requieren la adopción de medidas	Interno	34.489	-	34.489	34.489	-	35.792	-	35.792	35.792	-
40	Contribuir a las actividades relacionadas con los productos químicos en el PNUMA: incluidas las relacionadas con la coherencia del sistema de las Naciones Unidas, el Plan Estratégico de Bali, etc., participar si procede en reuniones de los órganos pertinentes, por ejemplo las conferencias de las Partes en los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente conexos, el	Aumenta la integración de la labor del Convenio de Estocolmo con las actividades pertinentes sobre productos químicos y plaguicidas que realiza el PNUMA.	Interno; fondos para viajes del personal (30.000 dólares)	34.489	15.000	49.489	49.489	-	35.792	15.000	50.792	50.792	-

	Consejo de Administración del PNUMA.												
41N	Recaudar fondos para actividades sufragadas por el Fondo fiduciario especial de carácter voluntario: entre ellas actividades de asistencia técnica, viajes de los participantes en las reuniones de la Conferencia de las Partes.	Aumenta la financiación asegurada para los programas planificados en el bienio.	Interno; fondos para viajes del personal (40.000 dólares) y atenciones sociales (20.000 dólares)	76.565	30.000	106.565	106.565	-	79.459	30.000	109.459	109.459	-
42N	Trabajar con las oficinas de enlace regionales de América Latina y el Caribe, África, Asia y Europa oriental en colaboración con los principales asociados: Coordinar los programas de prestación de asistencia técnica y creación de capacidad a nivel regional y nacional con el objeto de asegurar un aprovechamiento óptimo de los recursos que beneficie a las Partes y la aplicación de un enfoque sinérgico de la gestión de los productos químicos a nivel nacional. El programa se ejecutará conjuntamente con el PNUMA y el Convenio de Rotterdam y será coordinado por los administradores del grupo de productos químicos que se destinarán a las oficinas regionales del PNUMA.	Se coordina la prestación de asistencia técnica a nivel nacional y regional.	Externo; financiado por el PNUMA	28.281	-	28.281	28.281	-	28.634	-	28.634	28.634	-
		Total parcial:		396.621	435.000	831.621	751.621	80.000	410.895	385.000	795.895	770.895	25.000

V. Equipo de oficina, suministros y servicios
(E. Gastos básicos de Secretaría)

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
43	Adquisición de equipo fungible; suministros de oficina, tóners y efectos de escritorio	La Secretaría obtiene con eficiencia y eficacia los productos previstos en su programa de trabajo para 2010-2011.	Interno; fondos para equipo fungible (50.000 dólares)	76.565	25.000	101.565	101.565	-	79.459	25.000	104.459	104.459	-
44	Adquisición de equipo de oficina no fungible, que incluye computadoras y programas informáticos, licencias y mobiliario necesarios.	La Secretaría obtiene con eficiencia y eficacia los productos previstos en su programa de trabajo para 2010-2011.	Interno; fondos para equipo no fungible (60.000 dólares)	76.565	30.000	106.565	106.565	-	79.459	30.000	109.459	109.459	-
45	Alquiler y conservación de equipo, comunicación, internet, correspondencia/envío y franqueo.	La Secretaría obtiene con eficiencia y eficacia los productos previstos en su programa de trabajo para 2010-2011.	Interno; fondos para alquiler y mantenimiento, comunicaciones, Internet y correspondencia/ envío (194.000 dólares)	76.565	97.000	173.565	173.565	-	79.459	97.000	176.459	176.459	-
46	Alquiler de espacio de oficinas, electricidad y limpieza.	La Secretaría obtiene con eficiencia y eficacia los productos previstos en su programa de trabajo para 2010-2011.	Interno; fondos para alquiler (120.000 dólares)	76.565	60.000	136.565	136.565	-	79.459	60.000	139.459	139.459	-
		Total parcial:		306.260	212.000	518.260	518.260	-	317.836	212.000	529.836	529.836	-
		Total general:		2.708.758	4.454.600	7.163.358	4.891.358	2.272.000	2.808.792	4.421.600	7.230.392	4.813.392	2.417.000

B. Programa de trabajo para 2010-2011 financiado con cargo al fondo fiduciario general (CE)

Presupuesto operacional para 2010-2011 basado en el mantenimiento del nivel de 2008-2009 en valores nominales

Cuadro sinóptico del total de gastos por renglón del código presupuestario (En dólares de los EE.UU)

			Presupuesto del FFCE	Presupuesto del FFCE	Total del bienio	Presupuesto del FFCE	Presupuesto del FFCE	Total del bienio
			2008	2009	2008-2009	2010	2011	2010-2011
10 Rubro personal de proyectos								
1100	Personal del cuadro orgánico							
1101	Secretario Ejecutivo D.1	0,75	177.075	182.387	359.462	184.002	191.362	375.364
1102	Coordinador (P.5)	1	207.800	214.034	421.834	217.152	225.838	442.990
1103	Oficial superior científico (P.5)	1	207.800	214.034	421.834	217.152	225.838	442.990
1104	Oficial de políticas (P.4)	1	179.800	185.194	364.994	187.616	195.121	382.737
1105	Oficial de programas (P.4)	1	179.800	185.194	364.994	187.616	195.121	382.737
1106	Oficial de programas (P.4)	1	179.800	185.194	364.994	187.616	195.121	382.737
1107	Administrador superior de información/servicios de conferencias (mecanismo de intercambio de información) (P.4)-reclasificación a P-5**	1	179.800	185.194	364.994	217.152	225.838	442.990
1108	Oficial de programas (P.3)	1	149.100	153.573	302.673	157.872	164.187	322.059
1109	Oficial de programas (P.3)	1	149.100	153.573	302.673	157.872	164.187	322.059
1110	Oficial de presupuesto (sufragado por el Servicio de Logística del PNUMA) (P.3)	0,75	-	-	-	-	-	-
1111	Oficial jurídico (P.3)	1	149.100	153.573	302.673	157.872	164.187	322.059
PNUMA	Administrador de red (P.3) (actual L-3 en el PNUMA)	0,50	-	-	-	78.936	82.093	161.029
PNUMA	Oficial del grupo de productos químicos en Europa oriental (P.4)	1	-	-	-	-	-	-
PNUMA	Oficial del grupo de productos químicos del GRULAC (Panamá) (P.4)	1	-	-	-	-	-	-
PNUMA	Oficial del grupo de productos químicos en África (Nairobi) (P.4)	1	-	-	-	-	-	-
PNUMA	Oficial del grupo de productos químicos en Asia (Bangkok) (P.4)	1	-	-	-	-	-	-
1199	Total	15,00	1.759.175	1.811.950	3.571.125	1.950.858	2.028.892	3.979.750
1200	Consultores							
1201	Consultores sin especificar		100.000	100.000	200.000	100.000	110.000	210.000
1202	Consultor sobre material de orientación/capacitación		80.000	15.000	95.000	80.000	20.000	100.000
1203	Consultores sobre evaluación de la eficacia		80.000	30.000	110.000	-	-	-
1204	Consultores sobre investigaciones del CECOP		25.000	25.000	50.000	50.000	30.000	80.000
1205	Consultores sobre orientación del CECOP		30.000	-	30.000	-	-	-
1206	Consultores sobre DDT (acopio y sistemas de información)		40.000	-	40.000	-	-	-
1207	Consultores de sistemas de información sobre el DDT		55.000	-	55.000	-	-	-
1208	Consultor-mecanismo de intercambio de información		60.000	60.000	120.000	60.000	-	60.000
1209	Consultor, evaluación del mecanismo financiero		60.000	30.000	90.000	-	-	-
1210	Consultor para evaluación de las necesidades		90.000	-	90.000	-	-	-
1211	Consultores, conocimientos y sistemas de información		-	-	-	-	-	-
1212	Almacén de información sobre vigilancia (en el marco del Programa de vigilancia mundial)		-	-	-	25.000	25.000	50.000
1299	Total		620.000	260.000	880.000	315.000	185.000	500.000

				Presupuesto del FFCE	Presupuesto del FFCE	Total del bienio	Presupuesto del FFCE	Presupuesto del FFCE	Total del bienio
				2008	2009	2008-2009	2010	2011	2010-2011
13	Apoyo administrativo								
	1300	Personal de servicios generales							
	1301	Auxiliar de conferencias	1	99.000	101.970	200.970	106.600	110.864	217.464
	1302	Secretaria del Secretario Ejecutivo	1	99.000	101.970	200.970	106.600	110.864	217.464
	1303	Auxiliar de programas	1	99.000	101.970	200.970	106.600	110.864	217.464
	1304	Auxiliar de programas	1	99.000	101.970	200.970	106.600	110.864	217.464
	1305	Administrador de Web/Auxiliar de tecnología de la información	1	99.000	101.970	200.970	106.600	110.864	217.464
	1306	Auxiliar administrativo RH (sufragado por el Servicio de Logística del PNUMA)	0,50	-	-	-	-	-	-
	1307	Empleado de asiento de datos	1	99.000	101.970	200.970	106.600	110.864	217.464
	1320	Personal temporario (evaluación de la eficacia)	-	40.000	40.000	80.000	40.000	40.000	80.000
	1321	Personal temporario (mecanismo de intercambio de información)	-	25.000	20.000	45.000	25.000	20.000	45.000
	OTL	Auxiliar de finanzas y presupuesto (sufragado por el Servicio de Logística del PNUMA)	0,50	-	-	-	-	-	-
	OTL	Auxiliar de tecnología de la información/base de datos (sufragado por el Servicio de Logística del PNUMA)	0,50	-	-	-	-	-	-
	OTL	Empleado de publicaciones (sufragado por el Servicio de Logística del PNUMA)	0,50	-	-	-	-	-	-
	Nuevo	Auxiliar jurídico (compartido al 50% con el Convenio de Rotterdam)*	0,50	-	-	-	53.300	55.432	108.732
		Total parcial correspondiente a personal de servicios generales	8,.50	659.000	671.820	1.330.820	757.900	780.616	1.538.516
	1330	Prestación de servicios de conferencias							
	1330	Conferencia de las Partes		-	650.000	650.000	250.000	400.000	650.000
	1331	Comité de Examen de los COP		360.000	360.000	720.000	360.000	360.000	720.000
	1332	Evaluación de la eficacia		50.000	50.000	100.000	-	-	-
	1333	Grupo de trabajo especial conjunto sobre sinergias		60.000	-	60.000	-	-	-
	1334	Grupo de expertos sobre DDT		40.000	-	40.000	45.000	-	45.000
		Total parcial correspondiente a servicios de conferencias		510.000	1.060.000	1.570.000	655.000	760.000	1.415.000
	1399	Total		1.169.000	1.731.820	2.900.820	1.412.900	1.540.616	2.953.516
	1600	Viajes oficiales en comisión de servicios							
	1601	Viajes oficiales en comisión de servicios		200.000	175.000	375.000	195.000	180.000	375.000
	1699	Total		200.000	175.000	375.000	195.000	180.000	375.000
1999	Total del rubro			3.748.175	3.978.770	7.726.945	3.873.758	3.934.508	7.808.266
20	Rubro Subcontrataciones								
	2100	Subcontrataciones							
	2101	Subcontrataciones, creación del instrumentos del mecanismo de intercambio de información		40.000	40.000	80.000	25.000	25.000	50.000
	2102	Subcontrataciones, proyectos de los centros regionales		80.000	80.000	160.000	60.000	60.000	120.000
	2103	Subcontrataciones, datos existentes sobre evaluación de la eficacia		80.000	80.000	160.000	-	-	-
	2104	Subcontrataciones para evaluación de la eficacia en relación con los nuevos datos de los grupos de organización regional		160.000	120.000	280.000	-	-	-
	2105	Subcontrataciones del CECOP, análisis en los países		50.000	-	50.000	-	-	-
	2106	Subcontrataciones, proyectos de asistencia técnica		-	-	-	170.000	100.000	270.000
	2107	Subcontrataciones, proyectos sobre DDT y PCB		-	-	-	50.000	50.000	100.000
	2108	Subcontrataciones evaluación de la eficacia		-	-	-	100.000	80.000	180.000
	2199	Total		410.000	320.000	730.000	405.000	315.000	720.000
2999	Total del rubro			410.000	320.000	730.000	405.000	315.000	720.000

			Presupuesto del FFCE 2008	Presupuesto del FFCE 2009	Total del bienio 2008-2009	Presupuesto del FFCE 2010	Presupuesto del FFCE 2011	Total del bienio 2010-2011
30 Rubro capacitación								
	3300	Reuniones: viajes de los participantes y viáticos						
	3301	Conferencia de las Partes	-	-	-	-	-	-
	3302	Comité de Examen de los COP	90.500	90.500	181.000	90.500	90.500	181.000
	3303	Viaje de los participantes; Grupo de trabajo especial conjunto sobre sinergias	40.000	-	40.000	-	-	-
	3304	Viajes de la Mesa	28.000	-	28.000	28.000	-	28.000
	3305	DDT y PCB	-	-	-	50.000	50.000	100.000
	3306	Comité de Cumplimiento	-	-	-	36.600	36.600	73.200
	3399	Total	158.500	90.500	249.000	205.100	177.100	382.200
3999	Total del rubro		158.500	90.500	249.000	205.100	177.100	382.200
40 Rubro equipo y locales								
	4100	Equipo fungible						
	4101	Equipo de oficina; papel, tóners, disquetes, CD-ROM	10.000	10.000	20.000	15.000	15.000	30.000
	4199	Total	10.000	10.000	20.000	15.000	15.000	30.000
	4200	Equipo no fungible						
	4201	Equipo de oficina: computadoras y programas informáticos	30.000	30.000	60.000	30.000	30.000	60.000
	4202	Computadoras y programas informáticos para el mecanismo de intercambio de información	15.000	15.000	30.000	15.000	15.000	30.000
	4203	Sistema de información sobre el DDT	-	5.000	5.000	-	-	-
	4204	Mecanismo de intercambio de información	-	36.000	36.000	-	-	-
	4299	Total	45.000	86.000	131.000	45.000	45.000	90.000
	4300	Locales						
	4301	Espacio de oficinas, mantenimiento, servicios públicos	54.000	54.000	108.000	60.000	60.000	120.000
	4399	Total	54.000	54.000	108.000	60.000	60.000	120.000
4999	Total del rubro		109.000	150.000	259.000	120.000	120.000	240.000
50 Rubro gastos diversos								
	5100	Funcionamiento y conservación del equipo						
	5101	Conservación del equipo de oficina	58.000	58.000	116.000	60.000	60.000	120.000
	5199	Total	58.000	58.000	116.000	60.000	60.000	120.000
	5200	Costos de presentación de informes						
	5201	Publicación en la web	1.500	1.500	3.000	-	-	-
	5202	Publicación en otros medios electrónicos	3.000	3.000	6.000	3.000	3.000	6.000
	5203	Costos de impresión	5.000	5.000	10.000	5.000	5.000	10.000
	5204	Traducción de documentos	62.500	62.500	125.000	62.500	62.500	125.000
	5205	Informe de evaluación de la eficacia	30.000	10.000	40.000	-	-	-
	5206	Traducción y publicación (mecanismo de intercambio de información)	10.000	10.000	20.000	10.000	10.000	20.000
	5207	Traducción y publicación (evaluación de la eficacia)	90.000	20.000	110.000	-	-	-
	5208	Traducción y publicación (Informes del CECOP)	-	30.000	30.000	25.000	15.000	40.000
	5209	Traducción y publicación de materiales de orientación	25.000	25.000	50.000	40.000	40.000	80.000
	5210	Traducción y publicación del informe sobre el DDT	16.900	16.900	33.800	25.000	15.000	40.000
	5299	Total	243.900	183.900	427.800	170.500	150.500	321.000
	5300	Gastos varios						
	5301	Comunicaciones: correspondencia/envíos	10.000	10.000	20.000	15.000	15.000	30.000
	5302	Comunicaciones: conexión a Internet	18.000	18.000	36.000	22.000	22.000	44.000
	5303	Suministros de oficina	1.000	1.000	2.000	10.000	10.000	20.000

	Presupuesto del FFCE	Presupuesto del FFCE	Total del bienio	Presupuesto del FFCE	Presupuesto del FFCE	Total del bienio
	2008	2009	2008-2009	2010	2011	2010-2011
5399 Total	29.000	29.000	58.000	47.000	47.000	94.000
5400 Atenciones sociales						
5401 Atenciones sociales	10.000	10.000	20.000	10.000	10.000	20.000
5499 Total	10.000	10.000	20.000	10.000	10.000	20.000
5999 Total del rubro	340.900	280.900	621.800	287.500	267.500	555.000
Costos directos de los proyectos, presupuesto operacional	4.766.575	4.820.170	9.586.745	4.891.358	4.814.108	9.705.466
				2.182.600	2.004.600	
Gastos de apoyo a los programas del PNUMA 13%	619.655	626.622	1.246.277	635.877	625.834	1.261.711
Total del presupuesto operacional	5.386.230	5.446.792	10.833.022	5.527.235	5.439.942	10.967.177
Incremento de la reserva de capital de explotación (15 %)	38.315	-	38.315	5.568	-	5.568
Total general	5.424.545	5.446.792	10.871.338	5.532.802	5.439.942	10.972.745
Incremento porcentual de un año a otro	-3,3%	0,4%	-0,9%	0,5%	0,5%	0,9%
Deducción de la reserva y saldo del fondo	-	-	-	-	-	-
Contribución del país anfitrión***	1.510.593	1.510.192	3.020.785	1.606.820	1.608.462	3.215.282
Sufragado por las partes	3.913.952	3.936.600	7.850.553	3.925.982	3.831.480	7.757.463

* La justificación de los nuevos puestos de plantilla figura en el anexo 5 del documento sobre el presupuesto.

** La justificación de la reclasificación de puestos figura en el anexo 5 del documento sobre el presupuesto.

*** La aportación de Suiza por la suma de 2 millones de francos suizos correspondiente a 2007-2008 equivale a 1.580.000 dólares EE.UU. al tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas de 1.21 en mayo de 2007 y la correspondiente a 2010-2011 a 1.675.042 dólares EE.UU. al tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas de 1.194 el 1º de diciembre de 2008.

	2008	2009	2010	2011
Contribución del país anfitrión	1.510.593	1.510.192	1.606.820	1.608.462
Cuotas	69.407	69.808	68.222	66.580
Total general	1.580.000	1.580.000	1.675.042	1.675.042

Estimación para actividades durante 2010-2011 financiadas con cargo al fondo fiduciario de carácter voluntario (FFEV)

Presupuesto del fondo voluntario correspondiente a 2010-2011 considerando el mantenimiento del presupuesto operacional en el nivel de 2008-2009 en valores nominales

Cuadro sinóptico del total de gastos por renglón del código presupuestario en dólares EE.UU.

		Presupuesto FFEV 2008	Presupuesto FFEV 2009	Total del bienio 2008-2009	Presupuesto FFEV 2010	Presupuesto FFEV 2011	Total del bienio 2010-2011
10 Rubro personal de proyectos							
1200	Consultores						
1204	Consultores, Carpeta de herramientas	10.000	10.000	20.000	10.000	10.000	20.000
1206	Consultores sobre presentación de informes (artículo 15)	20.000	-	20.000	-	-	-
1208	Consultores sobre desechos de COP	65.000	-	65.000	40.000	20.000	60.000
1209	Consultores sobre PNA	10.000	-	10.000	-	-	-
1210	Consultor sobre participación efectiva en el CECOP	-	-	-	-	-	-
1211	Consultores, asistencia financiera	-	-	-	-	-	-
1212	Consultores, asistencia técnica	-	-	-	20.000	20.000	40.000
1213	Consultores, Evaluación de la eficacia (supervisión)	-	-	-	30.000	30.000	60.000
1214	Consultores, DDT y PCB	-	-	-	65.000	45.000	110.000
1215	Consultores, conocimientos y sistemas de información	-	-	-	15.000	15.000	30.000
1216	Consultores, nuevos COP	-	-	-	50.000	50.000	100.000
1217	Consultores, Plan de Vigilancia Mundial				100.000	100.000	200.000
1299	Total	105.000	10.000	115.000	330.000	290.000	620.000
1330	Servicios de conferencias						
1331	Servicios de conferencias para los PNA	60.000	10.000	70.000	-	-	-
1399	Total	60.000	10.000	70.000	-	-	-
1600	Viajes oficiales en comisión de servicios						
1601	Viajes en relación con los desechos de COP	35.000	15.000	50.000	-	-	-
1602	Viajes del personal en relación con los PNA	48.000	10.000	58.000	-	-	-
1603	Viajes oficiales en comisión de servicios	-	-	-	80.000	25.000	105.000
1699	Total	83.000	25.000	108.000	80.000	25.000	105.000
1999	Total del rubro	248.000	45.000	293.000	410.000	315.000	725.000

			Presupuesto FFEV 2008	Presupuesto FFEV 2009	Total del bienio 2008-2009	Presupuesto FFEV 2010	Presupuesto FFEV 2011	Total del bienio 2010-2011
20	Rubro subcontrataciones							
	2200	Subcontrataciones						
	2201	Actividades del CECOP en los países	-	50.000	50.000	150.000	90.000	240.000
	2202	PNA, subcontrataciones	60.000	15.000	75.000	60.000	10.000	70.000
	2203	Carpeta de herramientas, factores de emisión	300.000	-	300.000	-	-	-
	2204	Carpeta de herramientas, revisión de la carpeta	30.000	-	30.000	60.000	50.000	110.000
	2205	Datos sobre vigilancia de los COP	300.000	200.000	500.000	500.000	320.000	820.000
	2206	Aumento de la capacidad y asistencia técnica sobre COP en las regiones	400.000	150.000	550.000	150.000	126.000	276.000
	2207	DDT y PCB	-	-	-	120.000	80.000	200.000
	2299	Total	1.090.000	415.000	1.505.000	1.040.000	676.000	1.716.000
2999	Total del rubro		1.090.000	415.000	1.505.000	1.040.000	676.000	1.716.000
30	Rubro capacitación							
	3300	Reuniones: viajes y viáticos de los participantes						
	3301	Conferencia de las Partes	-	500.000	500.000	-	750.000	750.000
	3302	Comité de Examen de los COP (Expertos)	60.000	60.000	120.000	60.000	60.000	120.000
	3303	Capacitación sobre presentación de informes, viajes de los participantes	45.000	45.000	90.000	45.000	45.000	90.000
	3304	Capacitación sobre presentación de informes (artículo 15)	60.000	60.000	120.000	-	-	-
	3305	Capacitación sobre MTD/MPA, viajes de los participantes	100.000	10.000	110.000	-	-	-
	3306	Desechos de COP; viajes de los participantes	100.000	50.000	150.000	100.000	70.000	170.000
	3307	Capacitación sobre PNA	380.000	50.000	430.000	92.000	61.000	153.000
	3308	Capacitación sobre COP, viajes de los participantes	200.000	-	200.000	-	-	-
	3309	Evaluación de la eficacia, viajes de los participantes	100.000	100.000	200.000	100.000	110.000	210.000
	3310	Participación efectiva en el CECOP	-	-	-	150.000	85.000	235.000
	3311	DDT y PCB	-	-	-	100.000	100.000	200.000
	3312	Nuevos COP	-	-	-	80.000	50.000	130.000
	3399	Total	1.045.000	875.000	1.920.000	727.000	1.331.000	2.058.000
3999	Total del rubro		1.045.000	875.000	1.920.000	727.000	1.331.000	2.058.000

	Presupuesto FFEV 2008	Presupuesto FFEV 2009	Total del bienio 2008-2009	Presupuesto FFEV 2010	Presupuesto FFEV 2011	Total del bienio 2010-2011
50 Rubro gastos diversos						
5200 Costos de presentación de informes						
5201 Informes sobre evaluación de la eficacia	30.000	30.000	60.000	-	-	-
5202 Traducción en tres idiomas del manual del usuario sobre presentación de informes (artículo 15)	15.000	15.000	30.000	-	-	-
5203 Informes sobre productos químicos existentes	-	-	-	80.000	80.000	160.000
5204 Presentación de informes sobre nuevos productos químicos	-	-	-	15.000	15.000	30.000
5299 Total	45.000	45.000	90.000	95.000	95.000	190.000
5999 Total del rubro	45.000	45.000	90.000	95.000	95.000	190.000
Costos directos de los proyectos, presupuesto operacional	2.428.000	1.380.000	3.808.000	2.272.000	2.417.000	4.689.000
Gastos de apoyo a los programas del PNUMA 13%	315.640	179.400	495.040	295.360	314.210	609.570
Total del presupuesto operacional	2.743.640	1.559.400	4.303.040	2.567.360	2.731.210	5.298.570
Total general	2.743.640	1.559.400	4.303.040	2.567.360	2.731.210	5.298.570
Incremento porcentual de un año a otro	27.4%	-43.2%	15.8%	11.2%	11.9%	23.1%
Deducción de la reserva y saldo del fondo	-	-	-	-	-	-
Contribución del país anfitrión	-	-	-	-	-	-
Sufragado por las partes	2.743.640	1.559.400	4.303.040	2.567.360	2.731.210	5.298.570

C. Programa de trabajo para 2010-2011 con cargo al fondo fiduciario general (CE)

Presupuesto operacional para 2010-2011 basado en el mantenimiento del nivel de 2008-2009 en valores nominales

(en dólares EE.UU.)	Presupuesto para 2008	Presupuesto para 2009	Presupuesto para 2010	Presupuesto para 2011
	en dólares EE.UU.	en dólares EE.UU.	en dólares EE.UU.	en dólares EE.UU.
A. Asegurar el funcionamiento eficaz de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios				
CP 4 y CP 5				
Servicios de conferencias	-	650.000	250.000	400.000
Total parcial	-	650.000	250.000	400.000
Reuniones de la Mesa				
Viajes de los miembros de la Mesa	28.000	-	28.000	-
Total parcial	28.000	-	28.000	-
Comité de Examen de los COP				
Servicios de conferencias	360.000	360.000	360.000	360.000
Consultores sobre la labor del CECOP entre reuniones	25.000	25.000	50.000	30.000
Consultores para orientación	30.000	-	-	-
Viajes de los participantes	90.500	90.500	90.500	90.500
Subcontrataciones del CECOP, análisis en los países	50.000	-	-	-
Total parcial	555.500	475.500	500.500	480.500
Grupo de trabajo sobre sinergias (servicios de conferencias)	60.000	-	-	-
Grupo de trabajo sobre sinergias (viajes de los participantes)	40.000	-	-	-
Total parcial	100.000	-	-	-
Comité de Cumplimiento (viajes de los participantes)	-	-	36.600	36.600
Total parcial	-	-	36.600	36.600
B. Divulgación y asistencia a las Partes en la aplicación del Convenio				
Examen del mecanismo financiero (consultores)	60.000	30.000	-	-
Evaluación de las necesidades (consultores)	90.000	-	-	-
Total parcial	150.000	30.000	-	-
C. Actividades de evaluación de la eficacia				
Orientación de consultores sobre posibilidad de comparar datos	80.000	30.000	-	-
Servicios de conferencias	50.000	50.000	-	-
Subcontrataciones, datos existentes sobre evaluación de la eficacia	80.000	80.000	-	-
Subcontrataciones, nuevos datos sobre evaluación de la eficacia	160.000	120.000	-	-
Total parcial	370.000	280.000	-	-

D. Actividades relacionadas con el DDT y los PCB					
	Consultores (acopio y sistemas de información)	95.000	-	-	-
	Consultores, Club de eliminación de los PCB	-	-	-	-
	Subcontrataciones, DDT y PCB	-	-	50.000	50.000
	Servicios de conferencias (grupos de expertos)	40.000	-	45.000	-
	Viajes de los participantes, DDT y PCB	-	-	50.000	50.000
	Total parcial	135.000	-	145.000	100.000
E. Nuevos COP					
	Nuevos COP (subcontrataciones)	-	-	100.000	80.000
	Nuevos COP (viajes de los participantes)	-	-	-	-
	Total parcial	-	-	100.000	80.000
F. Otras funciones de Secretaría especificadas en el Convenio y determinadas por la CP					
	Subcontrataciones de centros regionales para proyectos de asistencia técnica	80.000	80.000	60.000	60.000
	Subcontrataciones para proyectos de asistencia técnica	-	-	170.000	100.000
	Consultores (conocimientos y sistemas de información)	-	-	25.000	25.000
	Total parcial	80.000	80.000	255.000	185.000
G. Actividades de intercambio de información					
	Mecanismo de intercambio de información (consultores)	60.000	60.000	60.000	-
	Subcontrataciones, intercambio de información	40.000	40.000	25.000	25.000
	Total parcial	100.000	100.000	85.000	25.000
H. Gastos básicos de Secretaría					
	Personal del cuadro orgánico	1.759.175	1.811.950	1.950.858	2.028.892
	Consultores orientación; material de capacitación; actividades básicas)	180.000	115.000	180.000	130.000
	Apoyo administrativo	659.000	671.820	757.900	780.616
	Viajes oficiales del personal en comisión de servicios	200.000	175.000	195.000	180.000
	Equipo y locales	109.000	150.000	120.000	120.000
	Gastos diversos (impresión, publicaciones, envío, comunicaciones, información, etc.)	340.900	280.900	287.500	267.500
	Total parcial	3.248.075	3.204.670	3.491.258	3.507.008
Total correspondiente a actividades		4.766.575	4.820.170	4.891.358	4.814.108
Gastos de apoyo a los programas (13%)		619.655	626.622	635.877	625.834
Presupuesto operacional		5.386.230	5.446.792	5.527.235	5.439.942
Reserva de capital de explotación (8,3%)*		449.570		455.138	
Reserva actual del capital de explotación		411.255		449.570	
Parte de la reserva de capital de explotación que sufragarán las Partes		38.315		5.567	
Total general		5.424.545	5.446.792	5.532.802	5.439.942
Cálculo de las cuotas					
Contribución del país anfitrión **		1.510.593	1.510.192	1.606.820	1.608.462
Total que se sufragará con las cuotas		3.913.952	3.936.600	3.925.982	3.831.480

D. Escala indicativa de cuotas del Fondo Fiduciario general para el presupuesto operacional 2010-2011 (FFCE)
(en dólares EE.UU.)

Escala de cuotas correspondiente a 2010-2011 basada en el mantenimiento del nivel de 2008-2009 en valores nominales

Parte del presupuesto operacional que se sufragará con las cuotas	2010	3.925.982
	2011	3.831.480

		Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2009**	Escala con un límite máximo de 22% y mínimo de 0.01%	Cuota que sufragará cada Parte 2010	Cuota que sufragará cada Parte 2011
	Estado miembro	*Porcentaje*	*Porcentaje*	*dólares*	*dólares*
	Promesa de contribución:				
1	Albania	0,006	0,010	393	383
2	Alemania	8,577	12,257	481.201	469.618
3	Angola	0,003	0,010	393	383
4	Antigua y Barbuda	0,002	0,010	393	383
5	Argelia	0,085	0,121	4.769	4.654
6	Argentina	0,325	0,464	18.234	17.795
7	Armenia	0,002	0,010	393	383
8	Australia	1,787	2,554	100.257	97.844
9	Austria	0,887	1,268	49.764	48.566
10	Azerbaiyán	0.005	0,010	393	383
11	Bahamas	0,016	0,023	898	876
12	Bahrein	0,033	0,047	1.851	1.807
13	Bangladesh	0.010	0,014	561	548
14	Barbados	0.009	0,010	393	383
15	Belarús	0.020	0,029	1.122	1.095
16	Bélgica	1.102	1,575	61.826	60.338
17	Benín	0.001	0,010	393	383
18	Bolivia	0,006	0,010	393	383
19	Botswana	0,014	0,020	785	767
20	Brasil	0,876	1,252	49.147	47.964
21	Bulgaria	0,020	0,029	1.122	1.095
22	Burkina Faso	0,002	0,010	393	383
23	Burundi	0,001	0,010	393	383
24	Cabo Verde	0,001	0,010	393	383
25	Camboya	0,001	0,010	393	383
26	Canadá	2,977	4,254	167.021	163.000
27	Chad	0,001	0,010	393	383
28	Chile	0,161	0,230	9.033	8.815
29	China	2,667	3,811	149.629	146.027
30	Chipre	0,044	0,063	2.469	2.409
31	Colombia*	0,105	0,150	5.891	5.749
32	Comoras	0,001	0,010	393	383
33	Comunidad Europea	2,500	2,500	98.150	95.787
34	Congo	0,001	0,010	393	383
35	Costa Rica	0,032	0,046	1.795	1.752
36	Côte d'Ivoire	0,009	0,010	393	383
37	Croacia	0,050	0,071	2.805	2.738
38	Cuba*	0,043	0,061	2.412	2.354
39	Dinamarca	0,739	1,056	41.461	40.463
40	Djibouti	0,001	0,010	393	383
41	Dominica	0,001	0,010	393	383
42	Ecuador	0,021	0,030	1.178	1.150
43	Egipto	0,088	0,126	4.937	4.818
44	El Salvador*	0,020	0,029	1.122	1.095

45	Emiratos Árabes Unidos	0,302	0,432	16.943	16.535
46	Eritrea	0,001	0,010	393	383
47	Eslovaquia	0,063	0,090	3.535	3.449
48	Eslovenia	0,096	0,137	5.386	5.256
49	España	2,968	4,241	166.516	162.508
50	Estonia*	0,016	0,023	898	876
51	Etiopía	0,003	0,010	393	383
52	Fiji	0,003	0,010	393	383
53	Filipinas	0,078	0,111	4.376	4.271
54	Finlandia	0,564	0,806	31.642	30.881
55	Francia	6,301	9,004	353.509	345.000
56	Gabón*	0,009	0,010	393	383
57	Gambia	0,001	0,010	393	383
58	Georgia	0,003	0,010	393	383
59	Ghana	0,004	0,010	393	383
60	Grecia	0,596	0,852	33.438	32.633
61	Guatemala*	0,030	0,043	1.683	1.643
62	Guinea*	0,001	0,010	393	383
63	Guinea-Bissau*	0,001	0,010	393	383
64	Guyana*	0,001	0,010	393	383
65	Honduras	0,005	0,010	393	383
66	Hungría*	0,126	0,180	7.069	6.899
67	India	0,450	0,643	25.247	24.639
68	Irán (República Islámica del)	0,180	0,257	10.099	9.856
69	Islandia	0,037	0,053	2.076	2.026
70	Islas Cook	0,001	0,010	393	383
71	Islas Marshall	0,001	0,010	393	383
72	Islas Salomón	0,001	0,010	393	383
73	Jamahiriya Árabe Libia	0,062	0,089	3.478	3.395
74	Jamaica*	0,008	0,010	393	383
75	Japón	16,624	22,000	863.716	842.926
76	Jordania	0,012	0,017	673	657
77	Kazajstán*	0,025	0,036	1.403	1.369
78	Kenya	0,010	0,014	561	548
79	Kirguistán	0,001	0,010	393	383
80	Kiribati	0,001	0,010	393	383
81	Kuwait	0,182	0,260	10.211	9.965
82	La ex República Yugoslava de Macedonia	0,005	0,010	393	383
83	Lesotho	0,001	0,010	393	383
84	Letonia	0,018	0,026	1.010	986
85	Líbano	0,034	0,049	1.908	1.862
86	Liberia	0,001	0,010	393	383
87	Liechtenstein	0,010	0,014	561	548
88	Lituania	0,031	0,044	1.739	1.697
89	Luxemburgo	0,085	0,121	4.769	4.654
90	Madagascar	0,002	0,010	393	383
91	Maldivas	0,001	0,010	393	383
92	Malí	0,001	0,010	393	383
93	Marruecos	0,042	0,060	2.356	2.300
94	Mauricio	0,011	0,016	617	602
95	Mauritania	0,001	0,010	393	383
96	México	2,257	3,225	126.626	123.578
97	Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,010	393	383
98	Mónaco	0,003	0,010	393	383
99	Mongolia	0,001	0,010	393	383
100	Mozambique	0,001	0,010	393	383
101	Myanmar	0,005	0,010	393	383
102	Namibia	0,006	0,010	393	383
103	Nauru	0,001	0,010	393	383
104	Nepal	0,003	0,010	393	383
105	Nicaragua	0,002	0,010	393	383
106	Níger	0,001	0,010	393	383

107	Nigeria	0,048	0,069	2.693	2.628
108	Niue	0,001	0,010	393	383
109	Noruega	0,782	1,118	43.873	42.817
110	Nueva Zelandia	0,256	0,366	14.363	14.017
111	Omán	0,073	0,104	4.096	3.997
112	Países Bajos	1,873	2,677	105.082	102.553
113	Pakistán*	0,055	0,079	3.086	3.011
114	Panamá	0,023	0,033	1.290	1.259
115	Papua Nuevo Guinea	0,002	0,010	393	383
116	Paraguay	0,005	0,010	393	383
117	Perú	0,078	0,111	4.376	4.271
118	Polonia*	0,501	0,716	28.108	27.431
119	Portugal	0,527	0,753	29.567	28.855
120	Qatar	0,085	0,121	4.769	4.654
121	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	6,642	9,492	372.641	363.671
122	República Árabe Siria	0,016	0,023	898	876
123	República Centroafricana*	0,001	0,010	393	383
124	República Checa	0,281	0,402	15.765	15.386
125	República de Corea	2,173	3,105	121.913	118.979
126	República de Moldova	0,001	0,010	393	383
127	República Democrática del Congo	0,003	0,010	393	383
128	República Democrática Popular Lao	0,001	0,010	393	383
129	República Dominicana*	0,035	0,050	1.964	1.916
130	República Popular Democrática de Corea	0,007	0,010	393	383
131	República Unida de Tanzanía	0,006	0,010	393	383
132	Rumania	0,070	0,100	3.927	3.833
133	Rwanda	0,001	0,010	393	383
134	Saint Kitts y Nevis	0,001	0,010	393	383
135	Samoa	0,001	0,010	393	383
136	San Vicente y las Granadinas	0,001	0,010	393	383
137	Santa Lucia	0,001	0,010	393	383
138	Sao Tomé y Príncipe	0,001	0,010	393	383
139	Senegal	0,004	0,010	393	383
140	Seychelles*	0,002	0,010	393	383
141	Sierra Leona	0,001	0,010	393	383
142	Singapur	0,347	0,496	19.468	18.999
143	Sri Lanka	0,016	0,023	898	876
144	Sudáfrica	0,290	0,414	16.270	15.878
145	Sudán	0,010	0,014	561	548
146	Suecia	1,071	1,530	60.087	58.641
147	Suiza	1,216	1,738	68.222	66.580
148	Swazilandia	0,002	0,010	393	383
149	Tailandia	0,186	0,266	10.435	10.184
150	Tayikistán	0,001	0,010	393	383
151	Togo	0,001	0,010	393	383
152	Trinidad y Tabago	0,027	0,039	1.515	1.478
153	Túnez	0,031	0,044	1.739	1.697
154	Tuvalu	0,001	0,010	393	383
155	Ucrania*	0,039	0,056	2.188	2.135
156	Uganda	0,003	0,010	393	383
157	Uruguay	0,027	0,039	1.515	1.478
158	Vanuatu	0,001	0,010	393	383
159	Venezuela (República Bolivariana de)	0,200	0,286	11.221	10.951
160	Viet Nam	0,024	0,034	1.346	1.314
161	Yemen	0,007	0,010	393	383
162	Zambia	0,001	0,010	393	383
		72	100	3.925.982	3.831.480

* Nuevas Partes que han ratificado el Convenio.

** Escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2009 según la resolución 61/237 de la Asamblea General de 22 de diciembre de 2006.

E. Costo uniforme de sueldos correspondiente a Ginebra 2010-2011 (en dólares EE.UU.)

	Ginebra			
	2008	2009	2010[1]	2011[2]
A Cuadro orgánico				
D-2	248.200	255.646	268.840	279.594
D-1	236.100	243.183	245.336	255.149
P-5	207.800	214.034	217.152	225.838
P-4	179.800	185.194	187.616	195.121
P-3	149.100	153.573	157.872	164.187
P-2	119.600	123.188	132.080	137.363
B Servicios Generales				
SG	99.000	101.970	106.600	110.864

1. Costo uniforme de sueldos para Ginebra establecido por las Naciones Unidas para el año 2010 (versión 1 de 2009, febrero de 2007 más 4%).

2. Costo correspondiente a 2011 más 4%

F. Plantilla de la Secretaría del Convenio propuesta para 2010-2011

Categoría	Plantilla para 2008-2009 Aprobada	Personal financiado por el PNUMA 2008-2009	Plantilla para 2010-2011 Propuesta	Personal financiado por el PNUMA 2010-2011	Observaciones
A. Cuadro orgánico					
D-1	0,75	-	0,75	-	
P-5	2,00	-	3,00	-	Nota 1
P-4	4,00	4,00	3,00	4,00	Nota 2
P-3	3,75	-	4,25	-	Nota 3
P-2	-	-	-	-	
Total parcial	10,50	4,00	11,00	4,00	
B. Servicios Generales					
SG	7,00	1,00	7,50	1,00	Nota 4
TOTAL (A+B)	17,50	5,00	18,50	5,00	

Nota 1. Incluye la reclasificación del Administrador de Información P-4 a Administrador Superior de Información/Servicios de conferencias P-5.

Nota 2. Incluye cuatro nuevos oficiales del grupo de productos químicos (aportados y financiados por el PNUMA) y la reducción de un administrador de información.

Nota 3. Incluye 50% del puesto actual de Administrador de red (financiado a partes iguales por el PNUMA y el Convenio de Estocolmo).

Nota 4. Incluye el 50% de un nuevo Auxiliar jurídico en Servicios Generales (equivalente al 50% aprobado para el Convenio de Rotterdam) y personal de apoyo administrativo aportado por el PNUMA para funciones de administración, presupuesto, finanzas, recursos humanos y tecnología de la información (financiado con cargo a los gastos de apoyo a los programas).

Anexo III

A. Presupuesto por programas para 2010–2011 basado en un incremento del 10% respecto del nivel de 2008-2009 en valores nominales

Preparación y celebración de reuniones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios
(A. Asegurar el funcionamiento eficaz de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios)

Mandato:
Funciones de la Secretaría estipuladas en el párrafo 2 del artículo 20 del Convenio, el reglamento y decisiones posteriores de la Conferencia de las Partes

Objetivos:
Asegurar la preparación, celebración y seguimiento eficaces de las reuniones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios

Indicadores de progreso:
1. Se proporcionan instalaciones y servicios suficientes a las reuniones;
2. Se pone a disposición de las Partes la documentación de las reuniones en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas en las fechas establecidas,
3. Se presta apoyo logístico y sustantivo eficaz y eficiente a las reuniones;
4. Se asegura la debida participación de representantes de los países en desarrollo y los países con economías en transición en las reuniones (dentro de los límites de la disponibilidad de fondos).

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	Fondo fiduciario especial voluntario	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
1	Quinta reunión de la Conferencia de las Partes: preparar y enviar invitaciones; organizar el viaje de delegados subvencionados; preparar, traducir y publicar toda la documentación de la reunión; prestar apoyo a la Presidencia antes de la reunión y mientras dure; inscripción de participantes y observadores; prestar apoyo logístico, que incluye salas de reuniones, interpretación, seguridad, apoyo a la Conferencia y a sus grupos de trabajo durante las reuniones y entre reuniones. Duración: cinco días.	Organización satisfactoria de la Conferencia de las Partes; documentación para la reunión en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.	Interno; fondos para sueldos/ viajes del personal de conferencias, traducciones, logística (650.000 dólares) y participación de los delegados subvencionados en la CP 5 (750.000 dólares).	206.932	50.000	256.932	256.932	-	551.201	1.350.000	1.901.201	1.151.201	750.000
2	Reuniones de la Mesa: organizar el lugar de celebración, viajes de los miembros de la Mesa, logística y documentación para cada reunión.	Organización satisfactoria de las reuniones de la Mesa;	Interno; fondos para viajes de la Mesa (28.000 dólares).	68.977	28.000	96.977	96.977	-	-	-	-	-	-

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	Fondo fiduciario especial voluntario	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
	Se prevé una reunión adicional de la Mesa antes o después de la COP-5 en 2011; una reunión en 2010 (Ginebra).	documentación de las reuniones en inglés solamente.											
3	Reuniones quinta y sexta del Comité de Examen de Productos Químicos (CECOP): organizar las disposiciones logísticas; preparación y envío de invitaciones; trabajo con la Mesa con miras al examen preliminar y al establecimiento de prioridades en relación con productos químicos propuestos, prestación de apoyo a los grupos de tareas entre períodos de sesiones y a los grupos de redacción; preparación y publicación de toda la documentación conexa; viaje de los expertos subvencionados, inscripción de participantes y observadores; prestación de apoyo a la Presidencia antes de la reunión y mientras dure; y encargarse de la propuesta de candidatura/designación de nuevos miembros para la CECOP-6. Duración: 5 días cada reunión (quinta y sexta) del CECOP en Ginebra.	Organización satisfactoria de las reuniones del CECOP; funcionamiento eficaz de los grupos de tareas entre períodos de sesiones y los grupos de redacción, si procede.	Interno; fondos para sueldos/ viajes del personal de conferencias, traducciones, logística (720.000 dólares) y participación de delegados y expertos subvencionados en las reuniones quinta y sexta del CECOP (301.000 dólares).	344.887	510.500	855.387	795.387	60.000	357.923	510.500	868.423	808.423	60.000
4	Organización y prestación de apoyo a la reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes conjuntamente con los convenios de Basilea y Rotterdam (febrero de 2010): organizar el viaje de los delegados subvencionados; preparación, traducción y publicación de toda la documentación correspon-diente; prestación de apoyo a la Presidencia antes de la reunión y mientras dure; inscripción de participantes y observadores; prestación de apoyo logístico compartido, que incluye interpretación y seguridad.	Organización satisfactoria de la reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes; documentación de la reunión en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas	Interno; fondos para viajes del personal (10.000 dólares). Externo (financiado con cargo a un fondo fiduciario aparte); traducciones, logística y participación de delegados subvencionados en la reunión extraordinaria de la CP en febrero de 2010.	48.284	10.000	58.284	58.284	-	-	-	-	-	-

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	Fondo fiduciario especial voluntario	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
5N	Comité de Cumplimiento: preparar y enviar invitaciones; organizar el viaje de los delegados subvencionados; preparación y publicación de toda la documentación de la reunión. Duración: 2 días.	Organización satisfactoria de la reunión del Comité de Cumplimiento	Interno; fondos para viajes de los miembros del Comité (73.200 dólares)	34.489	36.600	71.089	71.089	-	35.792	36.600	72.392	72.392	-
	Total parcial:			703.570	635.100	1.338.670	1.278.670	60.000	944.916	1.897.100	2.842.016	2.032.016	810.000

Apoyo a los programas y entre programas
(B. Divulgación y asistencia a las Partes en la aplicación del Convenio)

I. Apoyo jurídico

Mandato:
Funciones de la Secretaría estipuladas en el párrafo 2 del artículo 20 del Convenio.

Objetivos:
1. Facilitar el funcionamiento del Convenio de Estocolmo, su Secretaría, la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios de manera compatible con lo dispuesto en el Convenio;
2. Facilitar la asistencia a las Partes en la aplicación del Convenio, previa solicitud;
3. Mejorar el cumplimiento por las Partes de las obligaciones previstas en el Convenio;
4. Asegurar que las decisiones y medidas que se adopten sean compatibles con el reglamento de las Naciones Unidas.

Indicadores de progreso:
Se imparte orientación jurídica en la aplicación del Convenio y se presta asesoramiento jurídico de manera inmediata y apropiada a las distintas Partes, la Secretaría, la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios.

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
6 N	Asesoramiento normativo y jurídico general: responder a las preguntas de las Partes en relación con la aplicación y el cumplimiento del/de los convenio(s), administración de la lista del CECOP.	Se asesora a las Partes y a la Secretaría, según sea el caso, sobre cuestiones jurídicas o normativas de carácter general.	Interno; fondos para viajes del personal (5.000 dólares)	111.054	2.500	113.554	113.554	-	104.513	2.500	107.013	107.013	-
		Total parcial:		111.054	2.500	113.554	113.554	0	104.513	2.500	107.013	107.013	0

II. Apoyo a las actividades de aplicación del Convenio

Mandato:
Funciones de Secretaría estipuladas en el párrafo 2 del artículo 20 y en decisiones posteriores de la Conferencia de las Partes relativas a la prestación de asistencia técnica a nivel regional y nacional.

Objetivos:
1. Velar por que se atiendan las necesidades de asistencia técnica y financiera de las Partes en la aplicación del Convenio;
2. Asegurar que las Partes reciban o tengan acceso a la información y orientación técnicas necesarias para aplicar el Convenio;
3. Determinar si el Convenio está cumpliendo su objetivo (artículo 1).

Indicadores de progreso:
1. Se determinan las necesidades de asistencia técnica y financiera de las Partes y éstas tienen acceso a los recursos necesarios para abordarlas;
2. El Plan de Vigilancia Mundial, los informes nacionales y la información de otra índole recibida mediante el proceso de evaluación de la eficacia del Convenio permiten conocer los niveles de COP en el medio ambiente y la eficacia de las medidas adoptadas para reducirlos;
3. Las Partes tienen acceso a la información y orientación técnicas que necesitan para aplicar el Convenio.

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
	A. Asistencia financiera												
7	Determinación constante de las necesidades financieras: mediante la comunicación periódica con los puntos de contacto oficiales del Convenio de Estocolmo y los centros de coordinación nacionales de las Partes y por otros medios, la Secretaría determinará y evaluará las necesidades financieras de Partes que son países en desarrollo y países con economías en transición para emprender actividades y crear la capacidad para cumplir las obligaciones contraídas en virtud del Convenio.	Determinación de las prioridades de asistencia financiera de las Partes y entre éstas en las regiones y subregiones. Estas necesidades se comunicarán a la CP, al mecanismo financiero y a otros posibles donantes de asistencia financiera.	Interno; fondos para consultores (20.000 dólares)	23.107	10.000	33.107	33.107	-	23.981	10.000	33.981	33.981	-
8	Cooperación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y otros posibles donantes: facilitar la prestación de asistencia financiera para atender las necesidades prioritarias de esa asistencia señaladas por Partes que sean países en desarrollo y países con economías en transición	El FMAM y otros posibles donantes están mejor informados de las prioridades de asistencia financiera para la asignación de los recursos disponibles. Estas instituciones podrán llegar a determinar mejor la cuantía de	Interno.	23.107	-	23.107	23.107	-	23.981	-	23.981	23.981	-

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
		los recursos financieros necesarios para asegurar la aplicación del Convenio.											
9N	Movilización de recursos: formular y ejecutar un programa que facilite un mayor acceso de las Partes a los recursos financieros y de otra índole y ayudarlas a cumplir sus obligaciones establecidas en el Convenio.	Se presta apoyo a los países en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Convenio de Estocolmo.	Interno; fondos para consultores (80.000 dólares)	22.763	60.000	82.763	22.763	60.000	23.623	20.000	43.623	23.623	20.000
		Total parcial:		68.977	70.000	138.977	78.977	60.000	71.585	30.000	101.585	81.585	20.000
	B. Asistencia técnica, incluidos los centros regionales												
	1. Facilitación de los programas de asistencia técnica												
10	Evaluación constante de las necesidades de asistencia técnica: mediante la comunicación periódica con los puntos de contacto oficiales del Convenio de Estocolmo y los centros de coordinación nacionales de las Partes y por otros medios, la Secretaría seguirá determinando y evaluando las necesidades de asistencia técnica de las Partes con miras a crear la capacidad necesaria para que cumplan sus obligaciones previstas en el Convenio.	Determinación de las prioridades de asistencia técnica de las Partes y entre éstas en las regiones y subregiones. Esa información se utilizará para promover actividades que aseguren la prestación de esa asistencia y se comunicarán a posibles proveedores de esa asistencia.	Interno; fondos para subcontrataciones (50.000 dólares)	46.215	30.000	76.215	76.215	0	32.929	20.000	52.929	52.929	0
11	Coordinación general de la ejecución de programas de asistencia técnica: planificar y coordinar las actividades de la Secretaría encaminadas a la prestación de asistencia técnica a las Partes y procurar que los asociados y las partes interesadas pertinentes participen en la prestación de esa asistencia.	Más eficacia en la ejecución de los programas de asistencia técnica y acopio de recursos de los asociados en esas actividades para beneficio mutuo de los participantes.	Interno	46.215	0	46.215	46.215	0	32.929	0	32.929	32.929	0
12	Facilitar, elaborar y actualizar los planes nacionales de aplicación (PNA), incluso los planes de acción previstos en el artículo 5	Se presta apoyo a las Partes en la formulación y actualización de los PNA.	Interno; fondos para subcontrataciones (140.000 dólares) y viajes de los participantes (31.000 dólares)	45.870	124.000	169.870	85.870	84.000	32.929	47.000	79.929	62.929	17.000

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
	3. Centros regionales												
13	Asegurar el funcionamiento eficaz de los centros regionales, incluida la participación en el mecanismo de intercambio de información y otro tipo de apoyo: asegurar el funcionamiento eficaz de los centros regionales y subregionales mediante visitas, actividades de capacitación y comunicaciones periódicas; asegurar que los centros regionales aprovechen los recursos disponible por medio de la Secretaría, a saber documentos de orientación, materiales de capacitación y el mecanismo de intercambio de información.	Los centros regionales prestan asistencia técnica efectiva y transfieren tecnologías ambientalmente racionales a Partes en la región con arreglo a los criterios de evaluación de sus resultados prácticos (decisión SC-2/9. anexo II).	Interno; fondos para subcontrataciones (120.000 dólares)	241.421	60.000	301.421	301.421	-	125.273	60.000	185.273	185.273	-
	4. Programas de creación de capacidad												
14	Programa de capacitación: elaborar y ejecutar un programa de capacitación basado en las necesidades señaladas específicas de las Directrices sobre mejores técnicas disponibles (MTD) y mejores prácticas ambientales (MPA).	Las Partes reciben capacitación para que cumplan las obligaciones previstas en el Convenio.	Interno; fondos para consultores (50.000 dólares), subcontrataciones (241.000 dólares) y viajes de los participantes (81.000 dólares)	25.867	194.000	219.867	25.867	194.000	26.844	178.000	204.844	26.844	178.000
15	Desechos: Seguir celebrando cursillos prácticos regionales sobre desechos de COP para introducir la herramienta interactiva sobre directrices relativas a los desechos de COP y analizar nuevos proyectos que apoyen la eliminación ambientalmente racional de los desechos de COP.	Las Partes reciben información sobre la manera racional de tratar y eliminar los desechos de COP.	Interno; fondos para consultores (60.000 dólares) y viajes de los participantes (250.000 dólares)	103.466	170.000	273.466	103.466	170.000	107.377	140.000	247.377	107.377	140.000
16	Programa de capacitación: elaboración y ejecución del programa de capacitación sobre la base de necesidades señaladas específicas de las obligaciones de presentar informes.	Las Partes reciben capacitación para que cumplan las obligaciones previstas en el Convenio.	Interno; fondos para consultores (20.000 dólares), subcontrataciones (178.000 dólares), viajes de los participantes (81.000 dólares) y presentación de informes (20.000 dólares)	49.319	189.000	238.319	69.319	169.000	51.183	110.000	161.183	71.183	90.000
17	Programa de capacitación y apoyo: elaboración y ejecución del programa de capacitación y apoyo sobre la base de necesidades señaladas específicas de la participación efectiva en la labor del CECOP.	Las Partes reciben capacitación para que cumplan las obligaciones previstas en el Convenio.	Interno; fondos para consultores (90.000 dólares), subcontrataciones (240.000 dólares), viajes de los participantes (270.000 dólares) y presentación de informes (10.000 dólares)	45.870	370.000	415.870	115.870	300.000	32.929	240.000	272.929	62.929	210.000

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
18	Programa de capacitación: elaborar y ejecutar un programa para que las Partes puedan tener mayor acceso y aprovechen más lmlos mecanismos de información electrónica y de presentación de informes disponibles con arreglo al Convenio creados conjuntamente con los convenios de Basilea y Rotterdam.	Las Partes reciben capacitación para que cumplan las obligaciones previstas en el Convenio.	Interno; fondos para consultores (20.000 dólares), subcontrataciones (238.000 dólares), viajes de los participantes (81.000 dólares) y presentación de informes (10.000 dólares)	49.319	179.000	228.319	59.319	169.000	51.183	170.000	221.183	71.183	150.000
19N	Crear y ejecutar un programa para que las Partes establezcan un fundamento jurídico eficaz para la aplicación del Convenio: facilitar el desarrollo de la capacidad nacional, incluidos personal e infraestructura, para cumplir las obligaciones jurídicas establecidas en el Convenio; y crear mecanismos nuevos e innovadores para ejecutar los programas de información y asistencia a las Partes, previa solicitud.	Producción de información jurídica y materiales sobre asistencia para facilitar la ejecución del programa a nivel nacional.	Interno; fondos para consultores (10.000 dólares), subcontrataciones (228.000 dólares), viajes de los participantes (81.000 dólares) y presentación de informes (10.000 dólares)	11.381	179.000	190.381	21.381	169.000	7.516	150.000	157.516	17.516	140.000
20N	Actividades de sensibilización del público: esas actividades se centrarían en cuestiones de salud y medio ambiente que atañen a los COP incluidos en los convenios, con hincapié en el enfoque del ciclo de vida, e incorporarían a un público más amplio, a saber los sectores público y privado. Duración: actividades nacionales de sensibilización de uno o dos días de duración después de los cursillos de capacitación).	Más conocimiento sobre el Convenio a nivel nacional.	Interno; fondos para un consultor (40.000 dólares) y presentación de informes (60.000 dólares)	45.870	50.000	95.870	45.870	50.000	32.571	50.000	82.571	32.571	50.000
		Total parcial:		710.813	1.545.000	2.255.813	950.813	1.305.000	533.663	1.165.000	1.698.663	723.663	975.000
	C. Actividades de evaluación de la eficacia												
	Plan de vigilancia mundial												
21	Actualizar el marco armonizado del Plan de Vigilancia Mundial de los COP: con inclusión del material de orientación para fortalecer su capacidad.	Fortalecimiento de la capacidad de las Partes mediante materiales de orientación actualizados.	Interno; fondos para consultores (85.000 dólares), viajes de los participantes (190.000 dólares) y presentación de informes (10.000 dólares)	44.801	175.000	219.801	79.801	140.000	46.172	110.000	156.172	46.172	110.000
22	Plan de Vigilancia Mundial de los COP: apoyo a las Partes en el fortalecimiento de su capacidad para participar en la vigilancia mundial de los COP.	Fortalecimiento de la capacidad de las Partes para participar en la vigilancia mundial de los COP	Interno; fondos para consultores (200.000 dólares) y subcontrataciones (720.000 dólares)	44.321	600.000	644.321	44.321	600.000	45.888	320.000	365.888	45.888	320.000

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
23	Apoyar los procedimientos para la evaluación de la eficacia: establecidos por la CP 4.	Se presta apoyo a las Partes en el cumplimiento de sus obligaciones previstas en el Convenio de Estocolmo.	Interno; fondos para consultores (15.000 dólares) y viajes de los participantes (70.000 dólares)	44.593	0	44.593	44.593	0	46.244	85.000	131.244	61.244	70.000
		Total parcial:		133.715	775.000	908.715	168.715	740.000	138.304	515.000	653.304	153.304	500.000
	D. COP existentes												
24	Plaguicidas, incluidas las alternativas al DDT: Llevar a la práctica el plan de trabajo sobre creación de alternativas al DDT; organizar la reunión del Grupo de expertos sobre DDT para determinar si este producto sigue siendo necesario; apoyar los proyectos regionales del FMAM destinados a la demostración de alternativas apropiadas al DDT a nivel local; y aumentar la capacidad de las Partes para que informen sobre la producción y utilización del DDT.	Las Partes que producen y utilizan DDT están más preparadas para introducir alternativas al DDT.	Interno; fondos para consultores (50.000 dólares), servicios de conferencias (45.000 dólares), subcontrataciones (250.000 dólares), viajes de los participantes (250.000 dólares) y presentación de informes (70.000 dólares)	103.466	430.000	533.466	248.466	285.000	107.377	235.000	342.377	147.377	195.000
25N	COP industriales: Proyectar, organizar y establecer el Club de eliminación de los PCB; promover el Club entre las partes interesadas pertinentes; y celebrar reuniones regionales y mundiales para poner en marcha la labor del Club a fin de asegurar la gestión ambientalmente racional de los aceites con PCB y del equipo que los contenga.	Aumenta el intercambio de información y los vínculos con las tecnologías pertinentes para las Partes que posean equipo que contenga PCB.	Interno; fondos para consultores (110.000 dólares), subcontrataciones (200.000 dólares), viajes de los participantes (200.000 dólares) y presentación de informes (30.000 dólares)	103.466	250.000	353.466	138.466	215.000	107.377	290.000	397.377	192.377	205.000
26	COP de producción no intencional: Elaborar y actualizar la orientación sobre mejores técnicas disponibles (MTD) y mejores prácticas ambientales (MPA) y las herramientas; y aumentar los conocimientos sobre su utilización.	Se imparte orientación a las Partes para la preparación de inventarios de fuentes y el cálculo de las emisiones de COP de producción no intencional y para la adopción de medidas de reducción o eliminación de esas emisiones.	Interno; fondos para consultores (50.000 dólares), subcontrataciones (130.000 dólares), viajes de los participantes (90.000 dólares) y presentación de informes (40.000 dólares)	77.600	170.000	247.600	77.600	170.000	80.533	140.000	220.533	80.533	140.000

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
27	Exención: Procurar que las Partes se comprometan a informar sobre las exenciones requeridas e informen sobre la necesidad de prórroga de las exenciones ya obtenidas; y mantener un registro de las exenciones, incluido el registro del DDT.	Las Partes que producen o utilizan COP han establecido las exenciones permitidas en el Convenio de Estocolmo.	Interno.	34.489	-	34.489	34.489	-	35.792	-	35.792	35.792	-
		Total parcial:		319.021	850.000	1.169.021	499.021	670.000	331.079	665.000	996.079	456.079	540.000
	E. Nuevos COP												
28N	Elaborar un programa sobre productos químicos industriales y ensayos sobre el terreno: proporcionar a las Partes enfoques básicos de la gestión o sustitución de COP industriales a nivel nacional. El programa complementará los servicios disponibles a nivel nacional para la gestión de productos químicos agrícolas e incluirá los aspectos jurídico, administrativo y financiero necesarios.	Aumenta la capacidad de gestión de los productos químicos industriales.	Interno; fondos para consultores (120.000 dólares), subcontrataciones (75.000 dólares), viajes de los participantes (285.000 dólares) y presentación de informes (10.000 dólares)	80.704	310.000	390.704	130.704	260.000	83.754	180.000	263.754	108.754	155.000
29N	Preparar y revisar la documentación y orientación para apoyar a las Partes en su gestión de nuevos COP	Aumenta el conocimiento de la gestión de los nuevos COP.	Interno; fondos para consultores (60.000 dólares), subcontrataciones (75.000 dólares) y presentación de informes (60.000 dólares)	80.359	110.000	190.359	155.359	35.000	83.396	85.000	168.396	123.396	45.000
30N	Reunión de una base fáctica actualizada de los conocimientos técnicos sobre COP: recopilación de datos que se ponen a disposición mediante el mecanismo de intercambio de información.	Se dispone de conocimientos científicos actualizados sobre los COP y su gestión.	Interno; fondos para presentación de informes (100.000 dólares)	80.359	50.000	130.359	80.359	50.000	83.396	50.000	133.396	83.396	50.000
		Total parcial:		241.421	470.000	711.421	366.421	345.000	250.546	315.000	565.546	315.546	250.000

III. Gestión y divulgación de los conocimientos y la información
(F. Actividades de intercambio de información)

Gestión y distribución de la información presentada por las Partes en cumplimiento de sus obligaciones contraídas en virtud del Convenio

Mandato:
Las decisiones pertinentes de la CP: artículos 9 y 20 del Convenio.

Objetivos:
1. Velar por que las Partes y los interesados directos pertinentes tengan acceso fácil y fiable a la información sobre todos los productos químicos que son objeto del Convenio;
2. Desarrollar, mantener y distribuir información exahoustiva sobre el Convenio de Estocolmo dirigida a una amplia gama de usuarios finales, incluidos el público en general las autoridades nacionales designadas y los interesados directos que participan en la aplicación del Convenio.

Indicadores de progreso:
1. Las Partes tienen acceso fiable a la información sobre productos químicos que son objeto del Convenio contenida en la base de datos sobre COP;
2. Aumenta la posibilidad de acceso a los datos y la información sobre el funcionamiento del Convenio gracias al sitio web del Convenio;
3. Se cuantifica y cualifica la satisfacción de los usuarios mediante la información recibida en la Secretaría sobre las publicaciones relacionadas con el Convenio.

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
31	Sitio Web del Convenio de Estocolmo: mantenimiento y desarrollo constante del sitio web del Convenio, difusión de los documentos de las reuniones, materiales de consulta oficiales, información exhaustiva sobre todos los programas y actividades de la Secretaría del Convenio de Estocolmo, datos técnicos actualizados y acceso a documentos de orientación y publicaciones.	El constante perfeccio-namiento del sitio web del Convenio de Estocolmo atiende a las necesidades de las Partes y proporciona información útil a otros públicos.	Interno.	49.319	-	49.319	49.319	-	51.183	-	51.183	51.183	-
32	Constante desarrollo del mecanismo de intercambio de información: para facilitar el acceso directo a la información y los recursos que ayudarán a las Partes a aplicar el Convenio.	Aumento del acceso a la información electrónica y al mecanismo de presentación de informes.	Interno; fondos para consultores (95.000 dólares), subcontrataciones (50.000 dólares) y equipo (30.000 dólares)	49.319	120.000	169.319	169.319	-	51.183	55.000	106.183	106.183	-
33	Desarrollo constante del sistema electrónico de presentación de informes en relación con el artículo 15	Se perfecciona el sistema electrónico.	Interno; fondos para consultores (30.000 dólares) y presentación de informes (10.000 dólares)	49.319	20.000	69.319	54.319	15.000	51.183	20.000	71.183	56.183	15.000

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
34N	Elaboración y aplicación de una estrategia de comunicación: promover el conocimiento y la información del público acerca del Convenio de Estocolmo, sus actividades y reuniones; fomentar las relaciones con la prensa en relación con las principales reuniones del Convenio, supervisar la cobertura de los medios de información para aumentar la visibilidad en esos medios.	Integración de la estrategia de comunicación en la labor de la Secretaría y las Partes, se logra un mayor conocimiento del Convenio de Estocolmo entre el público destinatario mediante la producción y difusión de carteles, exposiciones, volantes, folletos, fototeca y el Boletín del Convenio de Estocolmo. Se proporciona información a los medios de comunicación, sesiones informativas a la prensa y comunicados de prensa.	Interno (se lleva a cabo por medio de distintos programas)	49.319	-	49.319	49.319	-	51.183	-	51.183	51.183	-
35	Reimpresión de publicaciones técnicas clave: mantener un número suficiente de publicaciones que se distribuirán en las reuniones y en otras actividades.	Disponibilidad de versiones electrónicas e impresas de publicaciones de carácter general, como el texto del Convenio.	Interno; fondos para reimpresión y reproducción de publicaciones (46.000 dólares)	48.974	23.000	71.974	71.974	0	50.825	23.000	73.825	73.825	0
		Total parcial:		246.250	163.000	409.250	394.250	15.000	255.557	98.000	353.557	338.557	15.000

IV. Dirección ejecutiva, gestión, planificación estratégica y cooperación
(G. Gastos básicos de Secretaría)

Mandato:
Funciones de Secretaría estipuladas en el artículo 20 del Convenio de Estocolmo y decisiones de la Conferencia de las Partes.

Objetivos:
1. Asegurar la ejecución eficiente, eficaz y oportuna del programa de trabajo para 2010-2011;
2. Aumento de la información positiva que se recibe de las Partes y otras entidades sobre el apoyo sustantivo prestado por la Secretaría del Convenio de Estocolmo en materia de organización;
3. Velar por que se proporcionen recursos suficientes en el fondo fiduciario de carácter voluntario del Convenio de Estocolmo para apoyar el programa de asistencia técnica aprobado por la Conferencia de las Partes y los viajes de de los participantes que Reúnan los requisitos para participar en la CP.

Indicadores de progreso:
1. Se cuenta con los procedimientos y recursos para asegurar la ejecución del programa de trabajo de la Secretaría con puntualidad y eficacia;
2. Los recursos financieros son suficientes para llevar a cabo el programa de trabajo aprobado por la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión
3. Aumenta la capacidad de las Partes y de la Secretaría del Convenio de Estocolmo para movilizar los recursos financieros necesarios.

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
36	Administración general de la Secretaría: Supervisar la ejecución del programa de trabajo y el presupuesto aprobados por la Conferencia de las Partes, organizar y convocar reuniones de la Secretaría cada trimestre, el intercambio de personal según sea necesario, y encargarse de la planificación del trabajo y la supervisión del personal.	La Secretaría logra con eficiencia y eficacia los productos previstos en su programa de trabajo para 2010-2011.	Interno; fondos para viajes del personal (360.000 dólares), consultores (150.000 dólares) y traducciones de documentos (125.000 dólares)	111.744	347.500	459.244	379.244	80.000	115.967	287.500	403.467	378.467	25.000
37	Gestión financiera y administración de la Secretaría: control y seguimiento de ingresos y gastos del presupuesto incluidas las contribuciones de las Partes y los donantes; redacción de cartas de acuerdo y memoranda de entendimiento; organización de los viajes de la Secretaría; archivo de la correspondencia; contratación de nuevo personal.	Desempeño eficaz y efectivo de las funciones financieras y administrativas de la Secretaría.	Interno; fondos para viajes del personal (5.000 dólares)	76.565	2.500	79.065	79.065	-	79.459	2.500	81.959	81.959	-
38	Cooperación y coordinación con los asociados, entre ellos los demás acuerdos multilaterales sobre medio ambiente y las organizaciones intergubernamentales: por ejemplo, la Secretaría del Convenio de Rotterdam, así como la OMC, la OMS, la iniciativa de Aduanas Verdes, la Organización Mundial de Aduanas, el SAICM, etc., según sea necesario, en cuestiones de interés común.	Se establecen relaciones eficaces y de colaboración con instituciones asociadas para asegurar el desarrollo y la prestación de asistencia técnica a las Partes de manera coordinada y complementaria en asuntos de interés común.	Interno; fondos para viajes del personal (30.000 dólares)	34.489	15.000	49.489	49.489	-	35.792	15.000	50.792	50.792	-

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
39	**Dar seguimiento a las recomendaciones del Grupo de Trabajo especial conjunto**: actividades concretas dimanantes del examen de la cuarta Conferencia de las Partes y apoyo a las recomendaciones del Grupo de Trabajo especial conjunto.	Se aplican las decisiones de la cuarta Conferencia de las Partes sobre cooperación y coordinación de los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo que requieren la adopción de medidas	Interno	34.489	-	34.489	34.489	-	35.792	-	35.792	35.792	-
40	**Contribuir a las actividades relacionadas con los productos químicos en el PNUMA**: incluidas las relacionadas con la coherencia del sistema de las Naciones Unidas, el Plan Estratégico de Bali, etc., participar si procede en reuniones de los órganos pertinentes, por ejemplo las conferencias de las Partes en los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente conexos, el Consejo de Administración del PNUMA.	Aumenta la integración de la labor del Convenio de Estocolmo con las actividades pertinentes sobre productos químicos y plaguicidas que realiza el PNUMA.	Interno; fondos para viajes del personal (30.000 dólares)	34.489	15.000	49.489	49.489	-	35.792	15.000	50.792	50.792	-
41N	**Recaudar fondos para actividades sufragadas por el Fondo fiduciario especial de carácter voluntario**: entre ellas actividades de asistencia técnica, viajes de los participantes en las reuniones de la Conferencia de las Partes.	Aumenta la financiación asegurada para los programas planificados en el bienio.	Interno; fondos para viajes del personal (40.000 dólares) y atenciones sociales (20.000 dólares)	76.565	30.000	106.565	106.565	-	79.459	30.000	109.459	109.459	-
42N	**Trabajar con las oficinas de enlace regionales de América Latina y el Caribe, África, Asia y Europa oriental en colaboración con los principales asociados:** Coordinar los programas de prestación de asistencia técnica y creación de capacidad a nivel regional y nacional con el objeto de asegurar un aprovechamiento óptimo de los recursos que beneficie a las Partes y la aplicación de un enfoque sinérgico de la gestión de los productos químicos a nivel nacional. El programa se ejecutará conjuntamente con el PNUMA y el Convenio de Rotterdam y será coordinado por los administradores del grupo de productos químicos que se destinarán a las oficinas regionales del PNUMA.	Se coordina la prestación de asistencia técnica a nivel nacional y regional.	Externo; financiado por el PNUMA	28.281	-	28.281	28.281	-	29.350	-	29.350	29.350	-
		Total parcial:		396.621	410.000	806.621	726.621	80.000	411.611	350.000	761.611	736.611	25.000

V. Equipo de oficina, suministros y servicios
(E. Gastos básicos de Secretaría)

Número de la actividad	Actividades	Productos previstos	Método de aplicación interno o externo	Año 2010					Año 2011				
				Importe			Fuente de financiación		Importe			Fuente de financiación	
				Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV	Gastos de personal	Gastos no relacionados con personal	Total de gastos	FFCE	FFEV
43	Adquisición de equipo fungible; suministros de oficina, tóners y efectos de escritorio	La Secretaría obtiene con eficiencia y eficacia los productos previstos en su programa de trabajo para 2010-2011.	Interno; fondos para equipo fungible (50.000 dólares)	76.565	25.000	101.565	101.565	-	79.459	25.000	104.459	104.459	-
44	Adquisición de equipo de oficina no fungible, que incluye computadoras y programas informáticos, licencias y mobiliario necesarios	La Secretaría obtiene con eficiencia y eficacia los productos previstos en su programa de trabajo para 2010-2011.	Interno; fondos para equipo no fungible (60.000 dólares)	76.565	30.000	106.565	106.565	-	79.459	30.000	109.459	109.459	-
45	Alquiler y conservación de equipo, comunicación, conexión a Internet, correspondencia/envío y franqueo.	La Secretaría obtiene con eficiencia y eficacia los productos previstos en su programa de trabajo para 2010-2011.	Interno; fondos para alquiler y mantenimiento, comunicaciones, Internet y correspondencia/ envío (194.000 dólares)	76.565	97.000	173.565	173.565	.	79.459	97.000	176.459	176.459	.
46	Alquiler de espacio de oficinas, electricidad y limpieza.	La Secretaría obtiene con eficiencia y eficacia los productos previstos en su programa de trabajo para 2010-2011.	Interno; fondos para alquiler (120.000 dólares)	76.565	60.000	136.565	136.565	.	79.459	60.000	139.459	139.459	.
		Total parcial:		306.260	212.000	518.260	518.260	.	317.836	212.000	529.836	529.836	.
		Total general:		3.237.702	5.132.600	8.370.302	5.095.302	3.275.000	3.359.610	5.249.600	8.609.210	5.474.210	3.135.000

B. Programa de trabajo para 2010-2011 financiado con cargo al Fondo fiduciario general (FFCE)

Presupuesto operacional para 2010-2011 basado en un aumento de 10% respecto del nivel de 2008-2009 en valores nominales

Cuadro sinóptico del total de gastos por renglón del código presupuestario (en dólares EE.UU.)

			Presupuesto del FFCE 2008	Presupuesto del FFCE 2009	Total del bienio 2008-2009	Presupuesto del FFCE 2010	Presupuesto del FFCE 2011	Total del bienio 2010-2011
10 Rubro personal de proyectos								
1100	Personal del cuadro orgánico							
1101	Secretario Ejecutivo D.1	0,75	177.075	182.387	359.462	184.002	191.362	375.364
1102	Coordinador (P.5)	1	207.800	214.034	421.834	217.152	225.838	442.990
1103	Oficial superior científico (P.5)	1	207.800	214.034	421.834	217.152	225.838	442.990
1104	Oficial de políticas (P.4)	1	179.800	185.194	364.994	187.616	195.121	382.737
1105	Oficial de programas (P.4)	1	179.800	185.194	364.994	187.616	195.121	382.737
1106	Oficial de programas (P.4)	1	179.800	185.194	364.994	187.616	195.121	382.737
1107	Administrador superior de información/servicios de conferencias (mecanismo de intercambio de información) (P.4)-reclasificación a P-5**	1	179.800	185.194	364.994	217.152	225.838	442.990
1108	Oficial de programas (P.3)	1	149.100	153.573	302.673	157.872	164.187	322.059
1109	Oficial de programas (P.3)	1	149.100	153.573	302.673	157.872	164.187	322.059
1110	Oficial de presupuesto (sufragado por el Servicio de Logística del PNUMA) (P.3)	0,75	-	-	-	-	-	-
1111	Oficial jurídico (P.3)	1	149.100	153.573	302.673	157.872	164.187	322.059
Nuevo	Oficial de programas (P.3) (asistencia en la creación de capacidad)*	1	-	-	-	157.872	164.187	322.059
Nuevo	Oficial de programas (P.3) (Nuevos COP)*	1	-	-	-	157.872	164.187	322.059
PNUMA	Administrador de red (P.3) (actual L-3 en el PNUMA)	0,50	-	-	-	78.936	82.093	161.029
PNUMA	Oficial del grupo de productos químicos en Europa oriental (P.4)	1,00	-	-	-	-	-	-
PNUMA	Oficial del grupo de productos químicos del GRULAC (Panamá) (P.4)	1,00	-	-	-	-	-	-
PNUMA	Oficial del grupo de productos químicos en África (Nairobi) (P.4)	1,00	-	-	-	-	-	-
PNUMA	Oficial del grupo de productos químicos en Asia (Bangkok) (P.4)	1,00	-	-	-	-	-	-
1199	Total	17,00	1.759.175	1.811.950	3.571.125	2.266.602	2.357.266	4.623.868
1200	Consultores							
1201	Consultores sin especificar		100.000	100.000	200.000	75.000	75.000	150.000
1202	Consultor sobre material de orientación/capacitación		80.000	15.000	95.000	50.000	20.000	70.000
1203	Consultores sobre evaluación de la eficacia		80.000	30.000	110.000	15.000	15.000	30.000
1204	Consultores sobre investigaciones del CECOP		25.000	25.000	50.000	50.000	30.000	80.000
1205	Consultores sobre orientación del CECOP		30.000	-	30.000	-	-	-
1206	Consultores sobre DDT (acopio y sistemas de información)		40.000	-	40.000	-	-	-
1207	Consultores de sistemas de información sobre el DDT		55.000	-	55.000	-	-	-

				Presupuesto del FFCE 2008	Presupuesto del FFCE 2009	Total del bienio 2008-2009	Presupuesto del FFCE 2010	Presupuesto del FFCE 2011	Total del bienio 2010-2011
	1208	Consultor-mecanismo de intercambio de información		60.000	60.000	120.000	60.000	-	60.000
	1209	Consultor, evaluación del mecanismo financiero		60.000	30.000	90.000	-	-	-
	1210	Consultor para evaluación de las necesidades		90.000	-	90.000	10.000	10.000	20.000
	1211	Consultores conocimientos y sistemas de información		-	-	-	-	-	-
	1212	Almacén de información sobre vigilancia (en el marco del Programa de vigilancia mundial)		-	-	-	20.000	15.000	35.000
	1213	Consultores, Club de eliminación de los PCB		-	-	-	10.000	10.000	20.000
	1299	Total		620.000	260.000	880.000	290.000	175.000	465.000
13	Apoyo administrativo								
	1300	Personal de servicios generales							
	1301	Auxiliar de conferencias	1	99.000	101.970	200.970	106.600	110.864	217.464
	1302	Secretaria del Secretario Ejecutivo	1	99.000	101.970	200.970	106.600	110.864	217.464
	1303	Auxiliar de programas	1	99.000	101.970	200.970	106.600	110.864	217.464
	1304	Auxiliar de programas	1	99.000	101.970	200.970	106.600	110.864	217.464
	1305	Administrador de Web/Auxiliar de tecnología de la información	1	99.000	101.970	200.970	106.600	110.864	217.464
	1306	Auxiliar administrativo RH (sufragado por el Servicio de Logística del PNUMA)	0,50	-	-	-	-	-	-
	1307	Empleado de asiento de datos	1	99.000	101.970	200.970	106.600	110.864	217.464
	1320	Personal temporario (evaluación de la eficacia)	-	40.000	40.000	80.000	40.000	40.000	80.000
	1321	Personal temporario (mecanismo de intercambio de información)	-	25.000	20.000	45.000	25.000	20.000	45.000
	OTL	Auxiliar de finanzas y presupuesto (sufragado por el Servicio de Logística del PNUMA)	0,50	-	-	-	-	-	-
	OTL	Auxiliar de tecnología de la información/base de datos (sufragado por el Servicio de Logística del PNUMA)	0,50	-	-	-	-	-	-
	OTL	Empleado de publicaciones (sufragado por el Servicio de Logística del PNUMA)	0,50	-	-	-	-	-	-
	Nuevo	Auxiliar jurídico (compartido al 50% con el Convenio de Rotterdam)*	0,50	-	-	-	53.300	55.432	108.732
	Nuevo	Auxiliar/empleado de investigaciones*	1,00	-	-	-	106.600	110.864	217.464
	Nuevo	Auxiliar/empleado de programas*	1,00	-	-	-	106.600	110.864	217.464
		Total parcial correspondiente a personal de servicios generales	10,50	659.000	671.820	1.330.820	971.100	1.002.344	1.973.444
	1330	Prestación de servicios de conferencias							
	1330	Conferencia de las Partes		-	650.000	650.000	50.000	600.000	650.000
	1331	Comité de Examen de los COP		360.000	360.000	720.000	360.000	360.000	720.000
	1332	Evaluación de la eficacia		50.000	50.000	100.000	-	-	-
	1333	Grupo de trabajo especial conjunto sobre sinergias		60.000	-	60.000	-	-	-
	1334	Grupo de expertos sobre DDT		40.000	-	40.000	45.000	-	45.000
		Total parcial correspondiente a prestación de servicios de conferencias		510.000	1.060.000	1.570.000	455.000	960.000	1.415.000
	1399	Total		1.169.000	1.731.820	2.900.820	1.426.100	1.962.344	3.388.444

		Presupuesto del FFCE 2008	Presupuesto del FFCE 2009	Total del bienio 2008-2009	Presupuesto del FFCE 2010	Presupuesto del FFCE 2011	Total del bienio 2010-2011
1600	Viajes oficiales en comisión de servicios						
1601	Viajes oficiales en comisión de servicios	200.000	175.000	375.000	195.000	180.000	375.000
1699	Total	200.000	175.000	375.000	195.000	180.000	375.000
1999	Total del rubro	3.748.175	3.978.770	7.726.945	4.177.702	4.674.610	8.852.312
20	Rubro subcontrataciones						
2100	Subcontrataciones						
2101	Subcontrataciones, creación de instrumentos del mecanismo de intercambio de información	40.000	40.000	80.000	25.000	25.000	50.000
2102	Subcontrataciones, proyectos de centros regionales	80.000	80.000	160.000	60.000	60.000	120.000
2103	Subcontrataciones, datos existentes sobre evaluación de la eficacia	80.000	80.000	160.000	-	-	-
2104	Subcontrataciones para evaluación de la eficacia en relación con los nuevos datos de los grupos de organización regional	160.000	120.000	280.000	-	-	-
2105	Subcontrataciones del CECOP, análisis en los países	50.000	-	50.000	-	-	-
2106	Subcontrataciones, proyectos de asistencia técnica	-	-	-	70.000	50.000	120.000
2107	Subcontrataciones, proyectos sobre DDT y PCB	-	-	-	50.000	50.000	100.000
2108	Subcontrataciones, nuevos COP	-	-	-	100.000	50.000	150.000
2199	Total	410.000	320.000	730.000	305.000	235.000	540.000
2999	Total del rubro	410.000	320.000	730.000	305.000	235.000	540.000
30	Rubro capacitación						
3300	Reuniones: viajes de los participantes y viáticos						
3301	Conferencia de las Partes	-	-	-	-	-	-
3302	Comité de Examen de los COP	90.500	90.500	181.000	90.500	90.500	181.000
3303	Viaje de participantes, Grupo de trabajo especial conjunto sobre sinergias	40.000	-	40.000	-	-	-
3304	Viajes de la Mesa	28.000	-	28.000	28.000	-	28.000
3305	DDT y PCB	-	-	-	50.000	50.000	100.000
3306	Comité de Cumplimiento	-	-	-	36.600	36.600	73.200
3399	Total	158.500	90.500	249.000	205.100	177.100	382.200
3999	Total del rubro	158.500	90.500	249.000	205.100	177.100	382.200
40	Rubro equipo y locales						
4100	Equipo fungible						
4101	Equipo de oficina; papel, tóners, disquetes, CD-ROM	10.000	10.000	20.000	15.000	15.000	30.000
4199	Total	10.000	10.000	20.000	15.000	15.000	30.000
4200	Equipo no fungible						
4201	Equipo de oficina: computadoras y programas informáticos	30.000	30.000	60.000	30.000	30.000	60.000
4202	Computadoras y programas informáticos para el mecanismo de intercambio de información	15.000	15.000	30.000	15.000	15.000	30.000
4203	Sistema de información sobre el DDT	-	5.000	5.000	-	-	-
4204	Mecanismo de intercambio de información	-	36.000	36.000	-	-	-
4299	Total	45.000	86.000	131.000	45.000	45.000	90.000

		Presupuesto del FFCE 2008	Presupuesto del FFCE 2009	Total del bienio 2008-2009	Presupuesto del FFCE 2010	Presupuesto del FFCE 2011	Total del bienio 2010-2011
4300	Locales						
4301	Espacio de oficinas, mantenimiento, servicios públicos	54.000	54.000	108.000	60.000	60.000	120.000
4399	Total	54.000	54.000	108.000	60.000	60.000	120.000
4999	Total del rubro	109.000	150.000	259.000	120.000	120.000	240.000
50 Rubro gastos diversos							
5100	Funcionamiento y conservación del equipo						
5101	Conservación del equipo de oficina	58.000	58.000	116.000	60.000	60.000	120.000
5199	Total	58.000	58.000	116.000	60.000	60.000	120.000
5200	Costos de presentación de informes						
5201	Publicación en la web	1.500	1.500	3.000	-	-	-
5202	Publicación en otros medios electrónicos	3.000	3.000	6.000	3.000	3.000	6.000
5203	Costos de impresión	5.000	5.000	10.000	5.000	5.000	10.000
5204	Traducción de documentos	62.500	62.500	125.000	62.500	62.500	125.000
5205	Informe de evaluación de la eficacia	30.000	10.000	40.000	-	-	-
5206	Traducción y publicación (mecanismo de intercambio de información)	10.000	10.000	20.000	10.000	10.000	20.000
5207	Traducción y publicación (evaluación de la eficacia)	90.000	20.000	110.000	-	-	-
5208	Traducción y publicación (Informes del CECOP)	-	30.000	30.000	25.000	15.000	40.000
5209	Traducción y publicación de materiales de orientación	25.000	25.000	50.000	40.000	40.000	80.000
5210	Traducción y publicación del informe sobre el DDT	16.900	16.900	33.800	25.000	15.000	40.000
5299	Total	243.900	183.900	427.800	170.500	150.500	321.000
5300	Gastos varios						
5301	Comunicaciones: correspondencia/envío	10.000	10.000	20.000	15.000	15.000	30.000
5302	Comunicaciones: conexión a Internet	18.000	18.000	36.000	22.000	22.000	44.000
5303	Suministros de oficina	1.000	1.000	2.000	10.000	10.000	20.000
5399	Total	29.000	29.000	58.000	47.000	47.000	94.000
5400	Atenciones sociales						
5401	Atenciones sociales	10.000	10.000	20.000	10.000	10.000	20.000
5499	Total	10.000	10.000	20.000	10.000	10.000	20.000
5999	Total del rubro	340.900	280.900	621.800	287.500	267.500	555.000
Gastos directos de proyectos, presupuesto operacional		4.766.575	4.820.170	9.586.745	5.095.302	5.474.210	10.569.512
Gastos de apoyo a los programas del PNUMA 13%		619.655	626.622	1.246.277	662.389	711.647	1.374.037
Total del presupuesto operacional		5.386.230	5.446.792	10.833.022	5.757.691	6.185.857	11.943.549
Incremento de la reserva del capital de explotación (15 %)		38.315	-	38.315	46.087	-	46.087
Total general		5.424.545	5.446.792	10.871.338	5.803.779	6.185.857	11.989.636

	Presupuesto del FFCE 2008	Presupuesto del FFCE 2009	Total del bienio 2008-2009	Presupuesto del FFCE 2010	Presupuesto del FFCE 2011	Total del bienio 2010-2011
Incremento porcentual de un año a otro	-3,3%	0,4%	-0,9%	5,0%	5,3%	10,3%
Deducción de la reserva y saldo del fondo	-	-	-	-	-	-
Contribución del país anfitrión***		1.510.192	3.020.785	1.602.028	1.595.271	3.197.299
Sufragado por las Partes		3.936.600	7.850.553	4.201.751	4.590.586	8.792.337

* La justificación de los nuevos puestos de plantilla figura en el anexo 5 del documento sobre el presupuesto.

** La justificación de la reclasificación del puesto figura en el anexo 5 del documento sobre el presupuesto.

*** La aportación de Suiza por la suma de 2 millones de francos suizos correspondiente a 2007-2008 equivale a 1.580.000 dólares EE.UU. al tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas de 1.21 en mayo de 2007 y la correspondiente a 2010-2011 a 1.675.042 dólares EE.UU. al tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas de 1.194 el 1º de diciembre de 2008.

	2008	2009	2010	2011
Contribución del país anfitrión	1.510.593	1.510.192	1.602.028	1.595.271
Cuotas	69.407	69.808	73.014	79.771
Total general	1.580.000	1.580.000	1.675.042	1.675.042

Estimación para actividades durante 2010-2011 financiadas con cargo al fondo fiduciario de carácter voluntario (FFEV)

Presupuesto del fondo voluntario correspondiente a 2010-2011 considerando el aumento de 10% del presupuesto operacional respecto del nivel de 2008-2009 en valores nominales

Cuadro sinóptico del total de gastos por renglón del código presupuestario (en dólares EE.UU).

		Presupuesto FFEV 2008	Presupuesto FFEV 2009	Total del bienio 2008-2009	Presupuesto FFEV 2010	Presupuesto FFEV 2011	Total del bienio 2010-2011
10	Rubro personal de proyectos						
1200	Consultores						
1204	Consultores, Carpeta de herramientas	10.000	10.000	20.000	25.000	25.000	50.000
1206	Consultor, presentación de informes (artículo 15)	20.000	-	20.000	-	-	-
1208	Consultores sobre desechos de COP	65.000	-	65.000	40.000	20.000	60.000
1209	Consultores , PNA	10.000	-	10.000	-	-	-
1210	Consultor sobre participación efectiva en el CECOP	-	-	-	-	-	-
1211	Consultores, asistencia financiera	-	-	-	60.000	20.000	80.000
1212	Consultores, asistencia técnica	-	-	-	45.000	45.000	90.000
1213	Consultores, evaluación de la eficacia (Supervisión)	-	-	-	30.000	30.000	60.000
1214	Consultores sobre DDT y PCB	-	-	-	80.000	60.000	140.000
1215	Consultores, conocimientos y sistemas de información	-	-	-	15.000	15.000	30.000
1216	Consultores, nuevos COP	-	-	-	85.000	95.000	180.000
1217	Consultores, Plan de Vigilancia Mundial				100.000	100.000	200.000
1299	Total	105.000	10.000	115.000	480.000	410.000	890.000
1330	Servicios de conferencias						
1331	Servicios de conferencias para PNA	60.000	10.000	70.000	-	-	-
1399	Total	60.000	10.000	70.000	-	-	-
1600	Viajes oficiales en comisión de servicios						
1601	Viajes en relación con los desechos de COP	35.000	15.000	50.000	-	-	-
1602	Viajes del personal en relación con los PNA	48.000	10.000	58.000	-	-	-
1603	Viajes oficiales en comisión de servicios	-	-	-	80.000	25.000	105.000
1699	Total	83.000	25.000	108.000	80.000	25.000	105.000
1999	Total del rubro	248.000	45.000	293.000	560.000	435.000	995.000
20	Rubro subcontrataciones						
2200	Subcontrataciones						
2201	Actividades del CECOP en los países	-	50.000	50.000	150.000	90.000	240.000
2202	PNA, subcontrataciones	60.000	15.000	75.000	60.000	10.000	70.000
2203	Carpeta de herramientas, factores de emisión	300.000	-	300.000	-	-	-
2204	Carpeta de herramientas, revisión de la carpeta	30.000	-	30.000	80.000	50.000	130.000
2205	Datos sobre vigilancia de los COP	300.000	200.000	500.000	500.000	220.000	720.000
2206	Aumento de la capacidad y la asistencia técnica sobre COP en las regiones	400.000	150.000	550.000	500.000	385.000	885.000
2207	DDT y PCB	-	-	-	220.000	130.000	350.000

		Presupuesto FFEV 2008	Presupuesto FFEV 2009	Total del bienio 2008-2009	Presupuesto FFEV 2010	Presupuesto FFEV 2011	Total del bienio 2010-2011
2299	Total	1.090.000	415.000	1.505.000	1.510.000	885.000	2.395.000
2999	Total del rubro	1.090.000	415.000	1.505.000	1.510.000	885.000	2.395.000
30 Rubro capacitación							
3300	Reuniones: viajes y viáticos de los participantes						
3301	Conferencia de las Partes	-	500.000	500.000	-	750.000	750.000
3302	Comité de Examen de los COP	60.000	60.000	120.000	60.000	60.000	120.000
3303	Capacitación en presentación de informes de los participantes	45.000	45.000	90.000	45.000	45.000	90.000
3304	Capacitación en presentación de informes (artículo 15)	60.000	60.000	120.000	-	-	-
3305	Capacitación sobre MTD/MPA, viajes de los participantes	100.000	10.000	110.000	-	-	-
3306	Desechos de COP, viajes de los participantes	100.000	50.000	150.000	130.000	120.000	250.000
3307	Capacitación sobre PNA	380.000	50.000	430.000	200.000	155.000	355.000
3308	Capacitación sobre COP, viajes de los participantes	200.000	-	200.000	-	-	-
3309	Evaluación de la eficacia viajes de los participantes	100.000	100.000	200.000	110.000	150.000	260.000
3310	Participación efectiva en el CECOP	-	-	-	150.000	120.000	270.000
3311	DDT y PCB	-	-	-	170.000	180.000	350.000
3312	Nuevos COP	-	-	-	200.000	85.000	285.000
3399	Total	1.045.000	875.000	1.920.000	1.065.000	1.665.000	2.730.000
3999	Total del rubro	1.045.000	875.000	1.920.000	1.065.000	1.665.000	2.730.000
50 Rubro gastos diversos							
5200	Costos de presentación de informes						
5201	Informes sobre evaluación de la eficacia	30.000	30.000	60.000	-	-	-
5202	Traducción en tres idiomas del manual del usuario sobre presentación de informes (artículo 15)	15.000	15.000	30.000	-	-	-
5203	Informes sobre productos químicos existentes	-	-	-	110.000	110.000	220.000
5204	Informes sobre nuevos productos químicos	-	-	-	30.000	40.000	70.000
5299	Total	45.000	45.000	90.000	140.000	150.000	290.000
5999	Total del rubro	45.000	45.000	90.000	140.000	150.000	290.000
Gastos directos de proyectos, presupuesto operacional		2.428.000	1.380.000	3.808.000	3.275.000	3.135.000	6.410.000
Gastos de apoyo a los programas del PNUMA 13%		315.640	179.400	495.040	425.750	407.550	833.300
Total del presupuesto operacional		2.743.640	1.559.400	4.303.040	3.700,750	3.542.550	7.243.300
Total general		2.743.640	1.559.400	4.303.040	3.700,750	3.542.550	7.243.300
	Incremento porcentual de un año a otro	27.4%	-43.2%	15.8%	34.9%	33.4%	68,3%
	Deducción de la reserva y saldo del fondo	-	-	-	-	-	-
	Contribución del país anfitrión	-	-	-	-	-	-
	Sufragado por las partes	2.743.640	1.559.400	4.303.040	3.700,750	3.542.550	7.243.300

C. Programa de trabajo para 2010-2011 con cargo al fondo fiduciario general (CE)

Presupuesto operacional para 2010-2011 basado en un incremento del 10% respecto del nivel de 2008-2009 en valores nominales (en dólares EE.UU.)

	Presupuesto para 2008	Presupuesto para 2009	Presupuesto para 2010	Presupuesto para 2011
A. Asegurar el funcionamiento eficaz de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios				
CP 4 y 5				
Servicios de conferencias	-	650.000	50.000	600.000
Total parcial	-	650.000	50.000	600.000
Reuniones de la Mesa				
Viajes de los miembros de la Mesa	28.000	-	28.000	-
Total parcial	28.000	-	28.000	-
Comité de Examen de los COP				
Servicios de conferencias	360.000	360.000	360.000	360.000
Consultores sobre la labor del CECOP entre reuniones	25.000	25.000	50.000	30.000
Consultores para orientación	30.000	-	-	-
Viajes de los participantes	90.500	90.500	90.500	90.500
Subcontrataciones del CECOP, análisis en los países	50.000	-	-	-
Total parcial	555.500	475.500	500.500	480.500
Grupo de trabajo sobre sinergias (servicios de conferencias)	60.000	-	-	-
Grupo de trabajo sobre sinergias (viajes de los participantes)	40.000	-	-	-
Total parcial	100.000	-	-	-
Comité de Cumplimiento (viajes de los participantes)	-	-	36.600	36.600
Total parcial	-	-	36.600	36.600
B. Divulgación y asistencia a las Partes en la aplicación del Convenio				
Examen del mecanismo financiero (consultores)	60.000	30.000	-	-
Evaluación de las necesidades (consultores)	90.000	-	10.000	10.000
Total parcial	150.000	30.000	10.000	10.000
C. Actividades de evaluación de la eficacia				
Orientación de consultores sobre posibilidad de comparar datos	80.000	30.000	15.000	15.000
Servicios de conferencias	50.000	50.000	-	-
Subcontrataciones, datos existentes sobre evaluación de la eficacia	80.000	80.000	-	-
Subcontrataciones, nuevos datos sobre evaluación de la eficacia	160.000	120.000	-	-
Total parcial	370.000	280.000	15.000	15.000

	Presupuesto para 2008	Presupuesto para 2009	Presupuesto para 2010	Presupuesto para 2011
D. Actividades relacionadas con el DDT y los PCB				
Consultores (acopio y sistemas de información)	95.000	-	-	-
Consultores, Club de eliminación de los PCB	-	-	10.000	10.000
Subcontrataciones, DDT y PCB	-	-	50.000	50.000
Servicios de conferencias (grupos de expertos)	40.000	-	45.000	-
Viajes de los participantes, DDT y PCB	-	-	50.000	50.000
Total parcial	135.000	-	155.000	110.000
E. Nuevos COP				
Nuevos COP (subcontrataciones)	-	-	100.000	50.000
Nuevos COP (viajes de los participantes)	-	-	-	-
Total parcial	-	-	100.000	50.000
F. Otras funciones de Secretaría especificadas en el Convenio y determinadas por la CP				
Subcontrataciones de centros regionales para proyectos de asistencia técnica	80.000	80.000	60.000	60.000
Subcontrataciones para proyectos de asistencia técnica	-	-	70.000	50.000
Consultores (conocimientos y sistemas de información)	-	-	20.000	15.000
Total parcial	80.000	80.000	150.000	125.000
G. Actividades de intercambio de información				
Mecanismo de intercambio de información (consultores)	60.000	60.000	60.000	-
Subcontrataciones, intercambio de información	40.000	40.000	25.000	25.000
Total parcial	100.000	100.000	85.000	25.000
H. Gastos básicos de Secretaría				
Personal del cuadro orgánico	1.759.175	1.811.950	2.266.602	2.357.266
Consultores orientación; material de capacitación; actividades básicas)	180.000	115.000	125.000	95.000
Apoyo administrativo	659.000	671.820	971.100	1.002.344
Viajes oficiales del personal en comisión de servicios	200.000	175.000	195.000	180.000
Equipo y locales	109.000	150.000	120.000	120.000
Gastos diversos (impresión, publicaciones, envío, comunicaciones, información, etc.)	340.900	280.900	287.500	267.500
Total parcial	3.248.075	3.204.670	3.965.202	4.022.110
Total correspondiente a actividades	4.766.575	4.820.170	5.095.302	5.474.210
Gastos de apoyo a los programas (13%)	619.655	626.622	662.389	711.647
Presupuesto operacional	5.386.230	5.446.792	5.757.691	6.185.857
Reserva de capital de explotación (8,3%)*	449.570		495.657	
Reserva actual del capital de explotación	411.255		449.570	
Parte de la reserva de capital de explotación que sufragarán las Partes	38.315		46.087	

	Presupuesto para 2008	Presupuesto para 2009	Presupuesto para 2010	Presupuesto para 2011
Total general	5.424.545	5.446.792	5.803.778	6.185.857
Cálculo de las cuotas				
Contribución del país anfitrión **	1.510.593	1.510.192	1.602.028	1.595.271
Total que se sufragará con las cuotas	3.913.952	3.936.600	4.201.750	4.590.586

D. Escala indicativa de cuotas correspondiente a 2010-2011 para el Fondo fiduciario general del presupuesto operacional (FFCE) (en dólares de EE.UU.)

Escala de cuotas correspondiente a 2010-2011 basada en un aumento del 10% respecto del nivel de 2008-2009 en valores nominales

Parte del presupuesto operacional que se sufragará con las cuotas

2010 4.201.751

2011 4.590.586

		Escala de cuotas de las Naciones Unidas en 2009**	Escala con un límite máximo de 22% y mínimo de 0.01%	Cuotas que sufragará cada Parte 2010	Cuotas que sufragará cadaParte 2011
	Estado miembro	*Porcentaje*	*Porcentaje*		
	Promesa de contribución:				
1	Albania	0,006	0,010	420	459
2	Alemania	8,577	12,257	515.002	562.661
3	Angola	0,003	0,010	420	459
4	Antigua y Barbuda	0,002	0,010	420	459
5	Argelia	0,085	0,121	5.104	5.576
6	Argentina	0,325	0,464	19.514	21.320
7	Armenia	0,002	0,010	420	459
8	Australia	1,787	2,554	107.300	117.229
9	Austria	0,887	1,268	53.259	58.188
10	Azerbaiyán	0,005	0,010	420	459
11	Bahamas	0,016	0,023	961	1.050
12	Bahrein	0,033	0,047	1.981	2.165
13	Bangladesh	0,010	0,014	600	656
14	Barbados	0,009	0,010	420	459
15	Belarús	0,020	0,029	1.201	1.312
16	Bélgica	1,102	1,575	66.169	72.292
17	Benín	0,001	0,010	420	459
18	Bolivia	0,006	0,010	420	459
19	Botswana	0,014	0,020	841	918
20	Brasil	0,876	1,252	52.599	57.467
21	Bulgaria	0,020	0,029	1.201	1.312
22	Burkina Faso	0,002	0,010	420	459
23	Burundi	0,001	0,010	420	459
24	Cabo Verde	0,001	0,010	420	459
25	Camboya	0,001	0,010	420	459
26	Canadá	2,977	4,254	178.753	195.295
27	Chad	0,001	0,010	420	459
28	Chile	0,161	0,230	9.667	10.562
29	China	2,667	3,811	160.139	174.958
30	Chipre	0,044	0,063	2.642	2.886
31	Colombia*	0,105	0,150	6.305	6.888
32	Comoras	0,001	0,010	420	459
33	Comunidad Europea	2,500	2,500	105.044	114.765
34	Congo	0,001	0,010	420	459
35	Costa Rica	0,032	0,046	1.921	2.099
36	Côte d'Ivoire	0,009	0,010	420	459
37	Croacia	0,050	0,071	3.002	3.280
38	Cuba*	0,043	0,061	2.582	2.821

39	Dinamarca	0,739	1,056	44.373	48.479
40	Djibouti	0,001	0,010	420	459
41	Dominica	0,001	0,010	420	459
42	Ecuador	0,021	0,030	1.261	1.378
43	Egipto	0,088	0,126	5.284	5.773
44	El Salvador*	0,020	0,029	1.201	1.312
45	Emiratos Árabes Unidos	0,302	0,432	18.133	19.812
46	Eritrea	0,001	0,010	420	459
47	Eslovaquia	0,063	0,090	3.783	4.133
48	Eslovenia	0,096	0,137	5.764	6.298
49	España	2,968	4,241	178.212	194.704
50	Estonia*	0,016	0,023	961	1.050
51	Etiopía	0,003	0,010	420	459
52	Fiji	0,003	0,010	420	459
53	Filipinas	0,078	0,111	4.683	5.117
54	Finlandia	0,564	0,806	33.865	36.999
55	Francia	6,301	9,004	378.341	413.353
56	Gabón*	0,009	0,010	420	459
57	Gambia	0,001	0,010	420	459
58	Georgia	0,003	0,010	420	459
59	Ghana	0,004	0,010	420	459
60	Grecia	0,596	0,852	35.787	39.098
61	Guatemala*	0,030	0,043	1.801	1.968
62	Guinea*	0,001	0,010	420	459
63	Guinea-Bissau*	0,001	0,010	420	459
64	Guyana*	0,001	0,010	420	459
65	Honduras	0,005	0,010	420	459
66	Hungría*	0,126	0,180	7.566	8.266
67	India	0,450	0,643	27.020	29.521
68	Irán (República Islámica del)	0,180	0,257	10.808	11.808
69	Islandia	0,037	0,053	2.222	2.427
70	Islas Cook	0,001	0,010	420	459
71	Islas Marshall	0,001	0,010	420	459
72	Islas Salomón	0,001	0,010	420	459
73	Jamahiriya Árabe Libia	0,062	0,089	3.723	4.067
74	Jamaica*	0,008	0,010	420	459
75	Japón	16,624	22,000	924.385	1.009.929
76	Jordania	0,012	0,017	721	787
77	Kazajstán*	0,025	0,036	1.501	1.640
78	Kenya	0,010	0,014	600	656
79	Kirguistán	0,001	0,010	420	459
80	Kiribati	0,001	0,010	420	459
81	Kuwait	0,182	0,260	10.928	11.939
82	La ex República Yugoslava de Macedonia	0,005	0,010	420	459
83	Lesotho	0,001	0,010	420	459
84	Letonia	0,018	0,026	1.081	1.181
85	Líbano	0,034	0,049	2.042	2.230
86	Liberia	0,001	0,010	420	459
87	Liechtenstein	0,010	0,014	600	656
88	Lituania	0,031	0,044	1.861	2.034
89	Luxemburgo	0,085	0,121	5.104	5.576
90	Madagascar	0,002	0,010	420	459
91	Maldivas	0,001	0,010	420	459
92	Malí	0,001	0,010	420	459
93	Marruecos	0,042	0,060	2.522	2.755
94	Mauricio	0,011	0,016	660	722
95	Mauritania	0,001	0,010	420	459
96	México	2,257	3,225	135.520	148.062
97	Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,010	420	459
98	Mónaco	0,003	0,010	420	459

99	Mongolia	0,001	0,010	420	459
100	Mozambique	0,001	0,010	420	459
101	Myanmar	0,005	0,010	420	459
102	Namibia	0,006	0,010	420	459
103	Nauru	0,001	0,010	420	459
104	Nepal	0,003	0,010	420	459
105	Nicaragua	0,002	0,010	420	459
106	Níger	0,001	0,010	420	459
107	Nigeria	0,048	0,069	2.882	3.149
108	Niue	0,001	0,010	420	459
109	Noruega	0,782	1,118	46.955	51.300
110	Nueva Zelandia	0,256	0,366	15.371	16.794
111	Omán	0,073	0,104	4.383	4.789
112	Países Bajos	1,873	2,677	112.463	122.871
113	Pakistán*	0,055	0,079	3.302	3.608
114	Panamá	0,023	0,033	1.381	1.509
115	Papua Nuevo Guinea	0,002	0,010	420	459
116	Paraguay	0,005	0,010	420	459
117	Perú	0,078	0,111	4.683	5.117
118	Polonia*	0,501	0,716	30.082	32.866
119	Portugal	0,527	0,753	31.643	34.572
120	Qatar	0,085	0,121	5.104	5.576
121	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	6,642	9,492	398.816	435.723
122	República Árabe Siria	0,016	0,023	961	1.050
123	República Centroafricana*	0,001	0,010	420	459
124	República Checa	0,281	0,402	16.873	18.434
125	República de Corea	2,173	3,105	130.477	142.551
126	República de Moldova	0,001	0,010	420	459
127	República Democrática del Congo	0,003	0,010	420	459
128	República Democrática Popular Lao	0,001	0,010	420	459
129	República Dominicana*	0,035	0,050	2.102	2.296
130	República Popular Democrática de Corea	0,007	0,010	420	459
131	República Unida de Tanzanía	0,006	0,010	420	459
132	Rumania	0,070	0,100	4.203	4.592
133	Rwanda	0,001	0,010	420	459
134	Saint Kitts y Nevis	0,001	0,010	420	459
135	Samoa	0,001	0,010	420	459
136	San Vicente y las Granadinas	0,001	0,010	420	459
137	Santa Lucia	0,001	0,010	420	459
138	Sao Tomé y Príncipe	0,001	0,010	420	459
139	Senegal	0,004	0,010	420	459
140	Seychelles*	0,002	0,010	420	459
141	Sierra Leona	0,001	0,010	420	459
142	Singapur	0,347	0,496	20.835	22.764
143	Sri Lanka	0,016	0,023	961	1.050
144	Sudáfrica	0,290	0,414	17.413	19.024
145	Sudán	0,010	0,014	600	656
146	Suecia	1,071	1,530	64.308	70.259
147	Suiza	1,216	1,738	73.014	79.771
148	Swazilandia	0,002	0,010	420	459
149	Tailandia	0,186	0,266	11.168	12.202
150	Tayikistán	0,001	0,010	420	459
151	Togo	0,001	0,010	420	459
152	Trinidad y Tabago	0,027	0,039	1.621	1.771
153	Túnez	0,031	0,044	1.861	2.034
154	Tuvalu	0,001	0,010	420	459
155	Ucrania*	0,039	0,056	2.342	2.558
156	Uganda	0,003	0,010	420	459
157	Uruguay	0,027	0,039	1.621	1.771
158	Vanuatu	0,001	0,010	420	459

159	Venezuela (República Bolivariana de)	0,200	0,286	12.009	13.120
160	Viet Nam	0,024	0,034	1.441	1.574
161	Yemen	0,007	0,010	420	459
162	Zambia	0,001	0,010	420	459
		72	100	4.201.751	4.590.586

* Nuevas Partes que han ratificado el Convenio.

** Escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2009 con arreglo a la resolución 61/237 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2006

E. Costo uniforme de sueldos correspondiente a Ginebra 2010-2011
(en dólares EE.UU.)

		Ginebra		
	2008	2009	2010 [1/]	2011 [2/]
A Cuadro orgánico				
D-2	248.200	255.646	268.840	279.594
D-1	236.100	243.183	245.336	255.149
P-5	207.800	214.034	217.152	225.838
P-4	179.800	185.194	187.616	195.121
P-3	149.100	153.573	157.872	164.187
P-2	119.600	123.188	132.080	137.363
B Servicios Generales				
SG	99.000	101.970	106.600	110.864

1. Costo uniforme de sueldos para Ginebra establecido por las Naciones Unidas para el año 2010 (versión 1 de 2009 febrero de 2007 más 4%).
2. Costo correspondiente a 2010 más 4%.

F. Plantilla de la Secretaría del Convenio propuesta para 2010-2011

Categoría	Plantilla para 2008-2009 Aprobada	Personal financiado por el PNUMA 2008-2009	Plantilla para 2010-2011 Propuesta	Personal financiado por el PNUMA 2010-2011	Observaciones
A. Cuadro orgánico					
D-1	0,75	-	0,75	-	
P-5	2.00	-	3.00	-	Nota 1
P-4	4.00	4.00	3.00	4.00	Nota 2
P-3	3.75	-	6.25	-	Nota 3
P-2	-	-	-	-	
Total parcial	10,50	4.00	13.00	4.00	
B. Servicios Generales					
SG	7.00	1.00	9.50	1.00	Nota 4
TOTAL (A+B)	17.50	5.00	22.50	5.00	

Nota 1. Incluye la reclasificación del Administrador de Información P-4 a Administrador Superior de Información/Servicios de conferencias P-5.

Nota 2. Incluye a cuatro nuevos oficiales del grupo de productos químicos (aportados y financiados por el PNUMA) y la reducción de un puesto de administrador de información.

Nota 3. Incluye dos nuevos oficiales de programas y el 50% del actual puesto de Administrador de Redes (financiado a partes iguales por el PNUMA y el Convenio de Estocolmo).

Nota 4. Incluye 50% de un nuevo puesto de Auxiliar jurídico en Servicios Generales (igual al 50% aprobado para el Convenio de Rotterdam), un nuevo Auxiliar/empleado de investigaciones (que apoyará las tareas relacionadas con los nuevos COP), un nuevo Auxiliar/empleado de programas (que apoyará las esferas de creación de capacidad y asistencia técnica) y personal de apoyo administrativo que se encargará de funciones de administración, presupuesto, finanzas, recursos humanos y tecnología de la información (financiado con cargo a los gastos de apoyo a los programas).

Anexo IV

Comparación de las hipótesis presupuestarias y sus consecuencias para la ejecución del programa de trabajo 2010–2011

	Determinación de los Secretarios Ejecutivos de la tasa de crecimiento necesario del presupuesto por programas	Mantenimiento del nivel de 2008–2009 en valores nominales	Incremento del 10% respecto del nivel de 2008–2009 en valores nominales
Personal del cuadro orgánico y de apoyo administrativo	Esta hipótesis proporciona a la Secretaría fondos suficientes para añadir tres puestos de oficial de programas (P-3), un administrador de red al 50% y un auxiliar jurídico al 50% (que iguala al 50% aprobado para el Convenio de Rotterdam), un auxiliar de investigaciones, un auxiliar de programas y un auxiliar de programas (SG) al 50%, así como la reclasificación del administrador de información (P-4) a administrador superior de información/servicios de conferencias P-5 en el presupuesto básico, lo que mantendría el personal actual en las esferas pertinentes. Además, se proponen los siguientes nuevos puestos financiados y aportados por el PNUMA: cuatro oficiales del grupo de productos químicos financiados por el PNUMA; y dos auxiliares de base de datos y publicaciones (SG) al 50% financiados con cargo a los gastos de apoyo a los programas. Esta dotación de personal que se propone permitiría a la Secretaría organizar y llevar a cabo nuevas actividades y asegurar la calidad y cantidad de servicios que se prestan en la esfera del apoyo jurídico.	Esta hipótesis proporciona a la Secretaría fondos suficientes para mantener la dotación de personal actual y crear un nuevo puesto de administrador de red al 50% (P-3), un auxiliar jurídico (SG) al 50% y la reclasificación del administrador de información a administrador superior de información/ servicios de conferencias (de P-4 a P-5). No se prevé la financiación de tres oficiales de programas (P-3), un auxiliar de investigaciones, un auxiliar de programas y un auxiliar de programas (SG) al 50% como se propone en la hipótesis del Secretario General. La plantilla propuesta reduciría la capacidad de la Secretaría para llevar a cabo las nuevas actividades propuestas, que abarcan la esfera de asistencia financiera, los programas de creación de capacidad, la evaluación de la eficacia y los nuevos COP.	Esta hipótesis proporciona a la Secretaría fondos suficientes para mantener la plantilla actual y añadir dos nuevos oficiales de programas (P-3), un administrador de red al 50%, un auxiliar jurídico al 50%, un auxiliar de investigaciones y un auxiliar de programas (SG). No se prevé la financiación de un oficial de programas (P-3) y un auxiliar de programas (SG) al 50%, propuestos en la hipótesis del Secretario Ejecutivo. La plantilla propuesta reduciría la capacidad de la Secretaría para llevar a cabo algunas de las nuevas actividades propuestas, como son los programas de evaluación de la eficacia.
Conferencia y reuniones	Se mantiene en el mismo nivel en las tres hipótesis presupuestarias.		
Consultoría	En esta hipótesis se prevé el debido apoyo a las actividades en marcha y a las nuevas actividades propuestas para el bienio.	Estas hipótesis prevén que la Secretaría reduzca sus posibilidades de apoyar la actividades en marcha y las nuevas actividades propuestas para el bienio.	
Conocimientos y gestión de la información	En esta hipótesis se prevé el pleno apoyo al constante desarrollo del mecanismo de intercambio de información y a las demás funciones de presentación de informes.	Estas hipótesis prevén que la Secretaría reduzca sus posibilidades de seguir desarrollando el mecanismo de intercambio de información y las demás funciones de presentación de informes.	
Apoyo a los programas en la realización de las actividades del Convenio	En esta hipótesis se prevé el debido apoyo a la organización y ejecución de las actividades en marcha y las nuevas actividades propuestas.	Según esta hipótesis, varios proyectos, entre ellos la organización y ejecución de actividades de asistencia financiera, creación de capacidad, evaluación de la eficacia y los nuevos COP, tendrían que reducirse significativamente, ya que no contarían con personal suficiente para llevar a cabo los nuevos proyectos propuestos.	Según esta hipótesis, varios proyectos, entre ellos el plan de vigilancia mundial previsto entre las actividades de evaluación de la eficacia, verían reducidas sus plantillas lo que les impediría llevar a cabo las actividades técnicas propuestas.
Viajes	Se mantiene en el mismo nivel en las tres hipótesis presupuestarias.		
Equipo de oficina y servicios	Se mantiene en el mismo nivel en las tres hipótesis presupuestarias.		

Anexo V

Justificación de los puestos de la plantilla propuesta para el bienio 2010-2011

Justificación de los nuevos puestos propuestos

Oficial de Programas, apoyo a la evaluación de la eficacia y las modalidades de asociación para los COP que se están utilizando (DDT/PCB), P-3 (nuevo puesto)

1. El Oficial de programas apoyará la realización de actividades relacionadas con los programas de evaluación de la eficacia y las modalidades de asociación sobre los principales COP que se están utilizando (fundamentalmente los PCB y el DDT). Esta persona se encargará de que la Conferencia de las Partes se mantenga actualizada acerca de los progresos en la consecución de los objetivos del Convenio y de la necesidad de seguir impartiendo orientación a todos los asociados comprometidos en esa tarea.

2. Bajo la supervisión general del Oficial Superior científico de la Secretaría del Convenio de Estocolmo, el Oficial de programas:

a) Apoyará la realización de actividades relacionadas con la evaluación de la eficacia y el plan de vigilancia mundial:

i) Apoyar, asesorar y supervisar el Plan de vigilancia mundial y a los grupos regionales de la organización y las actividades del grupo de coordinación mundial;

ii) Formular y ejecutar proyectos: elaborar los elementos de una esfera programática del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) relacionada con la evaluación de la eficacia del Convenio, determinar los proyectos necesarios para la aplicación y establecer contacto con asociados y donantes para facilitar la ejecución de proyectos;

iii) Supervisar proyectos para asegurar que estén en consonancia con las necesidades de presentación de informes y se ajusten al presupuesto aprobado;

iv) Impartir orientación y prestar asistencia en la coordinación de proyectos financiados por el FMAM y proyectos financiados con cargo a otras contribuciones para asegurar que el informe de evaluación sea coherente y armónico;

v) Contribuir al desarrollo, mantenimiento y actualización constantes del contenido del sitio web de la Secretaría y de los materiales de divulgación en colaboración con el oficial de información;

vi) Analizar los informes presentados por las Partes y prestar asistencia en la preparación de documentos para la Conferencia de las Partes.

b) Creará y pondrá en marcha una cartera de asociaciones para apoyar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Convenio de Estocolmo en relación con el DDT y los PCB:

i) Determinar y coordinar la puesta en marcha de la cartera de actividades de la Secretaría para promover modalidades de asociación en el cumplimiento de los requisitos del Convenio respecto del DDT y los PCB (documentos de orientación, examen de los inventarios, presentación de informes);

ii) Establecer vínculos con los organismos de ejecución: el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Banco Mundial para analizar posibles opciones que puedan ayudar a las Partes a lograr adelantos en la aplicación efectiva del Convenio a nivel nacional;

iii) Trabajar con las Partes, los organismos de ejecución, los organismos asociados y los centros regionales designados para formular proyectos repetibles de alta calidad para el FMAM y otras fuentes de financiación;

iv) Coordinar la prestación de asesoramiento de expertos de la Secretaría, según sea necesario y previa solicitud;

v) Supervisar los progresos en el logro de las metas del Convenio mediante el examen y el análisis de las actividades y proyectos basados en los datos comunicados por las Partes y los organismos, junto con los logros alcanzados por el Convenio;

vi) Presentar informes sobre los progresos logrados en la aplicación en los plazos establecidos por la Conferencia de las Partes para la eliminación o utilización de alternativas a los COP.

Oficial de programas, asistencia en la creación de capacidad, P-3 (nuevo puesto)

3. El Oficial de programas apoyará la ejecución de los programas de creación de capacidad y asistencia técnica de la Secretaría y prestará asistencia a las Partes en la formulación de propuestas de proyectos de asistencia financiera, técnica o de otra índole de las entidades del Mecanismo financiero del Convenio de Estocolmo, entre ellas el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), los donantes bilaterales y multilaterales, y de otras instituciones de asistencia financiera y técnica. El oficial de programas mantendrá relaciones de trabajo efectivas con los puntos de contacto del Convenio de Estocolmo (oficiales y nacionales) para conocer mejor las necesidades de asistencia financiera y técnica y las prioridades entre ellas. El oficial de programas mantendrá una relación de trabajo productiva con las entidades del Mecanismo financiero del Convenio de Estocolmo, incluidos el FMAM y otras instituciones financieras internacionales y servirá de intermediario para contribuir a que las posibles fuentes de asistencia estén a la altura de las necesidades de asistencia financiera y técnica prioritarias de las Partes. Gracias a las actividades de este Oficial de programas, aumentará la capacidad de aplicar el Convenio de todas las Partes que soliciten asistencia técnica y de otra índole.

4. Bajo la supervisión general del Oficial de Políticas/Administrador del Programa de Asistencia Técnica, el titular desempeñará las funciones siguientes:

a) Formular y ejecutar los planes acordados para dirigir la capacitación y otros talleres destinados a fomentar la capacidad de las Partes para cumplir las obligaciones previstas en el Convenio;

b) Supervisar la eficacia de esas actividades;

c) Prestar asistencia a los puntos de contacto oficiales y a los centros de coordinación nacionales de Partes que sean países en desarrollo y países con economías en transición;

d) Cooperar y mantener comunicación periódica con los posibles donantes de asistencia técnica, incluidas las entidades del Mecanismo financiero del Convenio (de las cuales la principal es el FMAM), el Banco Mundial y los demás bancos multilaterales de desarrollo, los organismos de ayuda bilateral y las fundaciones privadas, para entender sus prioridades en materia de actividades de financiación y los procedimientos y plazos para la solicitud de asistencia financiera de estos organismos;

e) Investigar, analizar y presentar información obtenida de diversas fuentes;

f) Prestar asistencia en la formulación de políticas, lo que incluye el examen y análisis de problemas y tendencias, la preparación de una evaluación del impacto o de estudios equivalentes;

g) Emprender encuestas; examinar, analizar e interpretar las respuestas, determinar los problemas o cuestiones y preparar conclusiones;

h) Preparar diversos materiales escritos, como proyectos de documentos de antecedentes, análisis de situación, contribuciones a publicaciones;

i) Prestar apoyo sustantivo a reuniones consultivas o de otra índole, conferencias, entre otras, incluso proponer temas del programa, participantes, preparar documentos y presentaciones;

j) Participar en misiones sobre el terreno o dirigirlas, incluso impartir orientación a consultores externos, funcionarios de gobierno y otras partes y redactar resúmenes de las misiones.

Oficial de programas, nuevos COP, P-3 (nuevo puesto)

5. El oficial de programas apoyará un mayor conocimiento y la preparación de los países para emprender las actividades relacionadas con los productos químicos propuestos para su inclusión en la lista del Convenio.

6. Bajo la supervisión general del Oficial Superior científico del Convenio de Estocolmo, el Oficial de programas:

a) Preparar y coordinar la aplicación de la cartera de actividades de la Secretaría a fin de crear las condiciones para el cumplimiento de los requisitos del Convenio en relación con los productos químicos de inclusión reciente en la lista (documentos de orientación, conocimiento de alternativas y de las necesidades de exención, examen de los inventarios, presentación de informes);

b) Encargarse de la preparación de la documentación de antecedentes de nuevos productos químicos para su inclusión en la lista del Convenio mediante la investigación, el análisis y la compilación de datos sobre la disponibilidad de alternativas y otras medidas de reducción de los riesgos;

c) Contribuir al constante desarrollo, mantenimiento y actualización del contenido del sitio web de la Secretaría y de materiales de divulgación en colaboración con el Oficial de información;

d) Apoyar la realización de actividades relacionadas con la preparación de planes de aplicación nacional para los productos químicos de reciente inclusión en la lista;

e) Analizar informes presentados por las Partes y prestar asistencia en la preparación de documentos para la Conferencia de las Partes;

f) Apoyar la preparación de documentos de orientación sobre nuevos productos químicos y establecer mecanismos para la difusión de esos documentos a las Partes;

g) Prestar asistencia en el establecimiento y la realización y talleres regionales para presentar a las Partes los nuevos productos químicos;

h) Establecer vínculos con los organismos de ejecución: el PNUD, la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA, la ONUDI y el Banco Mundial, para analizar opciones que puedan ayudar a las Partes a promover la aplicación efectiva del Convenio a nivel nacional;

i) Realizar encuestas; examinar, analizar e interpretar respuestas, detectar problemas o cuestiones y preparar conclusiones;

j) Prestar apoyo sustantivo a reuniones de consulta y de otra índole, a las conferencias, entre otras cosas, proponer temas del programa y participantes, preparar documentos y presentaciones.

Auxiliar jurídico, Servicios Generales (nuevo puesto al 50%)

7. Bajo la orientación del Oficial jurídico, el titular apoyará el programa de trabajo jurídico del Convenio de Estocolmo (El 50% del puesto propuesto será igual al 50% del puesto aprobado para la Secretaría del Convenio de Rotterdam). El titular desempeñará las funciones siguientes:

8. Prestar apoyo jurídico al Convenio de la manera siguiente:

a) Redactar correspondencia de índole jurídica, preparar y examinar la correspondencia y los documentos jurídicos que salgan para asegurar la exactitud y conformidad con las prácticas y procedimientos uniformes de las Naciones Unidas, encargarse de la traducción oficiosa interna previa solicitud;

b) Prestar asistencia jurídica en la preparación de reuniones de la Conferencia de las Partes y otras organizaciones importantes de los convenios;

c) Emprender de forma independiente indagaciones orales sencillas para preparar o apoyar la preparación de documentos relacionados con decisiones de la Conferencia de las Partes;

d) Redactar, editar y encargarse de las comprobaciones finales de la exactitud de la documentación jurídica y las orientaciones jurídicas, de conformidad con las decisiones de la Conferencia de las Partes;

e) Responder en forma independiente a diversas indagaciones sencillas hechas en forma oral y escrita por fuentes internas y externas, incluso proporcionar información sobre procesos y procedimientos relacionados con diversas actividades, instrumentos y cuestiones jurídicos, dirigidas a las secretarías de los convenios;

f) Dirigir la investigación básica sobre asuntos asignados utilizando los archivos jurídicos y otras fuentes de que se disponga, como indagaciones por computadora en la Internet, Intranet u otras bases de datos, para verificar hechos, obtener citas, hallar precedentes y conocer problemas que hay que abordar, y redactar declaraciones de conclusiones o respuestas a peticiones de revisión;

g) Examinar, verificar y tramitar instrumentos jurídicos para velar por su concordancia con las directrices y los requisitos pertinentes; extraer datos clave de la base de datos y actualizarla; seguir de cerca las medidas adoptadas o las aprobaciones requeridas.

9. Prestar el asesoramiento jurídico que soliciten los funcionarios de los convenios:

a) Preparar memoranda de entendimiento, cartas de acuerdo, acuerdos con los países anfitriones;

b) Redactar y enviar la correspondencia;

c) Encargarse de toda cuestión concreta de índole jurídica relacionada con el cumplimiento de las disposiciones de los convenios.

10. Prestar asistencia en la tramitación de preguntas enviadas por los convenios basándose en las orientaciones de funcionarios del cuadro orgánico, entre otras cosas mediante:

a) La reunión de la información necesaria;

b) La redacción de respuestas de índole jurídica pero no técnica y la traducción extraoficial de las preguntas.

Auxiliar/Empleado de investigación, Servicios Generales (nuevo puesto)

11. El Auxiliar/Empleado de investigación prestará apoyo al personal del cuadro orgánico en tareas en que hagan falta conocimientos científicos que no pueda proporcionar el personal administrativo de Servicios Generales.

12. Bajo la orientación general del Oficial Superior científico y la supervisión directa de los oficiales de programas, el Auxiliar/Empleado de investigación desempeñará las siguientes funciones:

a) Realizar investigaciones sobre la información relacionada con los COP y su gestión;

b) Prestar asistencia al personal del cuadro orgánico en la determinación de los datos pertinentes procedentes de fuentes fiables y el acceso a éstas;

c) Prestar asistencia en la reunión de información científica y técnica básica y la documentación pertinente sobre cuestiones de interés importantes para el Convenio de Estocolmo;

d) Revisar, clasificar y dejar constancia de todos los documentos pertinentes;

e) Prestar asistencia en la preparación de material para actividades de divulgación, cursillos de capacitación y seminarios;

f) Desempeñar cualesquiera otras funciones que sean necesarias.

Auxiliar/Empleado de programas, Servicios Generales (nuevo puesto)

13. Bajo la orientación general del Administrador Superior de información/servicios de conferencias, el titular apoyará el programa de trabajo, en particular las esferas de creación de capacidad y asistencia técnica del Convenio, y de la Dependencia de Servicios de Conferencias en particular. El titular desempeñará las funciones siguientes:

a) Poner a punto y mantener la oficina y los sistemas de archivo, incluidos los sistemas computadorizados;

b) Redactar, editar y preparar la correspondencia y la documentación de índole no técnica y examinar la correspondencia y la documentación saliente para asegurar la exactitud y concordancia con las prácticas y los procedimientos de las Naciones Unidas;

c) Organizar viajes oficiales y tramitar la documentación necesaria, realizar funciones administrativas en preparación de las reuniones del Convenio de Estocolmo, aprovechando los servicios del sistema integrado de información de gestión, monitorear llamadas telefónicas, facsímiles y correspondencia;

d) Prestar asistencia en la supervisión y el seguimiento de proyectos con los gobiernos y otros asociados y la presentación de informes, mantener contacto con los asociados en el proyecto mediante la correspondencia;

e) Comprobar plazos de los proyectos y otras obligaciones y preparar documentos o presentaciones en apoyo de proyectos;

f) Prestar asistencia en la preparación, organización y realización de cursillos de capacitación y reuniones celebrados en Ginebra y otros lugares, iniciar y dar seguimiento a las disposiciones logísticas y de viaje de los miembros del personal del PNUMA y otros participantes, organizar la preparación, envío y distribución de documentos antes y después de las reuniones; prestar a la secretaria asistencia en la prestación de servicios de conferencias en las reuniones y otras actividades de seguimiento conexas;

g) Prestar asistencia en la tramitación de preguntas recibidas por la Secretaría del Convenio de Estocolmo, reunir la información necesaria y enviar respuestas de índole no técnica;

h) Desempeñar otras funciones que se le asignen.

14. El examen de las plantillas, las descripciones de puestos y las tareas de las secretarías de los convenios de Rotterdam y Basilea indica que no se dispondrá de apoyo de esas organizaciones para emprender las susodichas funciones aunque aumente la coordinación y la cooperación entre los convenios de Estocolmo, Rotterdam y Basilea.

Auxiliar/Empleado de programas, Servicios Generales (nuevo puesto al 50%)

15. Bajo la orientación general del Administrador Superior de información/servicios de conferencias, el titular apoyará el programa de trabajo, en particular en las esferas de la evaluación de la eficacia y los COP que se están utilizando (DDT/PCB) del Convenio, y de la Dependencia de Servicios de Conferencias en particular. El titular desempeñará las funciones siguientes:

a) Poner a punto y mantener la oficina y los sistemas de archivo, incluidos los sistemas computadorizados;

b) Redactar, editar y preparar la correspondencia y la documentación de índole no técnica y examinar la correspondencia y la documentación saliente para asegurar la exactitud y concordancia con las prácticas y los procedimientos de las Naciones Unidas;

c) Organizar viajes oficiales y tramitar la documentación necesaria, realizar funciones administrativas en preparación de las reuniones del Convenio de Estocolmo aprovechando los servicios del sistema integrado de información de gestión, monitorear llamadas telefónicas, facsímiles y correspondencia;

d) Prestar asistencia en la supervisión y el seguimiento de proyectos con los gobiernos y otros asociados y la presentación de informes, mantener contacto con los asociados en el proyecto mediante la correspondencia;

e) Comprobar plazos de los proyectos y otras obligaciones y preparar documentos o presentaciones en apoyo de proyectos;

f) Prestar asistencia en la preparación, organización y realización de cursillos de capacitación y reuniones celebrados en Ginebra y otros lugares, iniciar y dar seguimiento a las disposiciones logísticas y de viaje de los miembros del personal del PNUMA y otros participantes, organizar la preparación, envío y distribución de documentos antes y después de las reuniones; prestar a la secretaria asistencia en la prestación de servicios de conferencias en las reuniones y otras actividades de seguimiento conexas;

g) Prestar asistencia en la tramitación de preguntas recibidas por la Secretaría del Convenio de Estocolmo, reunir la información necesaria y enviar respuestas de índole no técnica;

h) Desempeñar otras funciones que se le asignen.

16. El examen de las plantillas, las descripciones de puestos y las tareas de las secretarías de los convenios de Rotterdam y Basilea indica que no se dispondrá de apoyo de esas organizaciones para emprender las susodichas funciones aunque aumente la coordinación y la cooperación entre los convenios de Estocolmo, Rotterdam y Basilea.

Oficiales del grupo de productos químicos, P-4 (nuevos puestos para las siguientes regiones: Europa oriental, América Latina y el Caribe, África y Asia)

17. Los Oficiales del grupo de programas tendrán a su cargo las funciones programáticas y de coordinación pertinentes al apoyo a la realización de las actividades correspondientes en representación de los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo y de la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA.

18. Los oficiales no sustituirán a los programas de asistencia técnica creados y ejecutados por las dos secretarías; sus funciones tendrán carácter de mediación sustantiva y programática entre las regiones y las secretarías. Bajo la supervisión general del Director Regional y la dirección de las secretarías ejecutivas de los convenios de Estocolmo, Rotterdam y Basilea, los oficiales del grupo de productos químicos desempeñarán las siguientes funciones:

a) Proporcionar información y asesoramiento normativos de carácter general, incluso la orientación apropiada y material técnico de apoyo a la gestión racional de los productos químicos;

b) Enviar un mensaje regional programático y sustantivo coherente que abarque a los dos convenios en coordinación con los asociados pertinentes;

c) Recopilar información sobre necesidades, prioridades y tendencias regionales concretas;

d) Establecer vínculos con las divisiones del PNUMA en relación con cuestiones que atañen a su esfera de trabajo (por ejemplo, sobre cuestiones relacionadas con Perspectivas del Medio Ambiente Mundial con la División de Alerta Temprana y Evaluación);

e) Alentar la elaboración de métodos integrados de creación de capacidad a nivel regional y nacional, teniendo en cuenta las cuestiones interrelacionadas que atañen a otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, el enfoque del ciclo de vida y los productos químicos que son objeto de otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente;

f) Facilitar el intercambio de información entre los centros y las redes regionales pertinentes, facilitar el intercambio de información entre los puntos de contacto nacionales de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente pertinentes;

g) Establecer un sistema de preguntas y respuestas para los gobiernos y las entidades regionales;

h) Prestar apoyo en la preparación de notificaciones (para el Convenio de Rotterdam) y a las necesidades de presentación de informes (para los convenios de Estocolmo y Basilea);

i) Desempeñar otras funciones que asignen los secretarios ejecutivos o el Director de la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA.

Justificación de la reclasificación de puesto propuesta

Administrador Superior de Información/Servicios de Conferencias, P-5 (reclasificación del P-4 propuesta)

19. *Motivos para la reclasificación*: cambios importantes en el programa de trabajo de la Secretaría que en lugar de apoyar el proceso de ratificación apoya ahora la realización de actividades han dado lugar a un aumento del número de talleres de creación de capacidad que se celebran en los países y regiones, además de las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios.

20. Para apoyar el nuevo programa de trabajo, hacen falta formas nuevas y más eficaces de organizar las conferencias. Los recursos de la Secretaría para apoyar las conferencias se mancomunaron por esa razón y

se optimizaron los procedimientos mediante una mejor utilización de las tecnologías de la información. Estos cambios necesarios abarcan también la reorganización de la estructura administrativa de la Secretaría, de ahí que se solicite la reclasificación del actual puesto de P4 que se ocupa de servicios de tecnología de la información para que incluya la administración de la nueva Dependencia de Servicios de Conferencias.

21. La reclasificación de un puesto existente ha demostrado ser más rentable que solicitar un nuevo puesto para esta función. La fusión de los servicios de conferencias con los servicios de información y tecnología de la información facilitó la optimización de los procedimientos internos y su automatización mediante un mejor aprovechamiento de las tecnologías de la información.

22. Al final se adjunta la lista de reuniones y talleres organizados por la Secretaría en 2008 para aclarar mejor la cuestión.

23. Las nuevas tareas suponen cambios sustanciales en la descripción del puesto, que deja de ser una labor técnica de tecnología de la información para incorporar funciones administrativas. Las funciones administrativas en la esfera de la ciencia informática suponen responsabilidades analíticas, evaluativas, conceptuales, interpretativas y creativas para la planificación, organización y gestión de los servicios y sistemas de información, lo que requiere:

a) la formulación e interpretación de políticas y procedimientos aplicables a las funciones de los servicios de información;

b) el análisis de los problemas existentes en la esfera de los servicios y sistemas de información;

c) la supervisión general del desarrollo de aplicaciones y soluciones y la evaluación de su eficacia;

d) la aplicación de conocimientos, principios y conocimientos especializados en la gestión de los servicios y sistemas de información.

24. Las funciones incluyen también la dirección de los servicios de conferencias, que abarca las reuniones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios, junto con las reuniones de los grupos de expertos y los talleres de creación de capacidad organizados por la Secretaría. El número de funcionarios supervisados aumenta de dos a seis.

25. Bajo la orientación general del Secretario Ejecutivo, el titular asesorará y apoyará la formulación y aplicación de políticas y procedimientos aplicables a los servicios de información, que incluyen la tecnología de la información y otros asuntos relacionados con la información. El titular también dirigirá las actividades generales de los servicios de conferencias de la Secretaría como se indica a continuación:

Responsabilidades generales relacionadas con los servicios de conferencias

- Velar por la programación, preparación y organización práctica de todas las reuniones del Convenio, en consulta con el Secretario Ejecutivo y los oficiales de programas;
- Supervisar y coordinar las actividades de la Dependencia de Servicios de Conferencias, incluidos los servicios de traducción;
- Coordinar las actividades administrativas relacionadas con la preparación de las reuniones;
- Establecer y mantener contactos con el Departamento de Servicios de Conferencias de las Naciones Unidas y cualesquiera otras organizaciones o instituciones que presten apoyo a los servicios de conferencias;
- Establecer vínculos con los servicios de protocolo y prensa de las Naciones Unidas y con los oficiales de sensibilización para la prestación de esos servicios en las reuniones del Convenio;
- Asegurar la producción y distribución puntual de los documentos;
- Mantener recursos financieros y humanos suficientes para la prestación de servicios de conferencias.

Responsabilidades generales relacionadas con los servicios de información

- Dirigir y supervisar todas las actividades relacionadas con los servicios de información y la tecnología de la información;
- Planificar, impulsar y organizar las actividades, preparar propuestas para el programa de trabajo y presupuesto, formular y aplicar propuestas normativas, mantener suficientes recursos financieros y humanos;
- Planificar e impartir orientación respecto de la organización y prestación de servicios, valorar y evaluar las bases de datos, los productos y servicios y proponer nuevas formas de abordar las necesidades, fortalecer la coordinación de las redes o la administración de los recursos;
- Gestionar los bienes informativos de la Secretaría para atender a las necesidades de la Secretaría y de sus clientes;
- Planificar y dirigir la aplicación de las nuevas tecnologías (como son las bases de datos, los productos en CD-ROM, los sistemas integrados, el almacén de archivo electrónico);
- Analizar la calidad de los servicios y elaborar métodos concretos para introducir mejoras y prever futuras necesidades de información a los efectos de la planificación;
- Asesorar a los dirigentes administrativos sobre cuestiones relacionadas con los programas, los recursos y la política, formular recomendaciones sobre actividades relacionadas con la gestión de la información: evaluar las necesidades de información y la manera de atender estas necesidades de otros departamentos, analizar los problemas y buscar soluciones;
- Representar a la Secretaría del Convenio en cuestiones relacionadas con la gestión y el intercambio de la información y coordinar sus actividades con los asociados y con otras organizaciones que lleven a cabo actividades de intercambio de información conexas;
- Representar a la Secretaría en las reuniones interinstitucionales, las conferencias internacionales y los talleres sobre cuestiones relacionadas con los servicios de información y los proyectos de intercambio de información, asesorar a las Partes y a otros interesados directos acerca del establecimiento de redes y servicios de información.

Lista de las reuniones organizadas por la Secretaría durante 2008:

Tercera reunión del grupo de trabajo especial conjunto sobre aumento de la cooperación y la coordinación entre los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo
Roma (Italia)
25 a 28 de marzo de 2008

Taller para facilitar la redacción de los informes de vigilancia regionales del programa de vigilancia mundial
Ginebra (Suiza)
19 a 23 de mayo de 2008

Reunión de la Mesa de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo
Ginebra (Suiza)
19 a 20 de mayo de 2008

Taller para los centros designados del Convenio de Estocolmo
Ginebra (Suiza)
17 a 19 de junio de 2008

Reunión con los jefes de las juntas de plaguicidas para promover la ratificación y aplicación de los convenios de Estocolmo y Rotterdam
Ciudad de Belice (Belice)
18 de junio de 2008

Taller internacional sobre el cumplimiento del Convenio de Estocolmo en cuestiones relacionadas con la producción y utilización del DDT en la lucha contra los vectores de enfermedades.
Bangkok (Tailandia)
22 a 24 de julio de 2008

Reunión de trabajo para la participación efectiva en el Comité de Examen de los COP
Montevideo (Uruguay)
20 a 22 de agosto de 2008

Taller para la participación efectiva en el Comité de Examen de los COP
Bangkok (Tailandia)
3 a 5 de septiembre de 2008

Taller para la participación efectiva en el Comité de Examen de los COP
Bujumbura (Burundi)
22 a 26 de septiembre de 2008

Cuarta reunión del Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes
Ginebra (Suiza)
13 a 17 de octubre de 2008

Reunión de interesados directos encargada de examinar el proyecto de plan de trabajo destinado a promover una modalidad de asociación mundial para crear alternativas al DDT
Ginebra (Suiza)
3 a 5 de noviembre de 2008

Reunión del grupo de coordinación del Plan de vigilancia mundial
Ginebra (Suiza)
10 a 12 de noviembre de 2008

Reunión de expertos para seguir perfeccionando el juego de herramientas uniforme para la detección y cuantificación de las emisiones de dioxinas y furanos
Ginebra (Suiza)
3 a 5 de diciembre de 2008

26. El examen de las plantillas, las estructuras y la descripción de puestos de las secretarías de los convenios de Rotterdam y Basilea demostró que esas organizaciones no tienen personal que pueda desempeñar las susodichas funciones por medio de una mayor cooperación. Ambas secretarías están casi al tope en esas esferas y las personas empleadas tienen otras responsabilidades, además de sus funciones en los servicios de conferencias.